



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO

MIRAR AL FUTURO: HACER COMO SI NADA, SOÑAR COMO QUE NUNCA.
GÉNERO Y CUERPO EN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DE VERDAD
EN CHILE (1990-2005)

**Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura,
Mención Ciencias Sociales**

Autora: Eyleen Faure Bascur

Directora: Ximena Azúa Ríos

Co Tutora: Luna Follegati Montenegro

Santiago, 2018

Esta investigación contó con el apoyo del proyecto **FONDECYT N° 1140344 “Las Formas y las Disputas de la Memoria. Un Análisis Sociológico sobre la Controversia en torno al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos”**.
Investigador Responsable: Mauro Basaure

RESUMEN

La presente tesis titulada “Mirar al futuro: Hacer como que nada, soñar como que nunca”. Género y Cuerpos en los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile (1990-2005), fue realizada por Eyleen Faure Bascur, contando con la dirección de la profesora Ximena Azúa Ríos y la cotutela académica de la profesora Luna Follegati Montenegro; con el fin de obtener el grado académico de Magíster en Estudios de Género y Cultura, Mención Ciencias Sociales. El objetivo general de esta investigación es la identificación de los marcos narrativos y las representaciones que se hacen de los sujetos dentro de los textos de los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile (1990-2005), proponiendo una lectura crítica desde la perspectiva de los estudios de género. Este ejercicio permite reconocer a los sujetos que se encuentran preferentemente visibilizados en los textos, analizando las maneras en que ellos son representados. La lectura crítica que se propone desde la perspectiva de género, analiza los discursos de estos Informes incluyendo categorías como cuerpo y género, en su articulación con conceptos como víctima y militante en el contexto de producción de una memoria instrumental constituida desde el estado de Chile.

Datos de contacto de la autora: faurebascur@gmail.com

Palabras Claves: Memoria Oficial/Comisiones de Verdad/ Discursos de Género

El Informe Rettig (o "recado de amor al oído insobornable de la memoria")
(Pedro Lemebel)

“Y fueron tantas patadas, tanto amor descerrajado por la violencia de los allanamientos. Tantas veces nos preguntaron por ellos, una y otra vez, como si nos devolvieran la pregunta, como haciéndose los lesos, como haciendo risa, como si no supieran el sitio exacto donde los hicieron desaparecer. Donde juraron por el honor sucio de la patria que nunca revelarían el secreto. Nunca dirían en qué lugar de la pampa, en qué pliegue de la cordillera, en qué oleaje verde extraviaron sus pálidos huesos. Por eso, a la larga, después de tanto traquetear la pena por los tribunales militares, ministerios de justicia, oficinas y ventanillas de juzgados, donde nos decían: otra vez estas viejas con su cuento de los detenidos desaparecidos, donde nos hacían esperar horas tramitando la misma respuesta, el mismo: señora, olvídense, señora, abúrrase, que no hay ninguna novedad. Deben estar fuera del país, se arrancaron con otros terroristas. Pregunte en investigaciones, en los consulados, en las embajadas, porque aquí es inútil.

Que pase el siguiente.

Por eso, para que la ola turbia de la depresión no nos hiciera desertar, tuvimos que aprender a sobrevivir llevando de la mano a nuestros Juanes, Marías, Anselmos, Cármenes, Luchos y Rosas. Tuvimos que cogerlos de sus manos crispadas y apechugar con su frágil carga, caminando el presente por el salar amargo de su búsqueda. No podíamos dejarlos descalzos, con ese frío, a toda intemperie bajo la lluvia tiritando. No podíamos dejarlos solos, tan muertos en esa tierra de nadie, en ese piedral baldío, destrozados bajo la tierra de esa ninguna parte. No podíamos dejarlos detenidos, amarrados, bajo el planchón de ese cielo metálico. En ese silencio, en esa hora, en ese minuto infinito con las balas quemando. Con sus bellas bocas abiertas en una pregunta sorda, en una pregunta clavada en el verdugo que apunta. No podíamos dejar esos ojos queridos tan huérfanos. Quizás aterrados bajo la oscuridad de la venda. Tal vez temblorosos, como niños encandilados que entran por primera vez a un cine, y en la oscuridad tropiezan, y en el minuto final buscan una mano en el vacío para sujetarse. No pudimos dejarlos allí tan muertos, tan borrados, tan quemados como una foto que

se evapora al sol, como un retrato que se hace eterno lavado por la lluvia de su despedida.

Tuvimos que rearmar noche a noche sus rostros, sus bromas, sus gestos, sus tics nerviosos, sus enojos, sus risas. Nos obligamos a soñarlos porfiadamente, a recordar una y otra vez su manera de caminar, su especial forma de golpear la puerta o de sentarse cansados cuando llegaban de la calle, el trabajo, la universidad o el liceo. Nos obligamos a soñarlos, como quien dibuja el rostro amado en el aire de un paisaje invisible. Como quien regresa a la niñez y se esfuerza por rearmar continuamente un rompecabezas, un puzzle facial desbaratado en la última pieza por el golpetazo de la balacera. Y aun así, a pesar del viento frío que entra sin permiso por la puerta de par en par abierta, nos gusta dormirnos acunados por la tibieza terciopela de su recuerdo. Nos gusta saber que cada noche los exhumaremos de ese pantano sin dirección, ni número, ni sur, ni nombre. No podría ser de otra manera, no podríamos vivir sin tocar en cada sueño la seda escarchada de sus cejas. No podríamos nunca mirar de frente si dejamos evaporar el perfume sangrado de su aliento.

Por eso es que aprendimos a sobrevivir bailando la triste cueca de Chile con nuestros muertos. Los llevamos a todas partes como un cálido sol de sombra en el corazón. Con nosotros viven y van plateando lunares nuestras canas rebeldes. Ellos son invitados de honor en nuestra mesa, y con nosotros ríen y con nosotros cantan y bailan y comen y ven tele. Y también apuntan a los culpables cuando aparecen en la pantalla hablando de amnistía y reconciliación.

Nuestros muertos están cada día más vivos, cada día más jóvenes, cada día más frescos, como si rejuvenecieran siempre en un eco subterráneo que los canta, en una canción de amor que los renace, en un temblor de abrazos y sudor de manos, donde no se seca la humedad porfiada de su recuerdo”

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	5
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
Relevancia de la investigación	18
Objetivos	19
MARCO TEÓRICO	
Concepto de Género	21
Concepto de Memoria	25
Memoria Oficial	28
Comisiones de Verdad	30
Memoria, Dispositivo y Discurso	33
METODOLOGÍA	36
CAPÍTULO I: COMISIONES DE VERDAD E HITOS DE MEMORIA EN EL CHILE DE LA TRANSICIÓN (1990-2005)	
Contextualización Histórica	42
Hitos de Memoria en Chile (1990-2005).....	44
Verdad para la Reconciliación: 1990-2000	45

Comisión de Verdad y Reconciliación. Publicación del Informe Rettig (1990-1991).....	47
Detención de Pinochet en Londres, 1998	50
Consecuencias de la detención y el retorno de Pinochet.....	53
Las mujeres y Pinochet	58
“No hay Mañana sin Ayer”, 2000-2003	61
Comisión sobre Prisión Política y Tortura. Publicación del Informe Valech (2003-2004)	64

CAPÍTULO II: MARCOS, MÉTODOS Y MARCAS

I. Marcos: Narrativa y Discursos de los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile (1990-2006)	68
Reconciliación	68
Violencia Política.....	74
Sujetos	81
Discursos de Género: Binarismo y Exclusión.....	81
Militancia y Victimización.....	85
Familia y Mujer	96
II. Métodos y Marcas: Los Cuerpos.....	100
II.1. Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos.....	102
Detenidos Desaparecidos (DD.DD.).....	102
Ejecutados.....	108
Cuerpo y Género: Detenidos Desaparecidos y Ejecutados como enunciados públicos.....	113
Interpretación de los sentidos de la Muerte en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991)	117

II.2. Tortura.....	119
Cuerpo, Tortura y Escritura	119
II.3. Violencia contra las Mujeres y Violencia Sexual	124
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	135
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	154
ANEXOS.....	159

INTRODUCCIÓN

Este trabajo reflexiona en torno a un tema complejo y siempre vigente. La visibilización de la memoria histórica y política evidencia no sólo un gesto político de resignificación de procesos y actores sociales, sino que también un cuestionamiento sobre el presente en su dimensión política, social y afectiva. Además de las experiencias de grupos y sujetos invisibilizados es importante cuestionar los marcos de producción de los relatos y el universo simbólico que con ellos se refuerza. Este rasgo de las memorias es de especial importancia para proponer un análisis desde la perspectiva de género, ya que en este plano es en el cual la memoria revela su potencia como producto cultural e histórico, que contribuye a la normalización y/o cuestionamiento de discursos normativos o violentos. Esta investigación analizará desde una perspectiva de género, los principales discursos y representaciones presentes en los textos de las Comisiones de Verdad en Chile durante el período 1990-2005. Como se precisará más adelante, utilizaremos el Informe Rettig (1991) y el Informe Valech (2004) como principales fuentes, contextualizando la elaboración de ambos textos en el escenario post dictatorial chileno.

En el Capítulo I, proponemos una contextualización histórica en la que se incluye la revisión de algunos “hitos” para la memoria oficial durante los primeros años de transición, los que se examinan en articulación con consideraciones de género que nos parecen relevantes tal como la participación de las mujeres como actores constitutivos de la difusión de la memoria en lo público. Además, en este primer capítulo, puntualizamos algunos aspectos relevantes sobre el trabajo de las Comisiones de Verdad en el país, la producción de los Informes y la forma en que estos procesos se enmarcan dentro del diseño de una política de memoria elaborada por el estado.

En el Capítulo II, analizamos desde la perspectiva de género, los marcos narrativos y los discursos presentes en los Informes. Identificamos un marco narrativo fundamental que se constituye desde la noción “Reconciliación” y luego

analizamos los textos considerando las categorías Violencia Política y Sujetos. Dentro de esta última, emergen conceptos relevantes para el análisis desde la perspectiva de género, tales como Víctima, Mujer, Familia, entre otros. La segunda parte de este Capítulo, está dedicada a analizar las representaciones que se construyen de los sujetos desde su corporalidad-generización (posible o no), considerando fenómenos como la muerte y la tortura. Finaliza el Capítulo con un apartado dedicado al análisis del uso que se hace dentro de los textos de los conceptos Violencia Sexual y Violencia contra las Mujeres, relevantes para la construcción de una lectura crítica desde la perspectiva de género.

Finalmente, dentro de la sección Conclusiones, hemos incluido una breve propuesta crítico reflexiva, la que, a partir de los resultados de esta investigación, se pregunta acerca de la posibilidad de elaborar nuevas memorias, con nuevos soportes, nuevos sujetos y nuevas representaciones.

PRESENTACIÓN

Durante los últimos 25 años, la memoria de las dictaduras ha sido uno de los productos culturales y políticos más significativos en el Cono Sur de América Latina. Por otro lado, también se ha planteado como uno de los deberes o tareas que los estados deben afrontar. Los procesos de recuerdo, implican no sólo el relato de las experiencias, sino que involucran actos políticos que se relacionan con la posibilidad de construcción del presente.

Por otra parte, las memorias se vinculan de modo directo con la producción de saber y sus usos, relación que las sitúa dentro de la esfera de influencia del poder y sus discursos. Con esto sostenemos que la memoria tendrá siempre un aspecto vinculado de modo directo con el poder político, veta que le posibilita incidir en la trayectoria histórica de los colectivos y grupos (Jelin, 2001). El carácter social y político de las memorias se expresa plenamente en la existencia de las narrativas y memorias oficiales, que construyen imaginarios e identidades, legitiman ideologías o procesos políticos e influyen en un espectro amplio de las construcciones sociales y culturales. Por esto, aunque la memoria se origina en el espacio íntimo de los recuerdos y significados personales, su configuración siempre está mediada y enmarcada a la vez en una cultura determinada (*“marcos sociales de la memoria”*, Hallbawchs, 1964) Esta última, otorga en lo público las valoraciones simbólicas a los relatos, tanto como los modifica, los estimula o los anula según sea su contenido. Podemos afirmar, desde esta aproximación primera, que la memoria opera como *productora de sujetos* (Troncoso y Piper, 2015) y de subjetividades diríamos; lo que la posiciona como componente central de las batallas que se libran en lo político, y que han implicado, históricamente, luchas de poder (Jelin, 2001). La trama tejida en las memorias, se revela como una cartografía, donde se establecen los puntos y desplazamientos del recordar en lo colectivo. De esta forma, las memorias señalan qué es lo que se recuerda, cómo se recuerda y cuándo se recuerda. La ritualidad y el espectáculo de las conmemoraciones públicas, al modo que se ejecuta desde las memorias oficiales estatales, por ejemplo, han señalado los caminos del recuerdo, construyendo

memorias hegemónicas y otras “subalternas”. La temporalidad, colonizada y manipulada mediante los relatos, interviene sobre los sentidos y sobre la posibilidad de agencia de los individuos y grupos que recuerdan y que activan ese recuerdo y su significado en, con y a través del tiempo, develando la historicidad característica de la memoria en todo contexto. Su plasticidad, sumada a lo ya dicho, nos revela el potencial que la memoria posee para enfrentar, cuestionar y criticar nociones como el tiempo mismo, concepciones relativas al género y la sexualidad, las representaciones políticas y los valores culturales, entre otros elementos (*“saber/poder: insurrección”*. Foucault, 1992)

ANTECEDENTES

En el Cono Sur latinoamericano, entre los años 1995-2010 aproximadamente, tuvo lugar una especie de *boom de la memoria* (Jelin, 2003), reconocido por la aparición persistente de discursos y relatos de memoria, conmemoraciones públicas y estatales y la proliferación de estudios provenientes del ámbito de las ciencias sociales en general¹. La presencia constante de la memoria en lo público y político, se ha acompañado por un fuerte despliegue de los movimientos sociales y agrupaciones que han buscado “verdad y justicia” en el contexto postdictatorial, lo que ha involucrado un reordenamiento de las fuerzas políticas y procesos judiciales vinculados con los crímenes de las dictaduras y sus consecuencias. Así, los relatos de memoria durante el período señalado estuvieron atravesados por la vivencia de la tortura física, el secuestro, la desaparición y los cambios económicos que implicó la implantación neoliberal en la región. Desde los movimientos sociales en lo público se construyó una memoria ligada al trauma, mientras que desde los estados se configuró la llamada “Memoria Oficial”. En lo que atañe de manera específica al campo de las ciencias sociales en Chile, durante este *boom*, la memoria instaló toda su fuerza simbólica, comenzando a ser valorada como fuente de trabajo para la historiografía, la antropología y otras disciplinas que la han incluido de lleno en sus áreas de estudio. Desde 1990, se han ampliado los enfoques y los temas vinculados a las memorias, encontrándonos con trabajos que estudian, por ejemplo, los relatos de las militancias políticas de izquierda, o los provenientes de las experiencias vividas en los centros de detención y tortura, por ejemplo. Acerca de los aspectos teóricos que se desarrollan a través de estos trabajos, podemos señalar que las memorias y sus relatos se han visto enriquecidas en su aparición en el espacio público.

¹ Elizabeth Jelin, señala que los procesos de memoria y recuerdo en la región han alcanzado tal grado de desarrollo e importancia, que ellos han abierto un nuevo campo de estudio para las ciencias sociales, desde mediados de la década de 1980 hasta el presente, relativamente, dependiendo del país

Sobre las memorias y su producción

Los análisis, en general, han apuntado hasta ahora a desentrañar las particularidades y matices de los relatos de memoria, a otorgar espacio a las voces silenciadas y a abrir el campo de la memoria como un espacio cultural y político de lucha en el presente (Jelin, 2001; Pollak, 2006). Elizabeth Jelin, trabaja desde algunas nociones básicas como el *dinamismo* y la *historicidad* de las memorias, así como plantea de manera explícita el carácter político que esos relatos tienen en el presente. En el abordaje teórico de las memorias relativas a experiencias límites, el trabajo de Michael Pollak vincula la configuración de lo que él denomina como “*memorias subterráneas*” con la emergencia de identidades compuestas en este contexto límite.

En un primer momento, el concepto de trauma aparece como central en los relatos de memoria vinculados con las dictaduras. Este concepto refiere tanto al trauma social como al físico, representado éste último en las memorias de la tortura, la desaparición y el exilio, por ejemplo. Está implicada en esta representación, de modo evidente, el concepto de violencia, que se inscribe desde aquí como uno de los lugares comunes en los relatos de memoria. Para Pablo Aranguren (2010), los relatos relativos al trauma y la violencia (sea física, psicológica, social, de género, sexual o política) involucran una problemática definida, por un lado, por la dificultad de enunciabilidad del dolor por parte del hablante y, por otra parte, por el significado que adquiere la idea de “marca”, desde la que se inscribe un discurso de violencia y sujeción que tiene potenciales enormes de resignificarse en la elaboración narrativa. Consideramos que este rasgo es relevante para pensar en las posibilidades políticas de estas memorias y también para tener en cuenta la preeminencia que ellas alcanzaron, sobre todo, durante el período inmediatamente posterior al fin de la dictadura chilena (1990 en adelante). Asimismo, la reflexión en la que Aranguren profundiza, propone un vínculo entre corporalidad y memoria y, con ello, entre cuerpo sexuado-generizado y memoria, articulación relevante para el desarrollo de este trabajo:

“Avanzar en un interrogante de esta magnitud implica empezar a reconocer la historicidad del cuerpo y la posibilidad de que en virtud de sus marcas

significantes – cicatrices inscritas más allá de la piel – se pueda apelar a la construcción de una memoria histórica capaz de tomar distancia de las narraciones institucionales – oficiales de ese pasado vigente... Una investigación tal reclama para el cuerpo una subjetividad (no hay cuerpo sin sujeto) que emerge en resistencia a los discursos que pretenden su control y sometimiento y que en medio de esa tensión perpetua no-se-da-todo al ordenamiento hegemónico” (Aranguren, 2008:6)

Si bien es cierto que en las experiencias de violencia política, desaparición, extrañamiento y otras, la corporalidad tiene una centralidad que a veces- curiosamente- no se pone en relieve; también la tiene dentro de la narración de otras experiencias o vivencias que han estado presentes en el campo de las memorias. No sólo desde el trauma se visibiliza y resignifica la experiencia corporal, ello, sobre todo, si nos situamos desde una perspectiva de género para mirar las tramas de estos relatos. El cuerpo como materialidad sexuada, que se expresa y es manifestación a la vez, de una serie de discursos que se proyectan en ellas (ellos), es también vehículo de procesos de recuerdo que construyen tramas que han alcanzado importancia en lo público. Diana Taylor (1997; 2005), ha estudiado las manifestaciones de memoria para el caso argentino a través de la observación y análisis de movimientos y agrupaciones vinculados con la memoria y la búsqueda de justicia en ese país, tales como Movimiento de Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y el grupo H.I.J.O.S. (Taylor, 1997). Además de abordar teóricamente la relación entre *performance* y memoria, indaga en lo performativo de las manifestaciones físicas de las tramas y en el carácter ritual de las conmemoraciones públicas y la puesta en escena de sus relatos por parte de estos grupos y otros asociados al movimiento de DD.HH. En este sentido, plantea la importancia, por ejemplo, de los archivos, de las pruebas de ADN y del uso de fotografías en las que se hace presente la figura física de los desaparecidos y ejecutados políticos. El cuerpo como soporte y vehículo de la memoria en su planteamiento, le conduce a señalar que la *performance* en lo público actuaría en estos casos como un “*acto de transferencia vital para la comprensión de la agencia cultural y política*” (Taylor, 1997: 242), capaz de traer el dolor y la vivencia

al presente, cumpliendo con algo más que la transmisión de la misma, para provocar un “revivir” de la experiencia en el presente, lo que involucra una resignificación de la misma. Con este planteamiento, Taylor abre la posibilidad de modificación de las tramas de memoria en el relato colectivo y personal, enfatizando en una apertura crítica hacia el concepto derridiano de *representación*, la que se dibuja en su trabajo aunque no de manera explícita. Así, los cuerpos en las memorias tienen la función de traer al presente el relato, a la vez que funcionan como vehículos o soporte material que otorgaría transmitibilidad a la experiencia, sea traumática o no.

Finalmente, otra forma de aparición de los cuerpos en las memorias, sobre todo en las oficiales, se ha dado a través de representaciones normativas de los mismos, las que se hacen parte de un esfuerzo estabilizador de lo corporal (social/sexual) (Ramírez, 2015), presente en estas tramas. Esta observación podría aplicarse también en el estudio de las memorias de la “izquierda” o de los movimientos de DD.HH. Ana Forcinito indica que,

“La fijación del cuerpo a través de representaciones interpretacionales hegemónicas intenta estabilizar lo corporal, y por lo tanto, retener dentro de sus fronteras las líneas de fuga de un cuerpo, no ya sin órganos como proponían Deleuze y Guattari, pero sí de un cuerpo que logra escapar la territorialidad dominante” (Forcinito, 2004: 32)

Esta crítica está presente no sólo en los trabajos relativos a memorias o a los relatos dominantes en este plano, sino que, evidentemente, puede extenderse a otras tramas que hegemonizan el discurso de las ciencias sociales.

Lo expuesto hasta acá ha enfatizado en la relevancia creciente de la Memoria en general, y, en particular, la importancia histórica, política y cultural que ha alcanzado la memoria de la historia reciente, en referencia al trauma político y físico de la dictadura y los procesos de cambio económico y político que se han experimentado en la región a partir de la década de 1990. Sin embargo, debe hacerse hincapié en el hecho que no existe UNA memoria, ni siquiera una sola memoria dentro del mismo círculo de los movimientos y agrupaciones de DD.HH.,

como tampoco una sola memoria aceptada socialmente. Por ello, hablamos siempre de “los” relatos de “las” memorias, en plural, ya que, sumada a la multiplicidad de las memorias, se halla la consideración de la historicidad de las mismas, cualidad que las modifica y enriquece constantemente, así como transforma sus sentidos y resignifica las experiencias pasadas en el presente,

“Nuevos procesos históricos, nuevas coyunturas y escenarios sociales y políticos, además, no pueden dejar de producir modificaciones en los marcos interpretativos para la comprensión de la experiencia pasada y para construir expectativas futuras. Multiplicidad de tiempos, multiplicidad de sentidos, y la constante transformación y cambio en actores y procesos históricos, éstas son algunas de las dimensiones de la complejidad” (Jelin, 2001: 13)

La exposición de la memoria como elemento cultural significativo en la historia reciente de América Latina, da cuenta de la importancia que ha tenido para el devenir de procesos históricos y políticos, así como la relevancia que tiene dentro del campo de las ciencias sociales. Para este último aspecto, compartimos el punto expresado por Isabel Piper cuando manifiesta que la memoria es “productora de saberes y subjetividades” (Piper, 2005), con lo que le otorgamos centralidad dentro de la composición de saber y su difusión. En este sentido, la Memoria Oficial, que emana de los estados y de sus instituciones, se suele aceptar como la “verdad” acerca de procesos y hechos del pasado, es decir, esa memoria pasa a constituir el relato de una colectividad, en la medida que es la versión que se impone, por medio de distintas vías, independiente de su legitimidad. Las memorias oficiales, son parte constituyente del discurso de la nación, que las utiliza como medio de transmisión de ideologías, representaciones y discursos normativos o funcionales a la mantención del orden y la estabilidad estatal y nacional (Salessi 2004; Jelin 2005; Piper 2005; Pollak 2000). En esta dirección, se señala que las memorias que se encuentran fuera de los marcos oficiales de relatos, poseen un valor político y social relevante, en la medida que, no sólo visibilizan a “los sin voz”, sino que proponen nuevas tramas que trascienden las interpretaciones hegemónicas y que, aún más allá, logran dibujar nuevas maneras de entender el presente: pasado/identidad/ horizonte de

sentido/agencia política estarían conjugándose en este ejercicio. La memoria de DD.HH., durante el período 1990-2000 se mostró como desafiante de las representaciones oficiales acerca de la dictadura, y su visibilización pública fue fundamental dentro del proceso de búsqueda de verdad y justicia que se emprendió- moderadamente- desde las instituciones chilenas. Sin embargo, en el presente el carácter crítico de estas memorias es cuestionable. En este sentido, han surgido nuevas memorias que se plantean hoy como “inestables” desde el poder, en la medida que poseen la capacidad de aglutinar a sujetos y grupos que necesitan y desean narrarse fuera de los marcos “oficiales/aceptables” de relatos, no sólo en lo que respecta a los contenidos vinculados con el sexo-género, sino que en el plano de las representaciones, identidades políticas y subjetividades en general.

Memoria, Identidad y Género

Existe cierto consenso entre quienes han trabajado las memorias y sus composiciones, en el sentido de reconocer una relación de correspondencia recíproca entre la memoria y la identidad (Piper, 2002; Pollak, 2000; Jelin, 2001; Forcinito, 2004). Agregaremos a esta relación un tercer elemento con el que suele vincularse sobre todo a la identidad: el concepto de género.

La relación entre identidad y género, dentro del campo de las memorias, ha sido explorada de manera limitada aún. Esta articulación se presenta como rica y problemática a la vez, en la medida que identidad y género se han encontrado y desencontrado tanto en el movimiento social y feminista, como en el ámbito de los estudios e investigaciones. La perspectiva *decolonial* en los estudios de género en América Latina, cuestiona desde hace algunos años la noción de identidad, por la carga “*esencialista y colonizadora que involucra*” (Curiel, 2014). La articulación género/identidad y memoria nos otorga posibilidades amplias para el análisis de las tramas de los relatos de memoria, tanto de las oficiales como de las marginales o “subalternas”. Ana Forcinito (2004), enfatiza en la importancia que la memoria tiene en la deconstrucción de identidades, relevando esta práctica como

uno de los usos principales de la memoria en el presente. Sugiere que la memoria podría ayudar a subvertir identidades a través de un proceso de rescate de genealogías femeninas o feministas, asumiendo la complejidad que esto implica al confrontar la deconstrucción identitaria con la posibilidad de articulación política que ofrecería una identidad fundada en relatos de memoria comunes. El trabajo de A. Forcinito, vincula la identidad con la memoria y el género, en una tríada que sintetiza mediante la noción de “nomadía”:

“La relación que propongo entre las memorias y las nomadías concierne a un ejercicio deleuziano del recuerdo (ya sea literario, ensayístico, teórico, testimonial, artístico, cotidiano o político, pero en todos los casos, ‘menor’) que intenta deshacer territorios, subvertir normas, es decir, decodificar los discursos hegemónicos. Al transitar zonas de olvido y de opresión, la práctica de la memoria constituye subjetividades no sedentarias que están en constante movimiento de reinterpretación, atravesando las fronteras impuestas por las normas de la territorialidad” (Forcinito, 2004: 14)

Aunque la identidad nómada opera como una especie de ficción², se presenta como una herramienta potente de análisis de la capacidad desestructurante del discurso de las memorias marginales. Respecto a la relación entre memoria e identidad, y la construcción narrativa de las tramas que no hegemónicas, Nelly Richard plantea que la memoria en Chile- como elemento cultural significativo- no ha dado lugar a fisuras narrativas. Si se piensa en la existencia concreta de dos tipos de relatos de memorias que han hegemonizado el campo cultural (el del Estado, por un lado, y el de la izquierda/DD.HH., por el otro), es posible preguntarse de qué forma las identidades “flotantes”- en vínculo con el concepto de “nómada” planteado por Forcinito- pueden componer un relato visible y significativo en lo público. Richard, se pregunta:

“¿Por dónde rastrear la fragmentariedad de identidades revueltas, en crisis de pertenencias, que no se reconocen en ninguna de estas dos edificaciones lineales-ni en el serenamamiento oficial del pasado consensuado de la memoria de la transición ni en el dogma partidario del recuerdo militante de la izquierda- porque ambas construcciones esquematizan el

² Rosi Braidotti, plantea esta noción enfatizando en el carácter ficcional del “sujeto nómada”, como categoría útil para el análisis pero sin proyecciones concretas. En Braidotti, R. (2000) *Sujetos Nómades*, Argentina: Paidós

relato de un pasado demasiado seguro del ordenamiento y la cohesión de sus motivos? Son muchas las líneas discontinuas, las roturas y torceduras de una memoria no plena, disgregada y convulsiva, que revientan el bloque estático de una representación homogénea de la historia y de sus víctimas” (Richard, 2010; 20).

Con esta idea, aparece de manera gráfica la polaridad de la memoria en Chile, la que, hasta la década del 2000 aproximadamente, no dio lugar para la entrada de hebras narrativas o simbólicas que pretendiesen desestabilizar las tramas circulantes entre la memoria del estado y la del activismo de DD.HH. Estas “desconexiones” a las que Nelly Richard alude, requieren de narrativas abiertas que permitan su expresión. Por esto planteamos que una posible relación de causalidad entre las representaciones presentes en los relatos de memoria y la consolidación de unas identidades v/s la supresión de otras, resulta insuficiente y simplista para comprender la complejidad de la articulación entre memoria e identidad. La identidad puede encontrarse/expresarse/anularse/potenciarse/reventar/fugarse/ en la memoria, en procesos que no siempre serán ni positivos, ni lineales, ni sincrónicos. Sumamos a esta complejidad la que se establece al vincular la identidad con el “sistema sexo-género”, el que le otorga mayor potencia a los contenidos identitarios, tanto subjetivos como sociales.

Respecto al estudio de los relatos de memoria y el género en Chile, se ha observado correspondencia analítica entre las nociones de “género” y la de “memoria de mujeres”. Con esto señalamos, que, demasiado a menudo y sobre todo antes del año 2000, la noción de género estuvo, primero, excluida del todo de las consideraciones referentes a la memoria y, segundo, fue asimilada al esfuerzo de visibilización y resignificación de la experiencia de las mujeres durante el período de dictadura. Así, encontramos revisiones acerca de la experiencia de las mujeres en el movimiento social o sobre la historia del feminismo como movimiento político, que se han considerado como visiones construidas desde una perspectiva de “género” *per se*, solo por incluir en ellas a la experiencia de las mujeres. Por otro lado, también es posible encontrar algunos trabajos sobre

mujeres o memorias de mujeres en los que sí se evidencia un abordaje desde el género, por lo que éstos representan antecedentes que aportan directamente al análisis que aquí se propone. Un ejemplo de esto último lo encontramos en algunos de los textos de Julieta Kirkwood (1984), en cuyo trabajo se manifiesta de modo patente el esfuerzo por construir una genealogía de lo femenino que anuda la memoria de las mujeres en su lucha secular en lo político con las relaciones de poder, las construcciones simbólicas y culturales de género y sus opresiones, más allá de lo meramente femenino.

Siguiendo en este recorrido, durante las décadas de 1990 y 2000, se han desarrollado trabajos que exploran aspectos como las memorias militantes de izquierda de mujeres (Valdés, 1998; Olea, 2005), la experiencia de la tortura y la violencia de género y sexual vivida por las mujeres (Rojas 1976, 1988), la participación de las mujeres en el movimiento social (de pobladores, acciones de sobrevivencia, movimiento estudiantil) (Valdés y Weinstein, 1993; Valdés, 1987 y 1988; Peñaloza, 2011) y las representaciones de lo femenino en la historiografía reciente (Barrientos, 2013) entre otros estudios³. No obstante, acerca de la relación puntual- teórica y experiencial- entre los relatos de memoria y el género (como sistema complejo de opresiones y aparato discursivo gubernamental) la literatura disponible para el caso chileno es limitada y la que existe no aborda el problema en sus dimensiones teóricas y narrativas. Por ejemplo, en el trabajo de la historiadora Hillary Hiner (2013), podemos encontrar la visibilización de los relatos de la memoria de las mujeres acerca del período dictatorial a través de un ejercicio que propone la construcción de una visión generizada de las memorias, con una perspectiva feminista. Por otra parte, Isabel Piper ha trabajado en mayor

³ Víctor Hugo Robles (2008) construye una revisión histórica del movimiento homosexual en Chile, vinculando la sexualidad con la política con el arte y con el activismo. Utiliza muchas fuentes de tipo documental pero también explora en el ámbito de las memorias incluyendo al género y el sexo. Por otro lado, en su tesina de pregrado, Juan Carlos Garrido (2015) construye una lectura que, si bien está centrada en la comprensión histórica de la transición desde los movimientos LGBTI, muestra un destacado trabajo con testimonios y relatos de memoria con los que logra proyectar una reflexión relevante acerca de la violencia discursiva vinculada a las retóricas del género y la violencia política, la que será importante considerar como antecedente de esta investigación.

profundidad la relación entre género y memoria, abordando algunos de sus aspectos problemáticos y proponiendo esta articulación como una posibilidad revolucionaria de mirar el pasado y construir el presente desde el cuestionamiento de las representaciones mismas de ese pasado y la consideración de la agencia política de los sujetos, que actúa en conexión con su memoria. En algunas de sus propuestas, plantea que la transmisión de la vivencia de los sujetos masculinos se evidencia marcada por su “sexo-género”, es decir, por el “ser hombre” biológica y culturalmente. De esta manera, salen a flote los componentes que la cultura tradicionalmente atribuye a la masculinidad (heroísmo, fuerza física, gallardía) y son éstos los que están mayormente significados en los relatos “masculinos” (Piper, 2002). Por otro lado, los relatos de memoria de las “mujeres” también cargan con las marcas de su sexo- género, en la medida que se vinculan a nociones como pasividad, victimización, fragilidad y experiencias de vida desplegadas mayormente en el ámbito doméstico-privado. Al respecto, Piper indica que:

“Los relatos de la dictadura construyen a los hombres-héroes y a las mujeres como víctimas traumatizadas. Las imágenes nos muestran hombres muertos o desaparecidos en combate, versus las viudas vestidas con las fotos de sus hombres-héroes perdidos. Las memorias del sufrimiento son femeninas y las memorias de lo heroico son masculinas” (Piper, 2002; 42).

La relevancia de su planteamiento estriba en el hecho de que destaca la importancia de las representaciones que componen las tramas de las memorias, reflexionando en el carácter generizado de las mismas, trascendiendo la asimilación género=mujeres, o el que hablar de género sea, exclusivamente, hacer notar la experiencia de las mujeres sin importar de qué manera se haga. Lelya Troncoso, trabajando en conjunto con I. Piper, propone, finalmente, la articulación entre género y memoria desde una perspectiva feminista, considerando que la identidad jugará un papel preeminente en vínculo tanto con la autorrepresentación, como con el agenciamiento político, en una reflexión que también se sitúa en el ámbito de lo epistemológico, en la medida que considera a

la memoria como “constantemente generizada” independiente de su fuente de enunciación. Así, las autoras puntualizan que,

“La relación entre memoria y género se articula necesariamente con la noción de identidad. Es a través de determinadas prácticas de memoria que nos damos sentido a nosotras mismas como sujetas sociales, y que construimos sentidos de pertenencia y diferencia que dotan de cierta coherencia a nuestras identidades que son a su vez siempre generizadas” (Troncoso y Piper, 2015: 70)

La relación puntual entre género y memoria, desde el punto de vista del análisis de las tramas de los relatos de memoria y de sus representaciones y símbolos, no ha sido abordada aún para el caso chileno, por lo que este trabajo representará un aporte en este sentido. Por otro lado, tampoco se han abordado los aspectos teóricos involucrados en esta relación ni las implicancias políticas que ellos pueden tener en el presente.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El tema general de esta investigación es el estudio de las tramas⁴ centrales de la memoria oficial de la historia reciente en Chile (1990-2005)- manifiesta en los Informes de las Comisiones de Verdad- y su análisis crítico desde la perspectiva de los estudios de género y cultura. La memoria en Chile, ha constituido un campo prolífico de estudio para las humanidades⁵- principalmente-, así como también ha alcanzado visibilidad en lo público y social, en la medida que se presenta como un

⁴La trama es un relato, no necesariamente cronológico, de diversos acontecimientos presentados por un autor o narrador a un lector. El concepto de trama fue especial objeto de estudio de los formalistas rusos, como Propp y, posteriormente, Bajtín en una interpretación marxista de la lingüística Saussuriana. Esta corriente incorporó al concepto de trama los elementos lingüísticos utilizados para interrumpir el relato o bien para lograr, dentro del mismo, la hegemonía de ciertos elementos en detrimento de otros. A partir de este movimiento, puede decirse que el concepto de trama se modifica y adquiere una relevancia política que trasciende el campo de la lingüística. La trama se diferencia del "argumento", en tanto aquella busca establecer conexiones causadas entre los distintos elementos de la narración, y no solamente describir una secuencia de acontecimientos. En una visión contemporánea, Paul Ricoeur señala que la trama narrativa constituye “*la organización de diversos acontecimientos y de hechos heterogéneos en una síntesis temporal unificadora*” (Ricoeur, 1987)

⁵ Numerosos trabajos se han desarrollado en campos como el Derecho, la Sociología, la Psicología Social y la Historiografía. En este último campo, destacan trabajos como los de la Nueva Historia Social, por ejemplo, en el rescate de memorias del movimiento social y de las militancias de izquierda y el exilio.

espacio idóneo para la confrontación, el encuentro, la disonancia y la ampliación del horizonte de sentido tanto en lo cotidiano como para el accionar político colectivo. En esta medida, la configuración de relatos de memoria en Chile, se ha desarrollado mediante procesos heterogéneos y variados, llevados a cabo por distintos actores y grupos sociales y políticos. Esta diversidad de actores ha implicado también la presencia de varias tramas de memorias que se han manifestado en lo público y que han relevado distintas explicaciones, representaciones y significados, designando importancia relativa a procesos y hechos históricos. En este sentido, Piper señala que:

"La dictadura militar de Pinochet, ha sido narrada y explicada de muchas maneras, construyendo distintas interpretaciones en este ejercicio. Las voces y los silencios, los recuerdos y los olvidos han contribuido a producir las memorias de este período de nuestra historia. La heterogeneidad de significados ha sido vivida, al mismo tiempo, como un conflicto y como un obstáculo para su resolución, llevando a los distintos grupos implicados a defender su propia interpretación de los acontecimientos" (Piper, 2005; 42)

Visto de este modo, la memoria se muestra como un campo de batalla (como dijera E. Jelin) en el que se baten representaciones, contenidos, sentidos, proyectos políticos y sentires de vocación diversa, buscando cada uno visibilizar su interpretación y otorgarle un *status* de verdad y reconocimiento.

Cuando los relatos de memoria son producidos por el estado, estos tienen una cualidad que los distingue, que es el poder de la fuente de su enunciación. En esta medida, el potencial de estos relatos para convertirse en hegemónicos o públicamente dominantes, es mayor. La posibilidad de que esta Verdad construida en los relatos se convierta en un saber, es uno de los objetivos de esta producción de memoria.

Como aproximación a nuestro problema, planteamos, en principio, 2 preguntas centrales:

1. ¿Cuáles son los sujetos que se representan y visibilizan en los textos de las Comisiones de Verdad (Memoria Oficial) en Chile entre 1990 y 2005?
¿Cómo se representan éstos desde una perspectiva de género?

2. ¿Cuáles son los discursos y representaciones que estas tramas construyen, observados desde una perspectiva de género?

Se escogió el período 1990-2005, porque es un tramo significativo en lo que respecta a la producción de memoria oficial. El año 1990, el presidente Patricio Aylwin convocó a una Comisión de Verdad y Reconciliación, que dio como resultado la publicación del Informe de Verdad y Reconciliación, conocido como Informe Rettig.

Hacia 1995, los temas relacionados con la defensa de los DD.HH. y las experiencias de violencia dictatorial, pierden presencia paulatina en el ámbito público. El año 1998, se produjo la detención de Augusto Pinochet en Londres⁶, en el contexto de una transición que caminaba demasiado lento en temas vinculados a justicia y reparación en el ámbito de los DD.HH. La detención del ex dictador, generó la reacción de varios sectores de la sociedad, de agrupaciones políticas del ámbito del activismo y de grupos de extrema derecha⁷ y simpatizantes de la dictadura. Este año puede ser considerado como una fecha emblemática que implicó un despliegue nuevo de la memoria en lo público, en la medida que los relatos trascendieron sus espacios habituales de representación y difusión, con lo que también se resignificaron algunos de sus contenidos. Desde el año 2000, se produjo una revitalización de la memoria dictatorial. Durante el gobierno de R. Lagos se publicó la propuesta de DD.HH. gubernamental (No hay mañana sin Ayer) y se convocó a una nueva Comisión, esta vez sobre Prisión Política y

⁶ El 16 de octubre de 1998, estando en Inglaterra, Pinochet fue detenido en virtud de una orden de captura emitida por el juez español Baltasar Garzón, por los asesinatos de varios ciudadanos europeos. La defensa del ex dictador apeló, hasta que el 02 de marzo de 2000, el Ministro del Interior de Gran Bretaña decidió liberarlo por "razones humanitarias". Para mayores detalles revisar apartado: "Detención de Pinochet en Londres, 1998", Capítulo I de este trabajo

⁷ Nelly Richard (2010) en su texto "Las mujeres en la calle con motivo de la captura internacional de Pinochet en 1998" (incluido en *Crítica de la Memoria*) aborda la manifestación pública masiva de las mujeres (de izquierda y de derecha), en reacción a la detención de Pinochet en Londres. Además de la conmoción nacional que el hecho generó, es importante destacar el fenómeno que produjo en las mujeres principalmente.

Tortura, la que elaboró el llamado Informe Valech (2004). Consideramos pertinente abarcar estos 15 años, que representan el período de elaboración, publicación y difusión de los Informes de las Comisiones de Verdad (CV) chilenas.

El abordaje de las preguntas planteadas incluirá una revisión histórica del período en función de indagar en los mecanismos de conformación y operación de las CV, en el marco de una política de memoria.

RELEVANCIA DE ESTA INVESTIGACIÓN

El estado representa la principal fuente de poder dentro de una sociedad. De igual manera, es la estructura que ejerce con mayor fuerza la violencia, tanto simbólica como material. Conocer el modo como el estado enuncia y significa la muerte, el cuerpo, el género y la memoria, es un ejercicio relevante que conduce a reflexionar en torno a las maneras de hacer política, de concebir a los actores sociales y de construir el presente y el futuro. Son prácticas que tocan de manera directa nuestras vidas, nuestras historias y nuestro trazado como colectivo.

Analizar críticamente los relatos de memoria elaborados por el estado en Chile, permite conocer cómo se está produciendo ese pasado, es decir, cuál es la verdad que el estado pretende construir y cuáles son sus proyecciones en el presente. El cuestionamiento de los marcos de esa producción nos permite pensar nuestro pasado desde nuevas imágenes, nuevos conceptos y significados.

Por otra parte, los relatos de memoria instalan, en algunos casos, y refuerzan, en otros, consideraciones culturales y sociales relevantes que intervienen en la realidad presente y futura. Es innegable la importancia que tienen en lo social y político las concepciones de género circulantes, ello en la medida que éstas determinan algunas dimensiones como la de las relaciones interpersonales y afectivas, la de la constitución familiar y de unidades económicas, la de la construcción identitaria de los sujetos y sus producciones estéticas, además de los roles que los sujetos se atribuyen y su agencia política, entre otros aspectos. Por ello, es relevante indagar tanto en las representaciones y discursos que están

timoneando los procesos de recuerdo y composición de relatos, así como el estudiar cuáles han sido los resultados de estos procesos, es decir, cómo son las tramas que se han constituido y cuáles son sus principales contenidos. Plantear esta crítica permitirá además visibilizar la relevancia que tienen las memorias como relatos para la composición de nuestro pasado, ya que, a fin de cuentas, el pasado se “crea” y resignifica en el presente, desde narrativas que no siempre se evidencian. En este sentido, es importante abrir la posibilidad de composición de nuevos tipos de relatos y de diversificación de las fuentes de enunciación consideradas como “válidas”. Para el ámbito de la reflexión desde una perspectiva de género, este punto es relevante, ya que posibilita evidenciar los discursos normalizadores y/o violentos que puedan estar circulando en estos relatos. Por otro lado, la incorporación del análisis de género es importante porque posibilita la entrada de contenidos nuevos que potencien las posibilidades teóricas y prácticas de estas reflexiones, con miras a constituirse como una fuente válida de conocimiento y aproximación a la realidad social y cultural.

Este trabajo pretende aportar a la reflexión colectiva en torno a problemas como la violencia política, la violencia discursiva y de género, fenómenos de suma vigencia en nuestro presente. El proceso reflexivo puede iniciar (o influir) procesos identitarios y agenciamientos políticos de grupos y sujetos que puedan cuestionar estas representaciones, activando sus propios procesos de recuerdo. En el espacio público y en la política, la densificación del marco aceptable de relatos de memoria, puede ayudar al despliegue de los procesos de recomposición histórica y social que deben emprenderse en la sociedad chilena actual.

OBJETIVOS

1. Objetivo General:

- Reconocer y analizar los marcos narrativos y las representaciones que se hacen de los sujetos dentro de los textos de los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile (1990-2005), proponiendo una lectura crítica desde la perspectiva de los estudios de género y cultura.

2. Objetivos Específicos:

- Conocer los grupos y sujetos que se encuentran preferentemente visibilizados en estos relatos.
- Analizar las principales representaciones, contenidos y discursos con los que se vincula a los sujetos y grupos presentes en los relatos de memoria analizados.
- Construir una lectura crítica de estas representaciones, desde la perspectiva de los estudios de género.

MARCO TEÓRICO

Este apartado expondrá los elementos principales del marco teórico de este estudio. En esta medida, delimitará teóricamente categorías como Género y Memoria, abordando el vínculo que se ha propuesto entre ambas nociones en Chile. Asimismo, dará cuenta de los fundamentos teóricos sobre los cuales se construirá la lectura crítica que se propone en esta investigación, especificando los elementos que se utilizarán y los principales autores que los han trabajado.

Sobre el concepto de Género:

Durante las décadas de 1980 y 1990, los estudios de género experimentaron un desarrollo considerable, a la vez que un desplazamiento desde los llamados Estudios de la Mujer hacia los de género propiamente tal. El concepto de género⁸, que había sido acuñado por la psicología médica, fue aceptado y utilizado por las ciencias sociales y los estudios culturales. Los ya mencionados Estudios de la Mujer, que caminaban de la mano de las luchas políticas de los feminismos, comenzaron a ampliar su radio de acción y desarrollo, con la incorporación del concepto *gender* (género) que permitía profundizar y diversificar los análisis relativos a la realidad social occidental. En la década de 1990, se produce un giro copernicano dentro de los estudios de género y la filosofía: la publicación de *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, de Judith Butler (1990). Cuando apareció esta obra, en términos generales, los desarrollos teóricos acerca del género se dividían entre las corrientes que lo entendían como la interpretación y expresión cultural de sexo y las que lo entendían desde el

⁸ Durante la década de 1960, en el ámbito de la psicología y la medicina, se acuñó el concepto de "género". Robert Stoller y John Money propusieron una distinción conceptual entre los términos "sexo" y "género", a la que llegaron luego del estudio de casos con personas que presentaban trastornos de identidad asociados a una falla en la asignación de su sexo. De esta manera, determinaron que la socialización y la cultura era fundamentales dentro del proceso de "construcción" o adquisición de una identidad sexual por parte de los sujetos. Este nuevo concepto, luego fue utilizado por distintas disciplinas de las ciencias sociales, las que lo incorporaron a sus marcos analíticos y explicativos, dado que densificaba la comprensión de algunos fenómenos vinculados con sus campos de estudios. Por supuesto, los llamados Estudios de la Mujer, también lo incorporaron durante la década de 1970.

determinismo biológico de lo sexual. Ambas posiciones comprendían al sexo como sujeto y fijo, definido en función de una anatomía determinada. En este sentido, se asumía al sexo como “natural” y al género como “cultural” o “social” según la corriente que consideremos. Por el contrario, para Butler la idea de que el “sexo es natural, y está dado” proviene de una lógica binaria, es decir, es producto del propio marco normativo de sexo-género.

“... el discurso sobre naturaleza y cultura suele representar a la naturaleza como femenina, que debe subordinarse a una cultura que constantemente se representa como masculina, activa y abstracta... al igual que en esa dialéctica misógina [se refiere a la del existencialismo], materialidad y significado son términos que se excluyen el uno al otro” (Butler, 2007: 105)

Tanto el sexo como el género son productos culturales, sociales y políticos. Este planteamiento radical desesencializa al género y al sexo, a la vez que deconstruye categorías como “mujer”, situando este tipo de nociones en el ámbito de los significantes políticos.

Judith Butler desarrolla su línea argumentativa (genealógica) desde Nietzsche-Foucault, realizando una crítica sustantiva al psicoanálisis como teoría social y psicológica. Tal como ya habían planteado autoras como M. Wittig, G. Rubin o A. Rich, Butler señala que los ideales de lo masculino y lo femenino se configuran desde una matriz heterosexual. El esquema freudiano señala que la identificación con un género se opone y excluye la orientación del deseo, es decir, identificarse como mujer significa- únicamente- que el deseo se orientará hacia lo masculino, y viceversa. Por el contrario, para Butler deseo e identificación no tienen por qué ser excluyentes ni mucho menos unívocos. Es decir, no hay motivo para suponer o tender a identificarse totalmente con un género en cada uno de sus aspectos y prácticas normativas, como tampoco habría necesidad de orientar el deseo hacia uno de los sexos o géneros. De aquí se entiende que los ideales de cada sexo género son encarnados o realizados de manera diversa, distribuidos o resignificados en la práctica y en los procesos de identificación. No hay por tanto hombres que sean más “auténticos” que otros, sino que formas y expresiones de masculino y femenino que están naturalizadas y legitimadas. El grado de

correspondencia con el marco normativo es el que torna más o menos aceptables a estas expresiones y prácticas, de acuerdo con un imaginario social y cultural eminentemente heterosexual. Desde esta definición, el género no es la manifestación cultural de un ser interior o de un “algo” dado y anterior. La estabilidad de género, que vuelve inteligibles a los sujetos y sus prácticas, alinea sexo-género y sexualidad en un ideal heterosexual/heteronormativo (alineación que es constantemente cuestionada y puesta en duda por la realidad). En esta concepción, el sexo es comprendido como una realidad material, pero que, discursivamente, no es anterior al género o “natural” (en el sentido de anterior a la cultura), sino que es construido también desde un imaginario y un discurso normativo. Finalmente, señalamos que Butler plantea que el sexo género es performativo, en el sentido de que se constituye como un “hacer” o una materialización de la norma repetitiva y constante. La iterabilidad, como apelación a la cita o a la acumulación de citas normativas, produce la materialidad y no al revés: la ley estabiliza y genera la materialidad y no es la materialidad la que origina un supuesto “orden” natural que deriva en la norma,

“Lo que quedará claramente manifiesto en lo que sigue es que las normas reguladoras del sexo obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y, más específicamente, para materializar el sexo del cuerpo, para materializar la diferencia sexual en aras de consolidar el imperativo heterosexual” (Butler, 2007: 18)

En este planteamiento, recoge de J. Austin la teoría de los actos del habla y de J. Derrida la idea de iterabilidad, para explicar que esta repetición se efectúa como “apelación a la cita”, es decir, bajo la forma de actos repetitivos que hacen referencia a una norma y con ello la sustentan.

El uso del marco teórico butleriano para Género será complementado con un concepto proveniente del trabajo de la perspectiva decolonial en la región, el que utilizaremos sin abandonar el marco ya expuesto. Nos referimos al concepto de interseccionalidad, el que nos otorga la riqueza necesaria para analizar el género en su materialización dentro de una realidad tan compleja como la de América

Latina. En este sentido, consideramos que no puede dejarse de lado la situación de colonialidad que la región ha vivido, ni tampoco pueden pasarse por alto los efectos de la colonización y dependencia ejercidas por la teoría occidental. Dicho esto, es menester precisar que a partir del uso de estos elementos se asumirá en este trabajo la perspectiva de género como un marco complejo, que considera no sólo la dimensión cultural de la constitución de una identidad de género, sino que también el carácter relacional, histórico y social del “género”, en interacción e imbricación con otras categorías igualmente normativas y opresoras. El concepto de *interseccionalidad*⁹, abarca en toda su complejidad este tejido de relaciones e interacciones, en la medida que vincula la opresión de género (y sus retóricas) con las de clase, religión, raza, sexualidad, entre otras (Butler, 2007; Lugones, María; 2008; Romero, Carmen; 2010). La perspectiva interseccional puede enriquecer las retóricas del género y su presencia en los relatos de memoria, en la medida que pone en vínculo no sólo el sexo con el género, o las prácticas sexuales con la identidad, sino que introduce en el espacio simbólico también componentes de clase y raza, por ejemplo, los que para el caso de Chile y la región latinoamericana son especialmente relevantes (contexto postcolonial y multicultural). Esta perspectiva involucra también un aporte al campo de lo *decolonial*, como postura epistemológica, ya que transgrede los marcos oficiales de los relatos de memoria, los que no han incluido- o lo han hecho de manera marginal- hasta el presente aspectos como la etnicidad, la raza, el aporte de las culturas originarias, las diferencias de clase y ubicación geográfica, las prácticas

⁹ El concepto de interseccionalidad se ha planteado desde el movimiento vinculado a la teoría *queer* en América Latina, y también desde los feminismos decoloniales o de Abya Yala. Resulta ser un concepto que incluye al género dentro de una serie de estructuras simbólicas, culturales y materiales de opresión, las que se potencian y apoyan las unas a las otras. Desde este concepto, se plantea que la noción de género tiene poca funcionalidad para describir y analizar la realidad de América Latina, considerándosele como una categoría colonizadora y esencialista que margina la experiencia material y corporal particular de la región. Las posturas decoloniales han abandonado el uso de la noción de género e incluso la de feminismo, trabajando con interseccionalidad y otras categorías de mayor complejidad y especificidad. Consultar: Espinosa, Yuderkys; Gómez, Diana; Ochoa, Karina (eds.) (2014) *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Editorial de la Universidad del Cauca.

sexuales, la *sexopolítica*¹⁰ (Preciado, Paul B.; 2011) o la *corpólitica*¹¹ (Antivilo, Julia; 2013) entre otros aportes. De este modo, se rebasa la concepción binaria del género (tanto en su constitución como un sistema “masculino/femenino”, como en su supuesta relación antagónica con el “sexo”), para instalar una apertura que considera prácticas sexuales, producciones estéticas, identidades de género, roles sociales y domésticos, corporalidades e identidades políticas como imbricadas con categorías como la clase y la raza. El análisis desde una matriz de opresiones imbricadas y concomitantes enriquece sustantivamente la visión de una realidad compleja, sobre todo si esa matriz esta cruzada de manera transversal por las nociones de violencia y poder. Esto último, dado que se entenderá a lo largo de este estudio que el llamado sistema sexo-género, ha actuado como dispositivo, tanto en lo discursivo (Foucault) como en lo corporal y lo político (Preciado), instalando una verdad sexual (Laqueur) reconocida y dominante.

Sobre el concepto de Memoria:

Para emprender la tarea de definir teóricamente la Memoria, podríamos preguntarnos ¿de qué hablamos cuando hablamos de memoria?- parafraseando a E. Jelin- ya que llegar a una definición unívoca y cerrada de Memoria es, además de complejo, innecesario. Sin embargo, lo que sí es imprescindible es establecer límites conceptuales básicos, con el fin de aclarar a que nos referiremos cuando hablamos de Memoria en esta investigación. Uno de los caminos de partida es el que propone la reflexión, ya clásica, de Maurice Halbwachs (1964); quien plantea la necesidad de considerar los “encadres” (*cadres*) de la memoria, que actúan

¹⁰ Concepto que plantea la existencia de un régimen heterosexual que incorpora tecnologías del cuerpo, espacios y discursos normativos, tendientes al disciplinamiento de los cuerpos (sexualidad/contrasexualidad) el que opera a través de los discursos y los espacios de representación simbólica. En, Preciado, (2011) *Testo Yonqui*, Barcelona: Anagrama. O, Preciado (2010) *Manifiesto Contrasexual*, Barcelona: Anagrama.

¹¹ Julia Antivilo, desarrolla este concepto vinculando los aportes del arte latinoamericano a la constitución de discursos críticos en lo político, sexual y social. Consultar: Antivilo (2013), *Arte feminista latinoamericano. Rupturas de un arte político en la producción visual*. Tesis para optar al grado de Doctora en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.

configurando los relatos. Halbwachs propone que la memoria es colectiva y se configura en el espacio común de interacción de los sujetos, a la vez que está determinada por el marco cultural de su producción. Su trabajo ha suscitado variadas críticas, en la medida que abre muchas interrogantes en relación a la diferencia entre Memoria Colectiva y nacional y respecto a cuál es el espacio que se otorga a las memorias individuales dentro del proceso de composición de la memoria colectiva. Para Michael Pollak, el problema de la Memoria Colectiva es que Halbwachs no aborda la conflictividad inherente a la construcción de estos relatos, y, sobre todo, la no admisión de la existencia de memorias dispares u ocultas, como parte de culturas diferentes a la hegemónica. A pesar de las críticas, nos parece relevante la idea de encuadre, ya que señala la importancia del contexto cultural y social para el ejercicio de recordar y, por supuesto, para el despliegue de los procesos de composición de relatos de memoria y sus tramas. Entre otras precisiones, E. Jelin propone una distinción básica entre las memorias habituales y las memorias narrativas. Nos interesa definir las segundas, en la medida que ellas serán las que se analizarán en esta investigación. Para Jelin, los acontecimientos recordados se expresan de manera narrativa, dando forma a una memoria que se materializa a través de un “relato comunicable”:

“Esta construcción [la de la memoria narrativa] tiene dos notas centrales. Primero, el pasado cobra sentido en su enlace con el presente en el acto de recordar/olvidar. Segundo, esta interrogación sobre el pasado es un proceso subjetivo; es siempre activo y construido socialmente, en diálogo e interacción. El acto de recordar presupone tener una experiencia pasada que se activa en el presente, por un deseo o un sufrimiento, unidos a veces a la intención de comunicarla. No se trata necesariamente de acontecimientos importantes en sí mismos, sino que cobran una carga afectiva y un sentido especial en el proceso de recordar o recordar” (Jelin, 2001:9)

Para la configuración de estos relatos entran en juego una serie de mecanismos. Siguiendo con Jelin, ella señala:

“Estas narrativas socialmente aceptadas, las conmemoraciones públicas, los encuadramientos sociales y las censuras dejan su impronta en los procesos de negociación, en los permisos y en los silencios, en lo que se puede y no se puede decir, en las disyunciones entre narrativas privadas y

discursos públicos, como lo muestran las numerosas investigaciones sobre el tema en Europa del Este y en los testimonios de sobrevivientes de campos de concentración (Passerini, 1992; también Pollak, 1989 y 1990)” (Jelin, 2001: 19)

Uno de los elementos centrales de las memorias narrativas será la selección de hechos, lugares, personas y palabras, de contenidos en definitiva. La selección implica olvido. Es decir, los sujetos y grupos deben escoger qué recordar y qué no, ya que ello les permite sobrevivir y construir un relato dotado de sentido y significado. Por ello, todo intento de preservación de las memorias o de rescate de las mismas, involucra, a la vez, un ejercicio de olvido, ya que no es posible recordar sin escoger qué se recuerda. Sobre todo en procesos de recuerdo que implican el visitar acontecimientos impactantes o que aún no han encontrado resolución o desenlace en el presente. Los hechos más llamativos tomarían el primer plano del relato, mientras que otros simplemente serían olvidados.

“...el olvido y el silencio ocupan un lugar central. Toda narrativa del pasado implica una selección. La memoria es selectiva; la memoria total es imposible. Esto implica un primer tipo de olvido «necesario» para la sobrevivencia y el funcionamiento del sujeto individual y de los grupos y comunidades. Pero no hay un único tipo de olvido, sino una multiplicidad de situaciones en las cuales se manifiestan olvidos y silencios, con diversos «usos» y sentidos” (Jelin, 2001: 12).

Con esta idea, Jelin plantea que estos olvidos y silencios habitualmente son parte de un ejercicio consciente ejecutado por alguna instancia o grupo de poder que, intencionadamente, promueve el olvido de uno o varios aspectos de los relatos de memoria. Es decir, no sólo existiría este olvido “necesario”¹² o quizá no consciente, sino que, con mayor frecuencia, los olvidos y silencios se hacen parte de una selección dirigida.

Finalmente, es imprescindible delimitar el concepto de Memorias Subterráneas, acuñado por Michael Pollak (2006), que será relevante para el desarrollo de este

¹² Más allá del prejuicio negativo que genera la idea de “olvido”, se debe destacar que, en algunos casos, el olvidar resulta emancipador. Por esto, es relevante tener siempre en mente el carácter dinámico e histórico relacional de la memoria, lo que permite despojarse de prejuicios que en ocasiones limitan nuestros análisis.

trabajo. Con esta noción, Pollak se refiere a las memorias de aquellos grupos que han “ocultado” sus recuerdos (los han silenciado sólo en el afuera del grupo), porque estos están en conflicto con los relatos de memoria hegemónicos. Estos recuerdos ocultos se mantienen vivos durante siglos incluso, transmitiéndose de generación en generación al interior del grupo. Puede ser que, en algunos casos, el mismo grupo se oponga a que sus relatos sean puestos en lo público, ya sea porque esta difusión pondría en riesgo su estabilidad dentro de lo social o bien porque su versión del pasado no encuentra un espacio de escucha, dado su carácter conflictivo o desafiante¹³. Un tercer caso, puede darse cuando estos relatos son abiertamente prohibidos por algún aparato legal o estatal de la sociedad en la que se construye. En algún momento o coyuntura histórica determinada, estos relatos de memoria emergerían, encontrando las condiciones de enunciación y difusión; provocando- casi siempre- interrupciones y conflictos: “Esas memorias subterráneas prosiguen su trabajo de subversión en silencio y de manera casi imperceptible afloran en momentos de crisis a través de sobresaltos bruscos y exacerbados” (Pollack, 2006:18).

Por último, la memoria no tendrá igual significado para quienes relatan o construyen tramas acerca de su propia experiencia que para quienes están conociendo la experiencia de otros y otorgándoles significados presentes a la misma. Este aspecto debe ser considerado si se quiere realizar un análisis válido del discurso de las Memorias.

Sobre Memoria Oficial

En este trabajo, consideramos a los textos de los Informes como eje de la Memoria Oficial en Chile.

El Estado de Chile, ha sido uno de los principales productores de memoria, componiendo un relato que es considerado como “Oficial”, en la medida que

¹³ Por ejemplo, M. Pollak (1992) analizó los relatos de sobrevivientes de los campos de concentración europeos que retornaron a vivir a Alemania y Austria luego de la experiencia de la guerra. Estos relatos no encontraron un espacio de escucha dentro de su contemporaneidad, a la vez que su versión “de los hechos” no era coincidente con la que los estados europeos necesitaban difundir.

constituye la “verdad” aceptada en relación al período dictatorial, tanto en el sentido de la *reconstrucción de los hechos* como en los de la búsqueda de la verdad, establecimiento de cohesión social y recomposición de un discurso histórico que aporte a la construcción política estatal neutralizando los posibles conflictos o traumas sociales que pudieran manifestarse en este ámbito. En este sentido se plantea que la memoria oficial en Chile, ha optado por la construcción de tramas conciliadoras en el contexto de la postdictadura, lo que involucra una estrategia de poder, tendiente en alguna medida a reprimir y, en mayor grado, a *producir* discursos de memoria que se asienten como dominantes. Nelly Richard, ha denominado a la trama predominante en estos relatos como la “retórica del consenso”, la que fue especialmente evidente durante el primer período inmediatamente posterior al fin de la dictadura (1990-2004),

“Por un lado, la transición chilena oficializó un discurso de la memoria que, a través del consenso y la reconciliación, privilegió narrativas suturadoras y apaciguadoras para que las voces incomodantes de la queja, la confrontación y la impugnación, no desajustaran la prudente búsqueda de equilibrios entre pasado y presente que controló la política institucional” (Richard, 2010: 18)

Desde esta posición de consenso y mediación, emanó un relato conciliador que se caracterizó tanto por manifestar una posición moderada acerca de los hechos, como por imponer un discurso normativo y estable acerca de los sujetos y grupos. Esta “versión” del pasado ha predominado en el discurso del estado, en los libros de historia oficiales, en el lenguaje de las instituciones y (podríamos decir sobre la base de la experiencia) sigue hoy vigente entre algunos sectores de la población y en buena parte del discurso de los medios de comunicación de masas. En este sentido, la memoria oficial ha actuado como un “saber” en lo social, que ha trascendido la esfera de lo político. Sobre este aspecto, I. Piper puntualiza:

"Cuando las interpretaciones del pasado son construidas desde una posición de poder, nos encontramos frente a una versión que se considera a sí misma y es considerada por otros como un saber histórico. Dicho de otra manera, las memorias construidas desde el poder se constituyen en la versión oficial del pasado, en historia" (Piper, 2005; 46).

Reconocemos que la historia se construye desde distintos espacios y con diferentes actores, en procesos asincrónicos y diversos. Sin embargo, en la constitución discursiva del saber historiográfico aceptable, operarán siempre *dispositivos de saber-poder* mediados y regulados por instituciones políticas (por ejemplo, la universidad, el ministerio de educación, etc.). Todos ellos, aunque operan en espacios diferentes al del estado, pueden contribuir al asentamiento de los relatos de la Memoria Oficial en lo social, ayudando a la diseminación de estos contenidos como “saberes”. Por otro lado, podrían también actuar en dirección contraria, en la medida que potencien la visibilización de procesos originados en actores y grupos políticos y sociales tradicionalmente excluidos de la conformación de estas tramas.

Sobre las Comisiones de Verdad

La mayoría de las Comisiones de Verdad (CV) en el mundo han sido mandatadas por el estado. Los objetivos generales de estas pueden variar, dependiendo del período o experiencia que sistematizan. Algunas tienen solo el objetivo de establecer una Verdad (como en Chile), mientras otras pueden buscar objetivos como la justicia o propiciar el trabajo de otras instancias o instituciones estatales o no. Cuando las CV son mandatadas por el estado, deben cumplir objetivos políticos delimitados. Es decir, su funcionamiento y sus productos están planificados de modo cuidadoso, y deben siempre responder a esos objetivos. La “búsqueda de la Verdad” entonces, se plantea más como un ejercicio de producción que de relación de hechos/procesos, a partir de la que se elaboran versiones del pasado que contribuyan al presente, al modo de aporte a la estabilidad del régimen político establecido.

En este sentido, las Comisiones apuntan a la producción de una Verdad socialmente legítima que contribuya al resguardo del orden, más que a propiciar el despliegue de procesos colectivos o individuales de Reparación o Justicia,

“Esa crítica [la que se hace a las CV] por otro lado, está inseparablemente asociada a la sospecha de que lo estrecho de los mandatos y funciones de

las CV (Edkins 2003) se debe a que son arreglos institucionales que permiten que los crímenes queden impunes y que allanan la impunidad de los violadores de derechos humanos, de modo que más que facilitar procesos de terapia, conducirían a una re-traumatización de las víctimas. Según ello, en la misma medida que las CV estabilizan una verdad oficial bajo la forma de un trauma colectivo, en varios casos en que no se alcanzan objetivos de justicia reparativa, ellas son criticadas como generadoras de un trauma de segundo orden, de un trauma post-traumático, por así decirlo (Basaure, 2017:11)

Se puede afirmar que la secuencia Verdad-Reparación-Reconciliación en Chile, ha pretendido configurarse más bien al modo “Verdad-Reconciliación”. Como veremos en el Capítulo II, desde el nombre de la primera CV (“Verdad y Reconciliación”), se perfila el objetivo político de las Comisiones en el caso chileno. Pareciera que con la elaboración de una Verdad estabilizada discursivamente se estuviese resolviendo el trauma colectivo.

Por otro lado, las CV contribuyen a la producción de un espacio de inteligibilidad entre pasado-presente-futuro, con el objetivo de estabilizar la construcción político estatal del presente. En este sentido, la memoria producida por el trabajo de las CV actúa como un dispositivo, ya que genera y asienta un pasado producido desde el presente desde una posición de poder y en función del cumplimiento de objetivos políticos. Se configura una memoria instrumental y no trascendente.

Memoria y Género

Existe un escaso desarrollo de trabajos que aborden la relación teórica entre memoria y género. En esta medida, es fácil confundir los desarrollos en este campo, y, a la vez, difícil detectar las innovaciones teóricas en este punto. Consideramos que Ana Forcinito (2004), al abordar las memorias “no oficiales” o subalternas desde el concepto de nomadía, construye una propuesta teórica que articula memoria y género. Esta autora sugiere que la memoria podría ayudar a subvertir identidades a través de un proceso de rescate de genealogías feministas, asumiendo la complejidad que esto implica al confrontar la deconstrucción identitaria con la posibilidad de articulación política que ofrecería una identidad

fundada en relatos de memoria comunes: “La memoria entra en juego no sólo como un ejercicio de identidad, sino además como un espacio de cuestionamiento de una historia que borra las genealogías femeninas del mapa del recuerdo” (Forcinito, 2004; 43). En este sentido, los relatos de memoria de sujetos y grupos “subalternos” pueden actuar revirtiendo los “mitos de la cultura occidental” (como diría Donna Haraway), así como puede utilizarse el marco de género como elemento útil para el análisis de la producción de memorias. Por otra parte, Nelly Richard (2010), desde la perspectiva de la crítica cultural, ha estudiado la aparición de lo femenino en las memorias en Chile. Al respecto, plantea que lo femenino se representa como “marca”, en un sentido negativo. Por ello propone que una revisión de este signo, podría otorgarle potencia política si se le considera como una distinción o “marca con potencial subversivo”. Siguiendo con Nelly Richard (2010), la autora analiza el marco de los relatos íntimos, o la llamada corriente de corte testimonial-confesional, incorporando algunos elementos teóricos vinculados con la perspectiva de género. Propone la revisión de algunos relatos de la serie *Testimonios*¹⁴, desde la cual aborda el estatuto del género en sus acepciones discursiva y sexual. Richard concluye que “La identificación fálico-narcisista con el poder militar, la enunciación colectiva esperanzada y la subjetividad melancólica y rota serían expresión de los tres vectores principales por los que se articulan género, experiencia y memoria en la post-dictadura” (Richard, 2011; 123) y se expresan en los relatos “íntimos” de M. Madariaga, G. Marín y C. Szczaranski, respectivamente. En este análisis, se evidencia un intento por establecer un marco teórico de análisis, más allá de la inclusión de mujeres o relatos de mujeres en las tramas de memoria a considerar. En este sentido recogemos los aportes teóricos de N. Richard, para el período 2000- 2010.

¹⁴ Se refiere a la edición del libro *Testimonios* realizada por la editorial Don Bosco (1996). Las narraciones autobiográficas de Mónica Madariaga, Clara Szczaranski y Gladys Marín son reunidas y confrontadas por la editorial, con el afán de formar un supuesto espacio de encuentro homogéneo y veraz para tres relatos de mujeres cuyo testimonio cuenta con el prestigio de la alta notoriedad pública y promete el acceso al aspecto íntimo y subjetivo del poder.

Por último, debe decirse que existen algunos trabajos que abordan la presencia de lo femenino dentro de las tramas de memoria en Chile (Piper, 2005; Hinner, 2013; Valdés, 1998, entre otros) y el carácter generizado de los relatos (Piper y Troncoso; 2015); sin embargo, ninguno de ellos aborda el problema desde el ámbito de lo teórico ni construye una propuesta que incluya elementos significativos en esta dirección. Por ello, queremos hacer hincapié en el hecho que existen pocas propuestas que trabajen la articulación memoria y género en Chile, por lo cual también las posibilidades de componer un marco teórico sólido, sobre la base de desarrollos anteriores, son inexistentes.

Memoria, Dispositivo y Discurso

Finalmente, es importante delimitar el *corpus* teórico que sustentará la construcción de nuestra lectura crítica del discurso de las memorias seleccionadas. En primer lugar, se ha señalado que entenderemos la memoria como dispositivo. En este sentido, consideramos la definición foucaultiana,

“Pero ¿qué es un dispositivo? En primer lugar, es una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilíneal. Está compuesto de líneas de diferente naturaleza y esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas cada uno de los cuales sería homogéneo por su cuenta (el objeto, el sujeto, el lenguaje), sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan unas a otras como se alejan unas de otras” (Deleuze, G., 1990: 155).

En una primera aproximación, es importante recalcar que no se da una definición cerrada de Dispositivo, en la medida que el propio Foucault señala que lo que está claro desde el principio es que el dispositivo se compone de una heterogeneidad de elementos (pueden ser discursivos, institucionales, legales, arquitectónicos, etc.), modulados históricamente y que, como requisito excluyente, deben interrelacionarse, vincularse o asociarse de alguna manera (Foucault, 1977/2004). Con esto, enfatizamos en la composición heterogénea del dispositivo, lo que le otorga un radio de acción amplio. Una afirmación en la que coinciden Foucault, Agamben y Deleuze es en indicar que el dispositivo es una red, es decir, el dispositivo no es una “cosa”, sino que es la interrelación (red) que se establece

entre discurso, cosa/práctica y sujeto. Esta red produce subjetividad, o “sujetos sujetos” a un orden del discurso.

La relevancia de entender la Memoria como dispositivo estriba en enmarcar el análisis del discurso de las memorias dentro de esta producción de saber-poder, la que desemboca en la producción de una verdad sexual que es respetada por la trama de los relatos. Los dispositivos discursivos producen prácticas acordes (y subjetividades acordes);

“Para Foucault los discursos se hacen prácticas por la captura o pasaje de los individuos, a lo largo de su vida, por los dispositivos produciendo formas de subjetividad; los dispositivos constituirían a los sujetos inscribiendo en sus cuerpos un modo o una forma de ser. Pero no cualquier manera de ser. Lo que inscriben en el cuerpo son un conjunto de praxis, saberes, instituciones, cuyo objetivo consiste en administrar, gobernar, controlar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los individuos” (García, 2011: 2)

Finalmente, como primer acercamiento conceptual es importante establecer que los dispositivos tienen una historicidad y se explican por un régimen determinado, así como su reproducción y crisis implica también la aparición de nuevas configuraciones de esta red de saber-poder, las que derivan en prácticas también nuevas.

En lo que respecta al Análisis de Discurso (AD) - aunque forma parte de los recursos metodológicos de esta investigación- es necesario establecer algunas precisiones teóricas que permitan comprender el marco de la crítica foucaultiana como uno de los elementos centrales del análisis que se emprenderá en este trabajo. El AD, según lo propone Foucault (1977/2004), implica reconocer la existencia de discursos que actúan como dispositivos (los que se vinculan en una red), cuya producción está controlada y redistribuida mediante una serie de procedimientos de control/poder. Los discursos no sólo aparecen o se asientan, sino que se desplazan, se distribuyen, y alcanzan distintas “jerarquías” o relevancia.

“...puede sospecharse que hay regularmente en las sociedades una especie de nivelación entre discursos: los discursos que ‘se dicen’ en el curso de los días y de las conversaciones, y que desaparecen con el acto

mismo que los ha pronunciado; y los discursos que están en el origen de un cierto número de actos nuevos de palabras que los reanudan, los transforman o hablan de ellos... discursos que... más allá de su formulación, son dichos, permanecen dichos, y están todavía por decir” (Foucault, 1977/2004: 14)

La técnica y las nociones teóricas que Foucault propone, permitirán reconocer los modos de exclusión, delimitación y apropiación de discursos, mostrando cómo se han formado, transformado y desplazado. También se indagará en el objetivo del discurso y las formas de coacción que este ha ejercido (si las hubiera). Asimismo, se podrán comprender las genealogías del discurso y por medio de qué apoyos o sistemas de coacción- o a pesar de cuales- se produjo y cuáles han sido las condiciones de aparición de cada una de las series.

METODOLOGÍA

Este trabajo podría definirse como un estudio que complementará el trabajo teórico con el documental. En términos generales, podemos señalar que corresponde a una investigación de tipo cualitativo, con un carácter situado y que no aspira a la objetividad, sino que más bien a ofrecer resultados que contribuyan a la densificación y ampliación de los marcos de análisis y conocimiento acerca de la producción de memorias y discursos en Chile. En este sentido, dejamos asentado que esta investigación podría transmitir una posición política mediante un ejercicio reflexivo que aspira a contribuir a la apertura del campo de estudio de la memoria, desde la perspectiva de los estudios culturales y de género.

Epistemología Feminista

Sobre nuestro marco epistemológico y metodológico, debemos puntualizar que lo situamos dentro de la epistemología feminista decolonial latinoamericana. El pensamiento decolonial tiene su origen, según W. Mignolo (2003), en la crítica de Guamán Poya Inca y otros pensadores indígenas en el contexto de colonización española del siglo XVI. Aunque en este apartado no nos remontaremos a esa época, consideramos que ese horizonte es legítimo y útil para quien quiera pensar en una genealogía del pensamiento decolonial. Además, el mismo Mignolo sugiere que, entendido en su larga duración, lo decolonial supone un ejercicio básico de “apertura y desprendimiento”, en la medida que remece nuestra propia historia colectiva y personal. A través de los siglos, ha operado una gestión colonial sobre el pensamiento y la experiencia de América Latina, dando cuenta de un fenómeno que es imposible de ignorar si aspiramos a producir conocimiento propio y situado, que conduzca a un desarrollo teórico relevante. En este sentido, recogemos la crítica de la epistemología decolonial feminista, pertinente para un trabajo que se enmarca en los estudios de género y cultura.

Esta corriente no se limita al desarrollo de una crítica, sino que levanta una propuesta epistemológica que rebasa los postulados de la metodología feminista occidental europea y norteamericana. Señalaremos sólo algunos de los

planteamientos que nos parecen que aportan en la dirección que esta investigación señala. En primer lugar, aborda el problema del origen del conocimiento, relevando la importancia de trabajar en dirección de establecer nuevas genealogías que a la vez que visibilizan las producciones diversas, implican la dislocación de los puntos de vista desde los cuales el conocimiento se ha producido y difundido. Se reconoce como aporte destacado de los feminismos la “aparición” de las “mujeres” como lugar de producción y enunciación de conocimiento:

“El feminismo decolonial elabora una genealogía del pensamiento producido desde los márgenes por feministas, mujeres, lesbianas y gente racializada en general; y dialoga con los conocimientos generados por intelectuales y activistas comprometidos con dismantelar la matriz de opresión múltiple asumiendo un punto de vista no eurocentrado” (Espinosa, 2014: 7)

Este ejercicio no sólo trata el problema de las mujeres en la ciencia o en el origen del conocimiento, sino que también incorpora otras categorías, como la raza y la clase en el análisis de las asimetrías y las opresiones, ampliando los grupos denominados “marginales” o aquellos que han sido históricamente excluidos de la ciencia.

Como segundo elemento de la epistemología feminista decolonial, señalaremos el nuevo valor que este enfoque le atribuye al conocimiento. En este sentido, propone un giro tanto en lo que respecta a los criterios que operan a la hora de escoger qué se conoce, como en la escala de jerarquías según la cual los distintos tipos de conocimiento han sido clasificados. Propone una definición de conocimiento que opera como una ética, si se quiere, en la medida que su búsqueda y producción determinarían nuestra relación con el mundo. Es decir, el conocimiento se plantea como el fundamento de nuestras concepciones acerca de la vida personal y colectiva, determinando nuestras decisiones y opciones.

Por último, esta propuesta epistemológica deconstruye la categoría de “género”, la que considera como un concepto occidental que explica una realidad ajena a la de nuestra región. En su crítica incorpora otras categorías como raza y clase, las que

sitúa en el centro de un sistema de opresiones particular y amplio a la vez. En este sentido, la epistemología feminista decolonial plantea que el género ha actuado como un discurso fundamental de opresión de la mujer blanca occidental y que es insuficiente para comprender o explicar la realidad de América Latina. Por esto, señala la urgencia de desarrollar una matriz de interpretación propia:

“Si estamos de acuerdo que la opresión se fundamenta en un sistema de conocimiento y producción del mundo de la vida, un sistema de clasificación social, dentro del cual han surgido las categorías dominantes de opresión (género, raza, clase), sistema instituido a través de la empresa colonizadora y la razón imperial a su servicio, ha llegado el momento de una desobediencia epistémica amplia que derrumbe el armazón de comprensión del mundo tal cual lo ha producido y ha sido impuesto por la modernidad occidental. Descubrir y abandonar la autoetnografía (Pratt, 1997) y pasar de una vez por todas a producir y visibilizar de forma amplia nuestra propia interpretación del mundo, como tarea prioritaria para los procesos de descolonización” (Espinosa, 2014: 12)

Esta visión se encuentra en la base metodológica y epistemológica de este trabajo, entendiéndola como una propuesta que se encuentra aún en transición y en plena construcción.

Metodología de Análisis

Dado que es concordante con los objetivos planteados, la principal técnica de análisis de la información recopilada será la de Análisis de Discurso (AD).

El uso de AD en este trabajo es una decisión que asume la premisa de que en lo social, político, sexual y cultural están en constante operación una serie de discursos, de diversa índole, relevancia y aparición. Entendemos los discursos como mucho más de lo que se dice, incluyendo lo que no se dice o lo que se produce acerca de acontecimientos, procesos, sujetos, grupos, etc. En este sentido, los discursos actúan como dispositivos o como parte de dispositivos, estableciendo una red, como plantea Foucault, en la que cada parte asume distintas jerarquías y significados de manera alternada y diversa.

En lo que respecta al AD específicamente, se ha señalado que esta técnica ha adquirido relevancia en el contexto post giro lingüístico. Para nosotros, esta técnica posee valor metodológico y analítico, ya que opera como una técnica de recopilación y de análisis al mismo tiempo. Además, para el tipo de problema que este trabajo aborda y el campo en el que se inserta, esta metodología tiene gran potencia como ya la ha mostrado en estudios similares o del mismo tipo. Santander (2011), enfatiza en la importancia que ha tenido el uso de AD en el campo de los estudios culturales:

“Se trata del surgimiento de aquello que Fraser (2003) llama 'las luchas a favor del reconocimiento de la diferencia' y que tienen relación con las batallas políticas que se comenzaron a dar a partir de los '80 en torno a temas emergentes como los de la sexualidad, género, etnicidad, etc. Nos referimos a dinámicas en cuyo centro encontramos las nociones de identidad y cultura que comienzan a desplazar a otras, como las de redistribución igualitaria, estructura social o la de clase. Evidentemente, en la problemática cultural e identitaria el lenguaje juega un rol central, mucho más prominente que en la problemática de clase social. Y en la búsqueda de explicaciones y soluciones, el discurso es señalado, a menudo, como un lugar donde los prejuicios, estereotipos, representaciones negativas, etc. se re-producen” (Santander, 2011: 208)

El AD forma parte del llamado “paradigma interpretativo” (Valles 2000): “Si la ley del conocimiento cuantitativo podía describirse en la doble medida de lo numerable y lo numeroso, en el caso del conocimiento cualitativo puede encontrarse en la *observación* de objetos codificados que, por lo mismo, hay que *traducir*” (2006:19) Es decir, es más que lo observable o materializado, exigiendo un ejercicio hermenéutico importante.

El uso de AD en esta investigación se plantea, en principio, desde una metodología Inductiva, ya que no iniciará la recopilación desde o en función de categorías previamente construidas sino que trabajará con categorías emergentes.

Por otro lado, es importante aclarar que no existe una sola forma de realizar AD, esto porque el análisis suele estar supeditado al problema y los objetivos de cada investigación (Santander, 2011; Sayago, 2014). Dado este inconveniente adicional para definir una técnica, la forma de determinar la metodología de trabajo con AD

es mantener una pregunta orientadora fundamental, según Santander esta pregunta debiera ser ¿Qué busco en este texto?;

“En los corpus podemos encontrar mucha información, sin embargo, para no perdernos, para discriminar entre aquello que interesa y aquello que no interesa (aunque llame la atención), para dirigir la mirada adecuadamente, siempre es aconsejable preguntarse una y otra vez, sobre todo cuando surgen dudas, ¿qué busco en el texto? y para la correcta respuesta se debe recurrir a la problematización inicial y a la pregunta de investigación que motiva mi interés” (Santander, 2011: 216)

Otra forma de trabajar es siguiendo una serie de pasos, que complementan lo dicho hasta acá. Es decir, se puede ejecutar una propuesta que integre los planteamientos de la crítica foucaultiana con los que se desarrollan desde la investigación y la metodología cualitativa de las ciencias sociales, ya que ellas no son excluyentes ni mucho menos contrarias, sino que se potencian. Manzano (2005) ha planteado una serie de operaciones concretas, que servirán de base a nuestro trabajo. El autor propone identificar los siguientes elementos del discurso:

1. Contexto (físico, psicológico, político, cultural)
2. Asunto o tema (explícito e implícito)
3. Los agentes y los pacientes implicados (quién lo genera, para quién, sobre quién, qué relaciones de poder se ven implicadas)
4. Productos (qué materiales se están generando desde ese Discurso, con qué funciones, mediante qué canales)
5. Entrar en su contenido denso: Ideología (valores, actitudes, visión del mundo, etc.), Recursos lingüísticos (expresiones, metáforas, etc.); Argumentaciones (lógica, heurísticas, recursos, etc.); Técnicas de persuasión empleadas; Propuestas de acción implícitas y explícitas; Estrategias de apoyo y legitimación (datos, expertos, tradición, etc.); Generar un modelo completo sobre el discurso, que considere la relación entre todos los elementos analizados, su génesis, su expresión y sus consecuencias” (Manzano, 2005: 12)

Aunque los aspectos lingüísticos no son propiamente del interés de esta investigación, los elementos que el autor propone servirán como referencia y se complementarán con los expuestos en el Marco Teórico y en los apartados anteriores de la Metodología.

Técnicas de recolección de la Información

En términos del desarrollo de este trabajo, se llevó a cabo una fase inicial de profundización en fuentes documentales y, posteriormente, una segunda etapa de análisis y sistematización, para finalizar con la redacción y elaboración de propuestas.

La principal técnica de recopilación de información será el estudio de los textos de los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile (Comisión Verdad y Reconciliación 1990-1991 y Comisión sobre Prisión Política y Tortura 2003-2004), correspondientes al período escogido (1990-2005), el que será complementado con revisión bibliográfica y otras fuentes como textos jurídicos y prensa de la época.

Capítulo I

Comisiones de Verdad e Hitos de Memoria en el Chile de la Transición

(1990-2005)

Contextualización Histórica

El fin de la década de 1980 representa un punto de inflexión en la historia reciente de Chile. Luego del plebiscito realizado en octubre de 1988 y de las elecciones de 1989, la nueva década comenzó en un contexto de tránsito de un régimen político a otro. La configuración de discursos políticos, sociales y culturales en este contexto, estuvo marcada por el cambio de época que el país vivía. En un amplio sentido, la década de 1990 fue un período de transición, de transformación, pero también de consolidación de los principios económicos, legales y políticos impuestos durante la dictadura¹⁵.

El modelo económico capitalista neoliberal financiero, implantado desde fines de la década de 1970, comenzó a ser administrado por un régimen político de transición definido en principio como una “democracia protegida”. El primer gobierno de esta época transicional de postdictadura fue el de Patricio Aylwin Azócar, quien asumió como presidente el 11 de marzo de 1990.

La necesidad de “hacerse cargo” del pasado surgió rápidamente y fue asumida por éste gobierno como una tarea que, en principio, no se enmarcaba en un plan de largo plazo, sino que más bien, buscaba resolver problemas urgentes que se observaban social y políticamente. El primero de ellos era esclarecer los hechos que pudieran ser vinculados con la figura que el derecho internacional calificaba como “Violación a los Derechos Humanos” y que hubiesen ocurrido durante el

¹⁵ Constitución de 1980 (democracia restringida) sistema económico neoliberal (capitalismo financiero) privatizaciones de servicios básicos, municipalización de la educación, apertura económica total, entre otras.

período dictatorial. Para enfrentar esta primera urgencia, Aylwin anunció en 1990 la conformación de una Comisión de Verdad:

"...luego de escuchar las opiniones de los más importantes organismos vinculados con la defensa de los DD.HH., de prestigiadas personalidades del ámbito jurídico y político nacional y de meditarlos muy seriamente en conciencia, he decidido constituir una 'Comisión de Verdad y Reconciliación' sobre el tema de DD.HH., integrado por personas de la más alta solvencia moral, que se aboque a la indispensable tarea de preparar un informe que, dentro de un plazo breve- establezca un cuadro lo más completo posible sobre las más graves violaciones a los DD.HH. cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990" (Discurso P. Aylwin, 24-04-1990)

Al trabajo de esta Comisión, se sumaron, durante el resto de la década, una serie de iniciativas que poco a poco configuraron la política de memoria del estado. Las políticas de memoria que el estado elaboró durante la primera mitad de 1990 tuvieron como objetivo central lograr un discurso común respecto a los hechos del pasado que serían socialmente aceptados como “verdad”, llegando a configurarse un relato fijo de ese pasado. Como hemos visto previamente, la memoria del estado debía coincidir con la historia, en la medida que la memoria oficial durante esta década buscó que este relato no fuese permeado ni fisurado por posturas disidentes o versiones contradictorias sobre ese pasado. En este sentido, se esforzó por transmitir la narrativa nacional a la enseñanza de la historia de Chile, a las conmemoraciones públicas¹⁶, y a los discursos que se difundían en los medios de comunicación y en el espacio público en general.

La búsqueda de la Verdad, el deseo Reparación hacia las víctimas y el logro de la Reconciliación, formaron el trío conceptual central del marco desde el cual el Estado diseñó sus políticas de memoria. Este marco fue coherente con los procesos políticos de reacomodo y de composición de una democracia que

¹⁶ Por ejemplo, recién en octubre de 2013 se aprobó la recomendación ministerial sobre el cambio de denominación del gobierno de Pinochet, en orden a reemplazar “gobierno militar” por “dictadura” en los textos escolares de Historia. Hasta esa fecha, los textos oficiales mantenían la primera denominación referida.

esperaba “mirar al futuro”, pero que debía legitimarse también haciéndose cargo de ese pasado.

El relato “suturador” (Richard, 2010) que el estado construyó, sin embargo, no fue capaz de contener los desbordes del tenaz accionar de los movimientos de DD.HH., de familiares de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados y de Ex Presos Políticos; los que, durante la década de 1990, obligarían a los gobiernos Concertacionistas a matizar sus posturas públicas y a ampliar los horizontes de recuerdo posibles.

Hitos de Memoria en Chile (1990-2005)

Las condiciones históricas de producción de la memoria del Estado plantean un problema que dificulta el abordaje de la memoria desde una posición de distancia y/o superación del pasado que se recuerda. Esto en el sentido de la continuidad que existe entre las características políticas y económicas del régimen dictatorial y la nueva “democracia protegida”. El Estado, desde 1990, ha administrado los cambios políticos, económicos y jurídicos impuestos por la dictadura (recordemos la plena vigencia de la Constitución de 1980), por lo que construir una posición que revele distancia y rechazo hacia el período anterior ha resultado improbable.

Este aspecto de la historia del país encierra un problema político para el abordaje de la Memoria como política estatal y para la elaboración de un discurso que se muestre rupturista con ese pasado, o, a lo menos, en etapa de “superación” del mismo. Sandra Raggio, aunque ha estudiado el caso argentino, nos presenta algunas consideraciones relevantes para observar lo que ha pasado en Chile. Respecto a la importancia que la Memoria reviste en el presente político, la autora indica;

“Como hemos señalado, desde el Estado las memorias de la dictadura han estado indisolublemente unidas a la legitimación del orden democrático. Este es el sentido que enmarca la voluntad de los gobiernos de prescribir su abordaje. La insistencia alberga la intención de clausurar la etapa, cuya superación radica en la consolidación de la democracia. La evocación del pasado adquiere una función ejemplificadora de lo que no debe ocurrir

‘Nunca Más’. El rechazo de la experiencia pasada es un legado para las nuevas generaciones, cuya pretensión también implica la construcción de una ruptura radical del pasado con el presente” (Raggio; en Flier, 2011: 88)

De este modo, la Memoria debe actuar en dirección de ruptura con ese pasado negativo, pero, a la vez, entregar las lecciones para la construcción de un futuro que excluya los horrores del tiempo pasado.

Verdad para la Reconciliación: 1990-2000

Durante la década de 1990, una de las bases programáticas en cuestión de memoria fue el hacer pública la posición estatal de defensa irrestricta de los Derechos Humanos. Este marco amplio, sustentado en las consideraciones que el derecho internacional establece al respecto, no ha involucrado ni una postura política ni un lenguaje que enfáticamente condene el autoritarismo y la represión.

Por otra parte, de manera general, podemos señalar que el marco de DD.HH. junto con los conceptos Verdad y Reconciliación, constituyen los ejes de las narrativas de la memoria oficial durante la primera década de transición. Estos elementos se expresaron a través de distintos conductos de elaboración y difusión de discursos que actuaron como dispositivos de memoria. En este sentido, la memoria oficial se constituye tanto por documentos y textos, como por prácticas, gestión sobre espacios determinados, por conmemoraciones y ejecución de una política patrimonial vinculada a memoria, entre otros aspectos.

Aunque esta investigación considera exclusivamente los textos de los Informes de las Comisiones de Verdad convocadas por el estado de Chile, es necesario exponer algunos elementos generales que fueron relevantes para el desarrollo de la memoria oficial durante el período. Una revisión general, no exhaustiva, basada en el trabajo de Garretón, González y Lauzán (2011), identifica 31 políticas públicas de Verdad y Memoria entre los años 1990 y 2009¹⁷. De este total,

¹⁷ El período excede al comprendido en esta investigación, sin embargo es relevante revisarlo en la medida que puede otorgar un panorama general sobre los cambios en el diseño de la política de memoria, permitiendo observar la importancia que ésta adquiere después del año 2000, en vínculo con hechos

podemos señalar que 22 de ellas corresponden a iniciativas propuestas y ejecutadas después del año 2000, siendo el año 2006 el que cuenta con una mayor cantidad de medidas. En lo concerniente a esta investigación, destacaremos la Creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990), durante el gobierno de P. Aylwin, cuyo Informe se dio a conocer en 1991 y es hoy conocido como “Informe Rettig”¹⁸. Posteriormente, en 1992 se creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, cuyas tareas se limitaron a la revisión y reedición del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación (1996). Durante esta década, se instauró el Programa de Continuación Ley 19.123, el que luego se convirtió en el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, aún vigente.

Luego, en 1999, Ricardo Lagos convocó a la Mesa de Diálogo, cuyo objetivo era promover “iniciativas para encontrar a las víctimas del régimen militar o, cuando ello no fuera posible, obtener información para clarificar su destino, con la participación de las FF.AA y de Orden” (Garretón, González y Lauzán, 2011:6) Otra política pública relevante al respecto, es la derogación, en el 2002, del feriado conocido como “Día de la Unidad Nacional” y la posterior instauración del Día del Detenido Desaparecido y el Día Nacional contra la Tortura. El año 2003, luego de recurrentes diálogos con movimientos de DD.HH.- y ante la necesidad de clarificar la posición del estado luego de superado el *impasse* “Pinochet en Londres”¹⁹ y la serie de procesos judiciales que debió enfrentar al llegar a Chile- el presidente Lagos hizo pública su propuesta en materia de DD.HH. titulada “No Hay Mañana sin Ayer”. Ese mismo año, el gobierno creó la Comisión Nacional sobre Prisión

específicos tales como la detención de Pinochet en Londres y los actos políticos realizados por grupos de defensa de los DD.HH. y de familiares de víctimas de violencia política, tortura y exilio.

¹⁸ Conocido de esta manera porque la Comisión estuvo presidida por el abogado, miembro del Partido Radical, Raúl Rettig G.

¹⁹ Detención de Augusto Pinochet en Londres, octubre de 1998. Sobre este hecho, profundizaremos más adelante en este Capítulo

Política y Tortura, la cual emitió un Informe el año 2004, que hoy se conoce como Informe Valech.

En materia legislativa, algunas de las leyes dictadas durante el período son:

- La ley 19.123 de reparación de 1992, que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y que “estableció una política de reparaciones para los casos de violaciones de derechos humanos con resultado de muerte: ejecutados políticos, detenidos desaparecidos y víctimas de la violencia política”
- En 1990: Se dictó la Ley 18.994, que creó la Oficina Nacional del Retorno y la ley 19.128 que otorgó franquicias arancelarias para la internación de sus bienes y la 19.074 para la habilitación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero.
- Las leyes 19.234, 19.582 y 19.881, con beneficios para los exonerados políticos.²⁰

Comisión de Verdad y Reconciliación. Publicación del Informe Rettig (1990-1991)

Estableciendo que el mayor anhelo presidencial era el de llegar a la Reconciliación total de los chilenos, en 1990, P. Aylwin convocó a la creación de una Comisión que investigara y documentara las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, en un plazo de trabajo de 6 meses (con posibilidad de prorrogar ese plazo en 3 meses máximo). La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación quedó jurídicamente conformada en mayo de 1990, comenzando a investigar mediante entrevistas y diversos documentos todos aquellos casos que pudieren ser considerados como

²⁰ Revisar en Anexo 6, detalle de leyes del período

violación a los Derechos Humanos, estableciendo que estudiará solo aquellos con resultado de muerte;

"La labor de la Comisión era establecer un cuadro lo más completo posible sobre las más graves violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte y desapariciones cometidas por agentes del Estado y por particulares con fines políticos; reunir antecedentes que permitieran individualizar sus víctimas y establecer su suerte o paradero; recomendar las medidas de reparación y reivindicación que se creyeran de justicia y aquellas que debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevas violaciones" (Informe Rettig Tomo I, 1991: 16)

El trabajo de investigación de la Comisión se desarrolló mediante entrevistas y también a través de la indagación en oficios judiciales, archivos y medios de prensa. Sin embargo, los relatos de los familiares de las víctimas fueron el sustento principal del Informe final, otorgándose prioridad a los testimonios que se consideraron "más relevantes" y los que se apoyaban de instrumentos más "confiables" (Informe Rettig Tomo I, 1991: 7) Los primeros casos fueron presentados a la Comisión en octubre de 1990, en sesiones que se prolongaron hasta el mes de enero de año siguiente. La Verdad que el Informe buscó fue una "Verdad Global e Individual", la que debió ser redactada sobre la base de generalizaciones, que muchas veces impidieron hacer referencia a procedimientos y otras especificidades. Por esto, la Comisión recalcó que el estado debía proseguir con las investigaciones, indicando que "muchos de los oficios enviados quedaron sin respuesta y algunos casos fueron desestimados" (Informe Rettig Tomo I, 1991: 30) El Informe final incluyó sólo los casos de los cuales la Comisión pudo "formarse convicción", es decir, aquellos para los cuales se contó con medios de prueba y consistencia suficiente para afirmar la real ocurrencia de los acontecimientos relatados.

Ya que esta fue una tarea encomendada directamente por el poder ejecutivo, este documento no constituyó, ni constituye, una evidencia judicial ni tuvo por objetivo serlo. Por ello, los antecedentes recabados fueron enviados a los Tribunales cuando correspondía, y no se publicó ningún nombre de personas y/o instituciones que aparecieron implicadas en los casos investigados.

Por otro lado, además de indagar en los hechos del período '73-'90, el Informe en uno de sus capítulos, expone y analiza las condiciones que, según su particular visión, “condujeron” al golpe de estado y a la instauración de la dictadura. Aunque recalca que la intención de la investigación no es justificar el (los) hecho (s), se construye el relato de manera tal que deja la impresión al lector que, en estados excepcionales, el autoritarismo podría efectivamente, representar una salida, a la vez forzada que impulsada por los acontecimientos. Sobre este y otros planteamientos que el texto expone profundizaremos en el Capítulo II.

Aunque puede parecer obvio, es necesario puntualizar que las Comisiones de Verdad, en general, al tener su génesis en el estado o alguno de sus organismos, persiguen objetivos que beneficien o contribuyan en alguna medida con la estabilidad de éste. En este sentido, es difícil abordar el análisis de un Informe de Comisión de Verdad eludiendo las controversias que estos contienen y generan en la sociedad. En el caso de Chile y en el del Informe Rettig, la postura moderada a la que aludíamos arriba, es sólo uno de los aspectos controversiales que deben considerarse. Mauro Basaure (2017), señala la importancia de examinar las funciones que las Comisiones de Verdad (CV) cumplen, más que indagar en sus aspectos concretos. Por otro lado, al analizarlas como un fenómeno globalmente en expansión entrega algunos elementos teóricos generales que consideramos relevantes para esta parte de revisión general del Informe Rettig, y, sobre todo, para no perder de vista la dificultad que reviste considerar estos productos políticos como memoria pública:

“... Lo cierto es que hay fenómenos no integrables. Las desapariciones forzadas, muy practicadas por las dictaduras en América Latina y la existencia hasta hoy de detenidos desaparecidos se muestran como un impedimento insuperable para estos procesos, pues comportan la exigencia moral de no cerrarlos, una traumatización de los familiares de por vida (Lira 2015) y la constitución de una comunidad que supera la del “nosotros” al interior de la cual se buscan objetivos de justicia y reconciliación (Edkins 2003). En relación a esto se abre una dimensión que refiere a los límites éticos de las CV, en base a nociones como la inconmensurabilidad entre el crimen y las categorías humanas de justicia y reconciliación, la imposibilidad de vivir comunitariamente el duelo, la de una vida que debe

ser vivida como testimonio del sufrimiento de cara a una comunidad moral, para lo cual la justicia punitiva no es suficiente y la reconstitución de la sociedad como un todo reconciliado una cuestión éticamente indeseable” (Basaure, 2017: 9)

Respecto a lo expuesto, consideramos que los límites éticos del Informe constituyen uno de los puntos de mayor relevancia para emprender su análisis, sobre todo para el momento en que abordemos la crítica de género. Más allá de las condiciones de producción de este texto y de las funciones que cumple social y políticamente, insistimos en la complejidad que su lectura implica. El asumir el trauma social aparece como fundamental para la tarea de memoria por parte del estado, sin embargo, el trauma como categoría involucra una dificultad primordial: el desafío de su transmitibilidad y con él el de su colectivización.

El Informe Rettig, utiliza una metodología científica, que somete a pruebas la memoria de las víctimas, como una forma de reafirmar la veracidad de los hechos y, con ello, legitimar la queja. La certificación del sufrimiento, representa un símbolo potente que indica la necesidad de relacionarse con el “problema” desde la asepsia científica o desde una total imparcialidad en el plano de las emociones, para otorgarle racionalidad a una violencia que a todas luces no admite explicaciones “razonables” ni menos justificaciones.

El resultado: de 3.550 denuncias se llegaron a investigar 3.400. De este total, se concluyó que 2.279 personas perdieron la vida por razones políticas, de las cuales 164 son clasificadas como víctimas de la violencia política “cruzada” y 2.115 como víctimas de violaciones a los derechos humanos (perpetradas por el estado o por sus agentes). Esta Comisión investigó solo los casos de violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte, considerando los casos de Ejecutados Políticos, personas ejecutadas o muertas en falsos enfrentamientos o luego de procesos judiciales irregulares (por ejemplo, los Consejos de Guerra) y los calificados como Detenidos Desaparecidos.

Suma a la categoría de víctimas, a personas agentes del estado, FF. AA. o Fuerzas de Orden que hayan sido víctimas de la violencia política del período y

personas muertas en actos considerados como “terroristas” perpetrados por organizaciones opositoras a la dictadura.

La detención de Pinochet en Londres, 1998

La detención de Augusto Pinochet, el día 16 de octubre de 1998, ocurrida en Londres, en muchos sentidos fue uno de los hitos de la década de 1990. Para los procesos de memoria que se estaban desplegando, este hecho representó un estallido de discursos públicos, de actos simbólicos y materiales y de recirculación de relatos, temas y experiencias que dieron nuevos sentidos y horizontes a los procesos de construcción de memorias. Fue posible observar enfrentamientos y resignificaciones en el contexto de una disputa que involucró tanto al estado como a distintos sectores de la política partidaria y extra partidaria:

"Cuando el paisaje de la transición parecía ya definitivamente saturado de previsibilidad y de rutinario conformismo, clausurado en sus horizontes de cambio por la medianía centrista de una democracia moderada que le impuso a la sociedad sus criterios de razonabilidad, el acontecimiento- Pinochet disparó una sorpresa que se escapó de las serializaciones del poder y de las definiciones hegemónicas del ejercicio administrativo de la política"(Richard, N., 2010: 55)

Además, el hecho involucró un desafío para el estado, que debió desplazarse de su centro político discursivo para asumir una postura a la altura de las exigencias de la legislación nacional y de la diplomacia internacional. En esta medida, exigió al gobierno inglés el resguardo de la soberanía nacional en concordancia con los lineamientos de la política exterior vigente, considerando que Pinochet era Senador Vitalicio en ese entonces. A los pocos días de su detención, la Cancillería chilena insistió en su protesta ante el gobierno inglés, alegando además razones humanitarias entre las que debían considerarse la avanzada edad y el estado de salud deteriorado del ex dictador. El ministro de defensa, José Florencio Guzmán, declaró:

“Hay una situación de incertidumbre respecto al seguimiento de las cosas. Estamos esperando el resultado de los alegatos de los abogados de la

familia, que han invocado el *habeas corpus*, pero naturalmente estamos trabajando en todos los escenarios posibles para no dejar de lado ninguna acción” (Diario La Tercera, 22-10-1998)

Por su parte, el Canciller de ese entonces, José Miguel Insulza, clarificaba la posición del estado:

“Las razones de estado políticas son el deseo de terminar con toda esta situación compleja, traumatizante, para iniciar un nuevo camino. Evidentemente, ese propósito no es posible con la presencia del general Pinochet en Londres o en Madrid, y siendo procesado. Eso sería alargar y agrandar una situación y no permitir que en Chile se produzca la verdadera reconciliación. Y, además, es muy probable que él no pueda resistir un juicio largo, y eso sería peor, porque estaríamos creando un mártir en Chile” (Radio U. de Chile, 20-10-1999)

La posición del gobierno de Eduardo Frei fue la de asumir explícitamente la defensa del principio de soberanía y aducir la inmunidad diplomática de Pinochet como argumento para rechazar su procesamiento en Europa. “Los delitos que se cometen en Chile deben ser juzgados en este país. Chile es un estado de derecho y por lo tanto no aceptamos que se juzguen en otros tribunales de otros países” (Eduardo Frei, 1998, Entrevista CEME) Por ello, el estado chileno solicitaba que Pinochet fuera extraditado, pero a Chile.

Pero, ¿cómo fue posible que el arresto se concretara? El origen de la situación se encuentra en un viaje realizado por Pinochet en septiembre de 1998. La necesidad de operarse de una hernia discal lo motivó a viajar a la ciudad de Londres. El 10 de octubre de ese año, el juez Baltasar Garzón dictó el auto de detención en su contra, por los delitos de desaparición de personas, torturas y asesinato. El gobierno español solicitó la extradición del dictador, con el fin de juzgarlo por estos cargos. Se sumaron a esta petición, las de los gobiernos de Suiza y Francia, los que denunciaron nuevos casos de secuestros y torturas contra ciudadanos europeos. No sólo en Chile, sino que en Europa y América Latina el hecho generó conmoción, a la que siguió una serie de nuevas acusaciones vinculadas a la dictadura y sus crímenes. A fines de octubre, A. Pinochet fue trasladado desde la clínica londinense en la que permanecía hasta las dependencias de un recinto

sanitario de lujo en las afueras de Londres (Virginia Waters), lugar en el que permaneció custodiado por la policía bajo la figura jurídica de arresto domiciliario.

Pinochet compareció por primera vez ante un tribunal británico el 11 de diciembre de 1998. La batalla legal se mantendría de manera sostenida durante más de un año. En marzo de 1999, la Cámara de los Lores decidió que la extradición solo podía realizarse por los delitos cometidos después de diciembre de 1988, casos para los cuales Pinochet no contaba con inmunidad.

Las presiones del estado de Chile fueron constantes y se fortalecían luego de cada una de las jornadas de comparecencia o ante nuevos avances en las acusaciones. El gobierno de Eduardo Frei solicitaba que Pinochet fuese extraditado a Chile, fundamentando esta petición en razones humanitarias (edad avanzada y estado de salud “débil”) y en la inmunidad que le otorgaba su calidad de parlamentario. Dejando a un lado el problema político que enfrentaba la Concertación al apoyar a Pinochet, el poder ejecutivo logró un acuerdo total con el parlamento, el que apoyaba las peticiones que se hacían a los gobiernos europeos. Finalmente, en marzo del año 2000, el Ministro del Interior de Inglaterra, Jack Straw, tomó la decisión de liberar al dictador considerando los argumentos de la defensa (“demencia senil”) y las peticiones del gobierno chileno. Según el Ministro, Pinochet no estaba en condiciones ni físicas ni psíquicas para soportar un juicio de esta naturaleza. El mismo día que Straw dictó su liberación (02 de marzo de 2000), Pinochet se subió a un avión de la Fuerza Aérea de Chile que lo trajo de vuelta al país luego de 503 días detenido. En Chile lo esperaba una recepción llena de honores y jolgorio, presidida por el Comandante en Jefe del Ejército del momento, el General Ricardo Izurieta. Tanta fue la alegría a su llegada, que Pinochet- olvidando sus dolencias- se levantó de la silla de ruedas en la que, supuestamente, debía descender del avión, para tocar caminando con sus propios pies la losa del aeropuerto. Sonriente, saludó a la comitiva de bienvenida y festejó su libertad. Una imagen inolvidable para los millones de personas que aún sufrimos las consecuencias de su dictadura y mucho más para las mujeres, hombres y niños/as víctimas directas de sus crímenes.

Consecuencias de la detención y retorno de Pinochet

El regreso de Pinochet a Chile reactivó la (s) memoria (s) en muchos sentidos. Su retorno trajo consigo nuevos problemas y disputas públicas.

El poder judicial chileno, haciéndose parte de los últimos acontecimientos, solicitó a través del Juez Juan Guzmán el desafuero parlamentario de A. Pinochet, el que se ratificó finalmente en el mes de agosto del año 2000 según fallo de la Corte Suprema. En diciembre de ese mismo año, el dictador fue procesado por 18 secuestros calificados y 57 asesinatos, proceso al que su defensa respondió con un recurso de amparo, acogido por el Tribunal, que dejó nulo el proceso. En enero de 2001, luego de un extenso interrogatorio, Pinochet fue finalmente puesto en prisión preventiva domiciliaria, la que evadió luego con el pago de una fianza. Durante los meses siguientes, una serie de acusaciones y nueva documentación llegaba proveniente de Argentina y de los archivos de la CIA de EE.UU. En julio de 2001, Pinochet fue internado en el Hospital Militar, luego de que se hiciera público el diagnóstico de demencia vascular subcortical presentado como atenuante y fundamento para eludir los procesos que pretendían llevarse a cabo en su contra. Ese mismo mes, el caso se sobreseyó temporalmente por problemas de salud del acusado, para luego, un año después, en julio de 2002 ser sobreseído de manera definitiva. En cuanto se conoció esta última medida, Pinochet renunció a su escaño de Senador Vitalicio.

Siguiendo con la trayectoria de los procesos judiciales, el año 2004 la Corte de Apelaciones revocó el sobreseimiento por demencia de Pinochet, decisión que se ratificó en la Corte Suprema y que permitió que el Juez Guzmán lo procesara por violaciones a los DD.HH. ocurridas en el transcurso del desarrollo de la Operación Cóndor. Pinochet quedó bajo arresto domiciliario en enero de 2005, situación de la que se libró, nuevamente, pagando una fianza²¹. Finalmente, en septiembre de

²¹ A las causas judiciales vinculadas con violación de los DD.HH., se sumó una nueva acusación por malversación de fondos públicos contra el propio Pinochet y algunos de sus familiares y colaboradores. El Senado de EE.UU., en investigación secreta, descubrió movimientos realizados por Pinochet en el Banco

ese mismo año, fue sobreseído definitivamente por la Corte Suprema. Durante el año 2006, perdió su inmunidad en dos oportunidades y falleció el 10 de diciembre de ese año.

Las consecuencias del retorno de Pinochet se hicieron sentir sobre todo en el ámbito de la memoria. En términos generales, su arresto y retorno puso en el tapete público los relatos del golpe, las violaciones a los DD.HH., visibilizando de paso la inmensa deuda que se mantenía en los ámbitos de Justicia y Reparación. En lo político, las fricciones volvieron a traducirse en una polarización extrema, que trascendió el ámbito de lo partidario. En este sentido, consideramos que las manifestaciones tanto a favor como en contra de Pinochet se enmarcan en una nueva manera de mirar el pasado y de resignificarlo.

La performatividad de la memoria y de sus prácticas se revelaría durante los meses y años posteriores a la detención de Pinochet, emergiendo en los espacios cotidianos de interacción social. Una mezcla entre el fanatismo y el nacionalismo exacerbado de la derecha y de los partidarios de la dictadura, que desempolvaron sus discursos y los renovaron, a la vez; con la enérgica condena y búsqueda de justicia por parte del movimiento de defensa de los DD.HH., en compañía de algunos sectores de la política partidaria y de las nuevas generaciones y movimientos, que aplaudieron la detención y la consideraron un acto mínimo, pero significativo de justicia, imposible de concretar dentro de Chile. Para Lorena Pizarro (hija de Sola Sierra²²), esta detención vista como la única posibilidad de

Riggs, en la ciudad de Washington D.C. Se determinó la existencia de numerosas cuentas bancarias registradas bajo distintas identidades en las que el ex dictador reunía la suma de US\$21.320.110 (Washington Post, 14 de julio de 2004) El año 2015, se determinó que otros 6 millones de dólares, de origen fiscal, habían sido manejados a través de cuentas registradas a nombre de colaboradores y cercanos de Pinochet.

²² Sola Sierra fue una importante dirigente política, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) entre 1977 y 1999, año de su fallecimiento. Después de la detención de su marido, ocurrida en diciembre de 1976, por parte de agentes de la DINA, Sola Sierra se integró a la AFDD luchando de manera enérgica y constante contra la dictadura. Fue reelegida como presidenta de la Agrupación en 5 períodos consecutivos. Formó parte del grupo que creó la Comisión Chilena de DD.HH., integró el Comité por la Vida, la Verdad y la Justicia y la organización Mujeres por la Vida. En 1998, refiriéndose a Pinochet detenido en Londres, declaró: “Por fin será reconocido ante el mundo como el criminal que llegó al poder a

que el ex dictador fuese juzgado por alguno de los muchos crímenes que cometió, fue desperdiciada por el gobierno de E. Frei:

“Deben responder aquellos que aceptaron esta lógica de la impunidad, de buscar cualquier subterfugio que le permitiera volver al país, cuando incluso el gobierno de turno, de Eduardo Frei, sabía que Augusto Pinochet no estaba enfermo y que lo que estaba haciéndose era garantizar la impunidad a los violadores de derechos humanos y fue parte de la justicia en la medida de lo posible, la política de los consensos donde se argumentó, entre otras cosas, razones humanitarias o el principio de territorialidad para traer de vuelta al dictador” (Radio U. de Chile, 16 de octubre de 2013)

Por su parte, los partidos miembros de la coalición gobernante emitieron una declaración que les mantenía en la tibieza de la indefinición, señalando que si bien apoyaban al gobierno de E. Frei y su política exterior, condenaban de manera enérgica las violaciones a los DD.HH. considerando que éstas debían juzgarse donde fuere,

“La situación creada es consecuencia de la masiva violación a los DD.HH. cometida durante la dictadura de Pinochet. Reafirmamos nuestro total respaldo al Estado de Derecho nacional e internacional; en consecuencia, los hechos que aquejan al general Pinochet deben resolverse en ése ámbito... Llamamos a los chilenos a mantener la calma y tranquilidad frente a los acontecimientos que se están desarrollando fuera del país, los cuales, lamentablemente, están evidenciando que las heridas en relación a los DD.HH. en Chile aún están abiertas” (Declaración de los Partidos de la Concertación, 1999: CEME)

La recirculación de discursos detonada por la detención de Pinochet, encontró nuevos medios de comunicación masivos. Éstos últimos, volvieron a visibilizar las violaciones a los DD.HH. cometidas durante la dictadura, con lo cual se reitaron algunos conflictos y, por sobre todo, se puso en tela de juicio el aparente equilibrio

base de sangre y fuego para imponer un régimen dictatorial, que asesinó, torturó y secuestró. No tenemos un sentimiento de venganza sino de que nuestra lucha no ha sido inútil. En nuestro país se cometieron delitos contra la humanidad y hay que trabajar para que no se vuelvan a repetir”(mujerestejiendolapaz.org)

alcanzado durante la década. Como señala Nelly Richard, el caso Pinochet logró remover las zonas “de lo no dicho”, agitando sedimentos acumulados durante 8 años de consensos y silencios,

“La explosión noticiosa del caso Pinochet provocó un espectacular ‘retorno de lo reprimido’ que hizo saltar todo el aparato retórico de cálculo y moderación de la transición que hasta entonces había bloqueado el trabajo activo de la memoria en nombre de una prudencia hecha de minuciosas estrategias de ocultación del conflicto. El sorpresivo caso Pinochet no sólo repuso bruscamente en escena el tema de la violación de los derechos humanos –un tema largamente encubierto por el discurso oficial de la transición para evitar toda confrontación con los guardianes uniformados del secreto militar. Las reacciones callejeras provocadas en torno a la noticia del arresto de Pinochet denunciaron la artificialidad de un consenso que había expulsado de su base de acuerdos (tramada en los pasillos de la burocracia política) todo lo que excedía y cuestionaba su lenguaje institucional de la política administrativa” (Richard, 2010: 55)

Los conflictos generados por el caso Pinochet, dejaron ver que faltaba un largo camino en la senda de los acuerdos, la justicia, la reparación y la construcción colectiva de memorias a través procesos inclusivos. La falsa calma de la superficie escondía un flujo subterráneo y caudaloso de disidencia, crítica y dolor. El trauma no asumido ni resuelto que implicaba problemas sociales y políticos no previstos por la transición se agitaba con renovada fuerza.

En general, durante los meses posteriores al arresto de Pinochet se produjeron grandes remezones políticos, judiciales y sociales que vinieron a sacudir la casi inexistente agenda de Memoria y DD.HH. que había mostrado el gobierno de Frei. El recuerdo y las imágenes de un pasado no invocado, no resuelto, aún sangrante, se colaban con inusitada fuerza expresiva y simbólica en la memoria del Chile transicional, gracias al accionar de tribunales extranjeros.

En lo que atañe específicamente al campo de articulación entre memoria y género, la detención de Pinochet y los procesos que siguieron a su regreso al país, generaron un fenómeno espectacular de estallido de memoria que tuvo como protagonistas a las mujeres.

Las mujeres y Pinochet (1998)

Las mujeres fueron la base del movimiento de defensa de los Derechos Humanos, llevado adelante desde la organización de las Agrupaciones de Familiares en Chile desde la década de 1970. La visibilidad pública de este movimiento, durante la década de 1990, debe su magnitud al esfuerzo dirigente de estos grupos de mujeres, tal como ocurrió en otros lugares del continente durante las décadas de 1980 y 1990²³. Asimismo, las mujeres de derecha han sido las que de manera notoria se han movilizado históricamente cuando las coyunturas lo han exigido. Lo hicieron en Chile, durante el gobierno de Salvador Allende y en otros países del Cono Sur, marcando un precedente para la historia reciente de la región: las mujeres han estado presentes en los procesos de manifestación política pública, sobre todo cuando éstas involucran la lucha a favor o en contra del autoritarismo. María Stella Toro, ha estudiado las lógicas de participación de las mujeres de derecha dentro de procesos políticos en coyunturas específicas en América Latina, ella señala:

“Uno de los sectores que se mantuvieron movilizados de manera masiva y constante antes de los golpes de estado en Brasil y Chile fueron las mujeres de derecha, quienes desarrollaron sendas campañas en contra de los gobiernos de Joao Goulart y Salvador Allende, para lo cual se agruparon entre sí, establecieron alianzas con otros sectores sociales y políticos, salieron al espacio público y llamaron al resto de las mujeres a manifestarse en defensa de los valores y principios que consideraron transgredidos. En los dos casos, a partir de un discurso público que buscaba resaltar que sus organizaciones y sus acciones, no estaban inspiradas por afanes políticos o ideológicos, sino más bien por el llamado, casi ‘natural’, que sentían de defender a sus familias (y sus patrimonios) ante la amenaza de los gobiernos de izquierda” (Toro, M. S., 2015:818)

La autora enfatiza en la importancia que tienen los conceptos “maternidad” y “patria” para la movilización de las mujeres de derecha, las que por lo general no

²³ Tanto para los casos de Uruguay como el de Argentina, el mayor contingente militante dentro de las agrupaciones de defensa de los DD.HH. se encuentra entre las mujeres; luchadoras contra los crímenes de las dictaduras de sus respectivos países. Por ejemplo, en agrupaciones como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, HIJOS y otras. Consultar Flier, M., 2011; Forcinito, A., 2014; Taylor, D. 1997, 2003

han continuado involucradas en los procesos políticos de los que han participado. Para el contexto del arresto de Pinochet, esta retórica operó fuertemente movilizándolo a las mujeres de derecha que manifestaron su apoyo irrestricto al dictador.

Las movilizaciones callejeras, confrontaron a grupos de mujeres- de uno y otro bando- en el espacio público y en los medios de comunicación de masas. Si la defensa de los DD.HH. y la dignidad y la justicia movilizaban a las mujeres de "izquierda" (o de oposición a Pinochet); los conceptos de legitimación de la dictadura como la defensa de la patria y la estabilidad eran los motores de la manifestación de las mujeres de derecha. En este sentido, la derecha chilena utilizó lo femenino como recurso de legitimación de la memoria positiva de la dictadura en el espacio público.

El primer elemento de esta estrategia es el uso de la mística nacionalista, que fue propia del régimen y que, en 1998, exhortaba a las mujeres a defender el honor patrio, tal como eran ellas quienes defendían en los momentos de crisis, estructuras como la familia o el matrimonio. Nelly Richard señala que este uso simbólico material de lo femenino, se explica ya que culturalmente "lo femenino opera como el símbolo que regula la frontera orden/caos" (Richard, 2010: 57). Este lenguaje y forma de operar son coherentes con el espíritu militar y, sobre todo, con la lógica patriarcal autoritaria familiarista "clásica" de un régimen como la dictadura de Pinochet. La manifestación de este rasgo de lo femenino, utilizado en lo público-político, representa una realidad simbólico cultural de larga data, que se ha incubado y emergido durante otras coyunturas críticas de la historia nacional:

"No es indiferente que lo femenino sea el trazo que recorre, sógnicamente, la zona de colisión entre historia y memoria que vincula el hoy de las mujeres pinochetistas con el ayer de las protestas femeninas contra Salvador Allende. No lo es porque las mujeres funcionan como el signifiante privilegiado de la tensión orden/revuelta cuando una 'crisis amenaza el devenir de un espacio-tiempo simbólico' y la legitimidad de sus sistemas, y también cuando se exacerbaban las contradicciones de valores entre 'modernidad y regresión'. La actuación de las mujeres chilenas frente a las situaciones de crisis de la historia pasada y de la historia reciente

evidencian las tensiones entre contención y desbordes que llevan lo femenino a alterar los equilibrios del discurso de la política nacional, movilizándolo sus fuerzas hacia uno u otro extremo" (Richard, 2010: 56)

Hacia uno u otro extremo. Las mujeres, en el contexto de noviembre de 1998, representaron la manifestación pública de las dos posiciones presentes en el sustrato de lo aceptable de la memoria nacional: el enfoque de DD.HH., por un lado, y, por el otro, la adhesión ferviente y fanática a Pinochet, como persona, y a la dictadura como régimen. En lo femenino, se encarnaron uno y otro extremo, como una continuidad perniciosa que perpetuaba los espacios de acción de la mujer o más bien de lo femenino, sin generar interrupciones en el relato de género que sostiene ese marco. En este sentido, si bien el hito de 1998 revolvió las memorias y dio origen a fisuras y procesos nuevos en el campo de la memoria en general, en el plano de los discursos de género, fortaleció algunos lugares comunes que se encontraban arraigados en lo profundo de los discursos políticos, incluso antes de la dictadura.

Ni la experiencia secular de las mujeres en lo político y el feminismo, ni la resistencia particular de éste último a la dictadura, formaban parte de las lógicas de manifestación de las mujeres durante esta coyuntura. La cultura occidental patriarcal ha vinculado a la mujer con los procesos de duelo y, sobre todo, con la muerte en el sentido que los ritos y cuidados asociados a ellas otorgan continuidad a las comunidades y son de una naturaleza que estaría íntimamente ligada a lo que se concibe como "femenino" y a los "saberes" de las mujeres. En tanto guardianas del duelo, son las llamadas a salvaguardar la memoria de la comunidad, según una visión esencialista y patriarcal, arraigada en el pensamiento occidental hace cientos de años. Para el caso chileno, el protagonismo de las mujeres en los procesos de recuerdo vinculados con la dictadura también podría estar relacionado con esta concepción limitada y normativa de lo femenino. María Eugenia Horvitz, señala al respecto:

"Los enfrentamientos por los símbolos interpuestos de la vida y la muerte, que se han producido en Chile desde 1973, han tenido como protagonistas

principales a las mujeres, cuando impactaron la plaza pública trayendo constantemente la presencia de las víctimas de la dictadura, sus biografías, a la vez que exigían que la justicia investigara los crímenes en contra de la humanidad. Las representaciones culturales de las obligaciones normadas de larga data, se transfiguraron en su posicionamiento político en la comunidad, en su calidad de sujetos históricos portadores de memoria que asumían una ciudadanía, obligando a retroceder a los poderes que parecían omnímodos” (Horvitz, M. E., 2011:7)

La autora expone una visión sesgada, que intenta asentar que las mujeres “salen” a ocupar el espacio público luego de que su posición dentro de las comunidades se transfigura y logra ubicarlas como “ciudadanas” portadoras de la memoria. Incluso, yendo más allá en esta consideración, la autora considera que son las mujeres las que poseen la “vocación de guardianas de la memoria” llamado que las situaría en los espacios de tránsito entre lo privado y lo público (Horvitz, M. E., 2011) Esta visión desconoce la importancia de la participación secular de las mujeres, del feminismo y otras identidades activas desde antes de la dictadura. Sin embargo, nos parece relevante traerla a colación, ya que expone algunas de las ideas en las que se fundamenta la comprensión de la mujer como la llamada a manifestarse masivamente en defensa, o de Pinochet y su “legado” o de la dignidad y la justicia.

Como podemos ver, la explicación de este fenómeno no se agota con lo ya expuesto. No obstante, lo dicho basta para clarificar la importancia de este hito para el trayecto de la memoria en el Chile postdictatorial, y la influencia de este proceso sobre la configuración discursiva de la Memoria Oficial.

“No hay mañana sin Ayer”: 2000-2005

Desde el año 2000 en adelante, es posible observar cambios leves en lo discursivo, desde el punto de vista del género, dentro de las narrativas de memoria del Estado. Luego del problema nacional generado por la detención de Pinochet, tanto los crímenes de la dictadura como el discurso de DD.HH. adquirieron relevancia nuevamente en el espacio público.

Durante el gobierno de Ricardo Lagos E. (2000-2004), se elaboraron dos iniciativas importantes en este sentido: la publicación de la propuesta de gobierno en relación al tema DD.HH. (“No hay mañana sin Ayer”) y la convocatoria a una nueva Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, cuyo trabajo culminó con la publicación de un nuevo Informe, esta vez sobre Prisión Política y Tortura, conocido como Informe Valech (2004)

La propuesta de gobierno para el ámbito de DD.HH., contemplaba algunas medidas que el presidente calificó como de Reparación. Entre ellas se contaba la mejora de las pensiones a los familiares de las víctimas, el aumento de los beneficios educacionales, la solución de problemas patrimoniales, la mejora en los sistemas de atención médica para víctimas de la violencia y sus familias y la reparación del buen nombre, sobre todo en los casos de prisión política cuando esta ha sido acreditada (Gobierno de Chile, 2003). Pero el eje central de esta propuesta es la convocatoria a una Comisión que investigaría rigurosamente los casos de privación de libertad y tortura, ocurridos entre 1973 y 1990. Este grupo de trabajo se conocerá posteriormente como Comisión Valech²⁴,

“Para determinar quiénes son los chilenos y chilenas que pasaron por esta experiencia, se creará por decreto supremo una comisión responsable de extender un certificado que acredite esta calidad. Tal certificado permitirá a las personas que lo poseen y que no han recibido otra forma de reparación, una indemnización austera y simbólica que determinará el ejecutivo. Esta comisión, en su metodología de trabajo, tendrá las mismas características de la Comisión Rettig para garantizar la plena privacidad de su labor” (Gobierno de Chile, 2003:26)

El resultado de la investigación llevada a cabo por esta Comisión es el Informe sobre Prisión Política y Tortura (2004), también denominado Informe Valech, sobre cuyo contenido profundizaremos en el Capítulo II de este trabajo.

En general, los cambios discursivos de las nuevas iniciativas de memoria no son significativos. Sin embargo, es posible observar la incorporación de un matiz

²⁴ Reconocida así porque fue presidida por Monseñor Sergio Valech, representante de la iglesia que actuaría como una especie de ministro de fe y mediador, para facilitar el proceso de investigación, redacción y presentación pública del Informe

conceptual que es importante hacer notar. Durante este período tomó fuerza el “Nunca Más” adoptado (y adaptado) por el gobierno de Lagos, como sintaxis del espíritu de las políticas de memoria, traducidas al espacio público y político como un anhelo de mirar al futuro sin olvidar los errores del pasado.

Este tipo de discurso está presente recurrentemente en las memorias elaboradas por los estados en nuestro continente, como un intento de apaciguar los conflictos sociales, políticos y culturales en los contextos postdictatoriales de modernización democrática.

En Chile, el Nunca Más involucró también una ruptura con la experiencia anterior a la dictadura, cuando se la indica como detonadora del “quiebre institucional” que el golpe de estado inauguró. Isidora Íñigo identifica, tanto en los discursos de la elite como en los del estado, una semántica similar que entiende la memoria como una insistencia en la promoción de una forma determinada de entender la política y “hacer política”: eliminar la diferencia y alcanzar consensos. Es decir, cuando la memoria del estado dice “Nunca Más” no se lo dice sólo a la represión o al autoritarismo, sino que también se lo dice a la diferencia y al encuentro-desencuentro de proyectos sociales divergentes:

“En este marco, aprender del pasado para las elites políticas no sólo consistiría únicamente en el “Nunca más” relacionado con una política de Estado que persiguió, torturó y desapareció personas, sino también un “Nunca más” con respecto a cierta forma particular de hacer política fundamentada en la diferencia, la confrontación de proyectos y la participación extensiva de los actores y movimientos sociales” (Íñigo, I., 2016:9)

Los discursos de la nueva década se esforzaron por conducir la reflexión hacia una supuesta globalidad que uniría al gobierno de la Unidad Popular con la dictadura en un bloque histórico temporal, en el cual una serie de procesos y hechos condujeron inexorablemente a otros. Por lo dicho, aunque es posible afirmar que el gobierno de Lagos mostró una renovada preocupación por la Memoria y sus prácticas, los discursos y las acciones emprendidas en este sentido

no se alejaron de las retóricas y líneas argumentales características de la memoria oficial durante la década anterior.

En lo relativo a los discursos de género uno de los cambios importantes fue la incorporación del llamado “lenguaje inclusivo”²⁵ en parte del Informe Valech y en la propuesta de DD.HH. del gobierno. Otro elemento relevante en este sentido, es la inclusión de la categoría Violencia de Género dentro de la tipificación de la violencia política y de la Violencia Sexual en contextos de tortura, como una práctica que debe ser nombrada y diferenciada. En el capítulo siguiente profundizaremos acerca de los discursos de género presentes en este material.

Comisión sobre Prisión Política y Tortura. Publicación del Informe Valech (2003-2004)

La Comisión sobre Prisión Política y Tortura, convocada por el gobierno de Ricardo Lagos, fue una de las piezas centrales de la política de memoria y DD.HH. de su gobierno. El trabajo de esta nueva Comisión completaría los resultados obtenidos por el Informe Rettig (1991), incluyendo la realidad de la prisión política y la tortura.

“...el 11 de noviembre de 2003, fecha en la cual se publicó en el *Diario Oficial* el Decreto Supremo (Interior) N° 1.040, que creaba la “Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura” para el esclarecimiento de la verdad acerca de las graves situaciones referidas en el párrafo precedente. Dicho decreto establecía que, en un plazo de seis meses a contar de esa fecha, la Comisión debía determinar quiénes fueron las personas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y proponer medidas de reparación” (Informe Valech, 2004:15)

²⁵ En un sentido acotado, este concepto se refiere a la incorporación del género femenino en el uso de artículos y sustantivos. Por ejemplo: “Los/las niños /as”, como consideración de los sujetos no masculinos dentro de los relatos. En un sentido amplio, el lenguaje inclusivo debiese intentar la erradicación de expresiones androcéntricas, más allá del uso de artículos. Es decir, apuntaría a una transformación que trascienda los aspectos formales de la escritura. En este caso, nos referimos al primer sentido cuando señalamos su uso en la redacción del Informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura (2004)

La metodología de trabajo, mediante la cual se conseguirían estos objetivos, fue similar a la utilizada por la Comisión Rettig, teniendo como fuente principal de información las entrevistas directas a todas aquellas personas que voluntariamente concurren. No obstante, el trabajo de la Comisión incluyó también labores de investigación documental, archivos de prensa, documentos donados o cedidos, archivos universitarios, documentación y bibliotecas de organizaciones eclesíásticas, entre otras fuentes²⁶. Los testimonios fueron sometidos a un proceso de calificación, similar al que aplicó la Comisión Rettig, que consideró aspectos jurídicos e históricos para la “certificación” de la ocurrencia de los hechos relatados. La información obtenida en las entrevistas, fue, además, contrastada con los archivos disponibles, las publicaciones de prensa, algunos documentos de carácter público, etc.

Las entrevistas se realizaron sobre la base de una Ficha de Antecedentes. A las convocatorias que se difundieron en todo Chile, concurren 35.868 personas (Informe Valech, 2004:34) De este total, 33.221 casos fueron certificados, aunque solo se reconoció la calidad de víctima a 27.255 personas (Informe Valech, 2004:79) El proceso de calificación involucró varias etapas, en el transcurso de las cuales se consideraron elementos como el tipo de recinto de reclusión, las condiciones de la prisión o la intensidad y métodos de tortura, sin que la duración del período de reclusión fuese determinante en este sentido. La calificación se definió como la posibilidad de alcanzar la “convicción moral” sobre la calidad de víctima de la persona,

“Siguiendo la metodología instaurada por la Comisión Rettig, la Comisión entendió por *calificación* el proceso colegiado de evaluación de los antecedentes disponibles dirigido a la identificación de elementos de juicio objetivos que permitieran *adquirir convicción moral* respecto de la calidad de preso o torturado por razones políticas, o ambas. Esto, en términos tales que ameriten su reconocimiento oficial como tal o se deseche la petición” (Informe Valech, 2004:46)

²⁶ Algunos de los archivos utilizados por el equipo Comisión Valech, fueron el de la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC), el del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y la Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE). También los de los Obispos a lo largo de todo el país y el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad

Del total de declarantes que sufrieron prisión (acreditada), el 94% indica haber sido sometido (a) a tortura.

Otro aspecto importante sobre los procesos de calificación y los resultados que el Informe expone, es que hubo casos que se declararon como “situaciones especiales”. Esto ocurrió, por ejemplo, en el examen de las circunstancias de personas que, siendo menores de edad, fueron detenidas con sus padres y a razón de ellos. Por otro lado, se agregan a estos casos especiales, los siguientes:

“La Comisión recibió también los testimonios de personas que estaban en gestación cuando sus madres fueron torturadas, así como de personas que fueron engendradas producto de violaciones cometidas durante la privación de libertad de sus madres, lo que constituye también una forma de tortura. En todos estos casos, las madres dieron a luz cuando habían recuperado su libertad. La Comisión tiene la convicción de que deben ser consideradas como víctimas. Aquellas que estaban en proceso de gestación cuando sus madres sufrieron graves torturas se asimilaron a la categoría de los hijos nacidos en prisión y de los hijos detenidos junto a sus padres. Las que fueron engendradas producto de violación se consideran como víctimas directas. Con todo, y compartiendo el profundo rechazo por la inhumanidad que envuelven estos casos, el comisionado Lucas Sierra estimó que ellos se encuentran fuera del mandato de la Comisión. Esto, por cuanto a ella se le encomendó determinar las *personas* que sufrieron prisión por razones políticas y tortura, calidad que no puede predicarse de la vida intrauterina” (Informe Valech, 2004:82)

La rigidez de los criterios técnicos aplicados al análisis de los casos, redundan en que una parte considerable de la realidad concerniente a la tortura en Chile no ha sido considerada por las Comisiones de Verdad. En este sentido, el estado tiene una deuda importante hasta el día de hoy.

Finalmente, tal como el Informe Rettig, el texto del Valech no constituye una evidencia judicial ni medio de prueba para ninguna causa. Por este motivo, no se publicaron en éste nombres de personas implicadas ni se insinuaron responsabilidades.

Aunque no es parte del análisis que se propone en esta investigación, debemos señalar que el año 2010, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, se creó

una segunda Comisión Valech, llamada Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (creada por Decreto Supremo n°43, febrero de 2010) Este grupo de trabajo emitió un nuevo Informe, conocido como Valech 2 (2011) En este texto, se acreditaron nuevos casos tanto de DD.DD. como de Prisión Política y Torturas: “En este segundo informe, se acreditaron ante el país 30 casos de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos y 9.795 de personas que sufrieron Prisión Política y Tortura. Todas y todos ellos tienen acceso a un conjunto de beneficios por concepto de reparación establecidos por ley” (INDH, Valech 2, 2011).

Capítulo II

Marcos, Métodos y Marcas

I. Marcos: Narrativa y Discursos de los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile (1990-2006)

I.1. Reconciliación

Durante la primera década de la transición, las políticas vinculadas con la memoria y los DD.HH. buscaron, por una parte, la elaboración de relatos coherentes y moderados sobre el pasado y, por otro lado, la neutralización de los conflictos sociales, políticos y judiciales que imponía el fin de la dictadura. Como se señaló en el Capítulo I, la constitución de la Comisión de Verdad y Reconciliación (1990) no tuvo como objetivo central la búsqueda, sino que la construcción de Una Verdad sobre la historia reciente, la que debía contribuir a la estabilización del presente desde el cual era elaborada. Si consideramos el nombre que se escogió para la Comisión- el que luego dio título al Informe- “Verdad y Reconciliación”, puede concluirse que la Verdad se establece como prerrequisito para la Reconciliación, a la vez que se plantea que los actores sociales y políticos deben aceptar esta Verdad como tal, con el fin de lograr reconciliarse.

De manera concordante, la trama discursiva de los Informes se construye en función del eje central “Reconciliación”. Históricamente, el trabajo de este tipo de Comisiones encomendado por los estados, ha tenido fines políticos delimitados, los que en el caso chileno estaban claramente definidos

“Luego del fin de la dictadura de Pinochet y de reestablecido un régimen democrático, se establece en Chile, en 1990, no la primera CV pero sí la primera en llamarse “Comisión de Verdad y Reconciliación”. En América Latina es la CV de Bolivia en 1982 la que, sin llamarse CV, se reconoce como la primera. Chile marca un hito en relación al nombre pues, desde entonces, la mayoría de las CV han utilizado ya sea exactamente la misma designación o una variación de ella... Este nombre establece un híbrido entre “verdad” y “reconciliación”, en torno al cual se juega parte importante de la evaluación crítica de algunas CV en el mundo” (Basaure, M., 2017:1)

La funcionalidad de la investigación de la Comisión que dio origen al Informe conocido públicamente como Informe Rettig (1991), con respecto al objetivo de Reconciliación se puede identificar en el análisis del texto, como se verá a lo largo de este Capítulo. En este sentido, exitosamente el texto establece una trama, una retórica y propone algunas representaciones clave que construyen un relato consistente con ese objetivo. No sólo el Informe Rettig, sino que también el Informe Valech (2004) elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, se componen narrativa y políticamente desde un marco (encuadre) en el que pronto profundizaremos, con el eje central de la Reconciliación atravesando el discurso transicional chileno. Para el caso del Informe Valech, históricamente, resulta aún más complicado imaginar la Reconciliación como un horizonte posible, en la medida que las personas vulneradas se encuentran con vida y han sufrido de manera directa violencia y vejaciones de distinta naturaleza, infligidas por el estado.

La Reconciliación, como concepto, involucra algunas tareas que, difícilmente, se pueden imponer a una sociedad. Por ejemplo, reconciliarse no habla necesariamente de un daño que una de las partes infligió a la otra de manera unilateral. La idea de que distintos sectores de la sociedad pueden haberse dañado unos a otros, en magnitudes poco claras, persiste. Hay entonces un grave problema de reconocimiento de responsabilidades éticas y políticas que debe ser abordado.

Por otro lado, para reconciliarse la(s) parte(s) o actores vulnerados deben perdonar. En buena medida, el perdón es el sustento de una Reconciliación real y perdurable. Esta acción o valor atañe tanto a la dimensión íntima como social de las personas, por ello es complejo creer que alguien pueda perdonar a otro porque así se le impone o se le solicita. Sobre todo si sabemos que el estado mantiene importantes deudas con las familias de los Detenidos(as) Desaparecidos(as) y Ejecutados(as), con los ex Presos y Presas Políticos, con los Torturados(as) y Exiliados(as), extensibles a la sociedad toda, en la medida que se está bastante lejos de un estado de plena Justicia e igualdad en el ámbito del ejercicio de los

DD.HH. y su defensa. Sólo estas dificultades, que claramente no son las únicas que existen en esta materia, no permiten pensar en la Reconciliación como un anhelo simple.

Pasando por alto estos problemas, el estado, a través de las Comisiones de Verdad (CV), ha elaborado relatos de memoria utilizando marcos²⁷ que podríamos definir como “**Marcos del Consenso**”. Las operaciones de este encuadre han involucrado la constitución de una retórica definida, una trama y una serie de representaciones determinadas, que apuntan en dirección de minimizar (o eliminar) los puntos conflictivos dentro de los relatos, así como ignorar las voces disidentes del mismo.

“La retórica del consenso se propuso diluir los conflictos e memoria del pasado en disputa para que el fantasma de la polarización ideológica entre los extremos que habitaba el recuerdo de la Unidad Popular y del golpe militar no amenazara con romper el frágil equilibrio de las relaciones entre autoridades civiles y mandos militares. La ritualización del consenso suprimió de la superficie operativa de los discursos oficiales todo aquello susceptible de obstruir los engranajes de una sociedad re-integrada que debía mirar constructivamente hacia delante, limando para ello las asperezas de la memoria que hacen chocar el recuerdo de la historia” (Richard, 2010: 32)

En la difusión de esta retórica del consenso y del anhelo de Reconciliación, el estado ha contado con los medios de comunicación masivos que han sido aliados del discurso oficial

"Durante los años de la transición democrática, la prensa y la televisión chilenas desviaron expresamente la mirada pública del recuerdo de la dictadura (imágenes, símbolos, representaciones, testimonios) por ser un recuerdo que, al dividir a la sociedad por la carga de enfrentamientos aún depositada en su pasado de controversias, podía chocar inoportunamente con la retórica neutralizadora y homogeneizadora del consenso" (Richard, 2001: 144)

²⁷ La lectura crítica que proponemos está fundamentada en algunos de los planteamientos de Judith Butler, en: Marcos de Guerra. Las vidas lloradas (2010) y Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia (2006)

Estos discursos actualizan y revigorizan la violencia, representando un eco de esta. Sólo un ejemplo bastará para comprender esta idea. Cada 11 de septiembre, desde 1990 hasta hoy, tanto los medios de comunicación como muchos de los actores sociales y políticos que tienen tribuna mediática, afirman que existe temor por la violencia que año tras año se re edita, haciéndose presente en cada nueva conmemoración de esta fecha. Sostienen, que en ese recuerdo y en las prácticas de memoria en general (en las no estatales), se encuentra el germen de la división nacional

“Las manifestaciones consisten en celebraciones o manifestaciones de repudio de los hechos ocurridos en 1973, cuestión que mostraría claramente la diferencia entre sectores: *‘Con los ya clásicos actos públicos de grupos antagónicos que durante el día once de septiembre recuerdan, critican o aplauden los hechos relevantes de sus personalidades, ayer se volvió a recordar esta fecha, que cambió la historia política del país hace 24 años’* (12 de septiembre El Mercurio) Esta violencia, anticipada y explicada desde nuestro pasado, es rechazada por el discurso de la prensa, en base a la necesidad de revertir un conflicto que en rigor ya no estaría presente en la democracia. Es así como amplios sectores de la sociedad indican que los que ejercen la violencia serían aquellos resentidos con aquel pasado” (Piper, 1998:79)

El pasado es identificado como violencia y la diferencia como conflicto y división. Una amenaza a la constitución de lo nacional y su supuesta estabilidad. Es decir, es el recuerdo, la memoria, la incapacidad de dejar el pasado en el pasado, lo que explica las diferencias profundas que se observarían en estas prácticas. La insistencia de ciertos grupos de seguir recordando lo que alguna vez dividió a Chile, es la que vuelve a dividirnos.

La retórica del consenso busca neutralizar los sentimientos, la fuerza afectiva que la historia y la memoria engendran. El lenguaje de la Reconciliación obliga a ignorar el sentir propio respecto al daño generado, bloqueando de paso cualquier razonamiento divergente al respecto o comprensión de los procesos desde otras perspectivas. Aquellos y aquellas que no “pueden” reconciliarse, son aquellos y aquellas incapaces de “integrarse”

“Pero, como ‘deber nacional’, que involucra a todos los sectores políticos del país, se señala que los grupos que no olvidan son los que quedan excluidos de la reconciliación, en tanto sus razones para no participar de este proceso se hallarían en un plano más bien personal que político. En este sentido, los grupos excluidos de la reconciliación no lo *pueden* hacer en tanto no pueden olvidar, puesto que contienen en ellos un daño irreparable que los llevaría a tener esta posición: “*Entretanto, el diputado de la UDI Iván Moreira afirmó que constituye un ‘mito inexplicable’ sostener que esta fecha divide al país, ya que -a su juicio- los chilenos ya están reconciliados. Indicó que siempre existirá una parte del país que ‘jamás formará parte de esta reconciliación’. ‘Eso es legítimo, son aquellas personas que perdieron a familiares, desaparecidos, gente que fue víctima en algún momento dado. Esa gente jamás se va a reconciliar y esa gente no es Chile’, dijo’* (12 septiembre La Época)” (Piper, 1998:69)

Esta visión, compartida por la narrativa del discurso oficial presente en los Informes, instala y refuerza una distancia entre “esa gente”, la que sufrió el daño directa o indirectamente, y el “resto del país” quienes forman la comunidad nacional. Tal como veremos al analizar los textos oficiales, esa distancia es uno de los factores que posibilita que, en lo cotidiano, la memoria se constituya de manera desafectada y, con ello, que el trauma se asuma como un problema íntimo y no político. La administración diferencial del dolor y del duelo es uno de los factores preponderantes a la hora de constituir esta narrativa del consenso.

La Reconciliación, se edificaría sobre la base de la Verdad consignada en los textos elaborados por las CV. Sin embargo, falta un componente esencial para la materialización de la Reconciliación: la Reparación. Dentro de los Informes, esta última se expresa como sugerencias y recomendaciones que se hacen a la autoridad sobre la base del análisis de los hechos, de las condiciones actuales del país, de los recursos de los que se dispone y de los lineamientos del marco ético y jurídico de DD.HH. Narrativamente, ocurre un proceso de victimización al interior de los relatos, el que desemboca en la expresión de la necesidad de Reparación a las “víctimas”. Las vías concretas de Reparación que se proponen son, entre otras, la de compensaciones económicas, expresiones públicas de perdón de

parte del estado y la restauración de la “honra de las víctimas”²⁸ (mediante la enunciación de su inocencia). La Justicia no se plantea como uno de los énfasis para el logro de la Reparación. De hecho, se admite la profunda limitación que existe en este sentido y la imposibilidad que la Comisión encuentra para intervenir a este respecto

“En lo que respecta a la determinación de las responsabilidades, es tarea que dentro de un Estado de Derecho corresponde a los Tribunales de Justicia, en conformidad al ordenamiento jurídico y con las garantías del debido proceso. La Comisión de Verdad y Reconciliación no pudo entrar en este aspecto, porque el propio decreto que la creó le negó esa facultad en virtud de claros preceptos constitucionales” (Informe Rettig Tomo II, 1991:1314)

Por su parte, en el texto del Informe la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (2004), la Justicia se reconoce como una necesidad si se quiere alcanzar la Reparación y la Reconciliación. Sin embargo, esta afirmación no traspasa la calidad de una declaración de intenciones. Justicia es una noción que aparece reiteradamente en este texto pero, a la vez, delineada de manera vaga, ya que no se proponen medidas concretas ni se plantean las acciones que el estado debe seguir para lograrla. Tampoco se insta a actores sociales diversos a involucrarse en los procesos relacionados con la búsqueda de Justicia, como no se compromete el esfuerzo máximo del estado en esta dirección

“Como limitación de sus atribuciones, el Decreto Supremo 1.040 estipula que la Comisión no podrá asumir funciones de carácter jurisdiccional, por tanto, no podrá ‘pronunciarse sobre la responsabilidad que con arreglo a la ley pudiere haber a personas individuales por los hechos de que haya tomado conocimiento’ (art. 3º, DS 1.040.)”(Informe Valech, 2004:17)

²⁸ El establecimiento del “buen nombre de las víctimas” es un gesto que se ejecutó durante el gobierno de Patricio Aylwin, quien como presidente señaló la “inocencia” de las víctimas en un discurso televisado a todo el país (marzo de 1991) Similar acto se realizó en el proceso argentino de Reparación a las víctimas de la dictadura. Al parecer, la “descriminalización” potencia la cualidad de víctima que se quiere otorgar dentro de los textos a las personas que sufrieron la violencia del estado. Más adelante profundizamos en esta idea y en la importancia del concepto Víctima dentro de las representaciones presentes en los Informes.

Por último, este texto no puntualiza cuál debe ser el papel del estado en ese proceso o cuáles son los procedimientos específicos que se recomiendan o se seguirán en este sentido. La idea de la Justicia como necesidad persiste tenuemente, sin que contribuir con su búsqueda sea uno de los objetivos explícitos del trabajo de la Comisión.

Sobre la base de los elementos revisados, podemos decir que los textos de las CV, que en este trabajo se analizan, han construido relatos discursivamente equilibrados y moderados. Ambos Informes están narrativamente vacíos de vitalidad y afectación, aspecto que opera como apaciguador del presente y de la memoria misma. El esfuerzo consciente del marco discursivo del estado, es el de eliminar la diferencia en lo que dice relación con la interpretación del pasado, llegando a establecer la ficción de un consenso expresada en estos Informes.

I.2. Violencia Política

La forma como se comprende y referencia la violencia política dentro de los Informes de las CV es importante, ya que ella nos da cuenta de la manera cómo dentro de estos relatos se presentan los procesos históricos que anteceden al golpe de estado y la dictadura y de qué manera el entendimiento de estos procesos resulta en fundamento para un relato que se configura como la “Verdad” acerca del período. Esta indagación nos entrega algunos elementos que permiten analizar cómo se encuentran representados los sujetos a través de categorías como “militante” o “víctima” en el lenguaje estatal, conduciendo a la reflexión sobre la emergencia de “lo político” en los textos oficiales.

Tanto en el Informe Rettig como en el Valech se construye un relato que plantea una distribución equitativa de responsabilidades políticas acerca del golpe de estado y de la violencia posterior. Aunque se condenan de manera enérgica las violaciones de los DD.HH. ocurridas entre 1973 y 1990, no se explicita una posición crítica del golpe en sí mismo. Este acto se explica a través de la presentación de los hechos ocurridos entre 1970 y 1973, señalando que la agudización de la crisis social, política y económica por la que el país atravesaba

condujo al quiebre institucional. De hecho se vincula de manera directa a la situación del país con las violaciones a los DD.HH. investigadas por los Informes.

El Informe Rettig indaga en las causas que condujeron a la polarización de la sociedad chilena de comienzos de la década de 1970. Entre estas causas identifica la influencia del contexto mundial de “Guerra Fría” y la difusión de las ideas y la experiencia de la Revolución Cubana a través de la región, proceso que habría radicalizado a los partidos y grupos de izquierda nacionales en dirección de considerar la “vía armada” como opción única para la construcción del socialismo. Aunque indica que si bien el Partido Socialista fue participante activo de la política electoral (como miembro de la coalición de gobierno incluso), habría manifestado una postura cada vez más proclive al uso de la violencia, cercana a la postura política ideológica del MIR²⁹ (Informe Rettig Tomo I, 1991:29). Esta afirmación, del todo cuestionable, no es explicada ni argumentada por la Comisión. Asimismo, tampoco explica claramente por qué se afirma que otros sectores y grupos dentro de la izquierda- como el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), la Izquierda Cristiana, el Partido Comunista- y el propio Salvador Allende G. de manera personal, aunque renegaban de la violencia fueron finalmente “seducidos y arrastrados por los que postulaban la fatalidad del enfrentamiento” (Informe Rettig Tomo I, 1991:29). Por otro lado, señala que dentro de la derecha nacional también hubo grupos proclives al uso de la violencia para la resolución de conflictos, haciendo mención al Movimiento Nacionalista Patria y Libertad y su participación en el llamado “Tanquetazo”³⁰ de junio de 1973 (Informe Rettig Tomo

²⁹ El Movimiento de Izquierda Revolucionaria fue una organización político militar marxista leninista, nacida en agosto de 1965, a partir de ramas disidentes del PC, el PS, miembros de algunas organizaciones marxistas como la VMR y de organizaciones de pobladores. Su objetivo político era el “derrocamiento del capitalismo extranjero y nacional. Utilizaría para ello una estrategia de lucha armada, cuyo supuesto era que los sectores explotados, marginados y excluidos se organizarían formando un movimiento de masas amplio y fuerte” (Martínez, 2007:127) que constituiría el Ejército Revolucionario. Durante el período 1970-73, las actividades del MIR se concentraron en la política social de base, las tareas de contrainteligencia y la diversificación de sus frentes de trabajo

³⁰ El “Tanquetazo” fue una operación militar de sublevación contra el gobierno de Salvador Allende, ejecutada el 29 de junio de 1973. Fue liderada por el T. Coronel Roberto Souper del Regimiento Blindados N°2. La operación consistió en el ataque al Palacio de La Moneda y edificios ministeriales aledaños mediante

I, 1991:29). La exposición en este apartado indica que tanto en la derecha como en la izquierda las posiciones extremas que apelaban al uso de la violencia fueron adquiriendo mayor fuerza a medida que la crisis general se agudizaba. En este sentido, se señala que ambos sectores (los únicos existentes para el Informe) estaban igualmente predispuestos al uso de las armas y reacios al diálogo y el entendimiento.

Los principales ejes que explican el desenlace final, a juicio de la Comisión Rettig, son, por un lado, la crisis económica y, por el otro, la escalada de violencia y enfrentamientos políticos y sociales. Para el caso de la crisis económica, apenas se reconoce la influencia de EE.UU. en los asuntos internos, indicándola como un factor que ayudó a profundizar una crisis causada fundamentalmente por el mal funcionamiento de las empresas estatales y por los paros impulsados por los gremios³¹ (paros que según el Informe eran organizados y mantenidos por la derecha nacional). Para la Comisión, el mal manejo legislativo del Gobierno de la Unidad Popular es otro de los factores que precipitó la crisis, en la medida que éste explicaría la indefensión en la que se vieron los gremios y pequeños propietarios, quienes reaccionaron violentamente en defensa de sus bienes.

Este panorama condujo a la multiplicación de los enfrentamientos, con el resultado de muchos heridos y fallecidos “en ambos bandos”.

“El conjunto de factores que hemos descrito, anteriores y posteriores a 1970, condujo, hacia 1973, a un clima objetivamente propicio a la guerra

el uso de tanques y carros pesados de guerra, La sublevación fue sofocada por el Comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats, cerca del mediodía del mismo día 29 de junio.

³¹ Los paros gremiales, así como varias otras operaciones de desestabilización ejecutadas en Chile, fueron planificadas y financiadas, total o parcialmente, por el gobierno de EE.UU. (R. Nixon). Desde el año 1999, la CIA ha desclasificado paulatinamente varias series de documentos que comprueban, entre otras muchas acciones, el financiamiento norteamericano a través de ITT al diario El Mercurio, las intenciones golpistas de Pinochet desde 1972 y los pagos que la agencia realizó al Partido Demócrata Cristiano, al Partido Radical y a los gremios, especialmente, al de los transportistas. Estos documentos se encuentran disponibles en la página web del Departamento de Estado de EE.UU. <https://www.state.gov> También consultar: Bonnefoy (2000) Documentos desclasificados de EE.UU. sobre Chile. La inteligencia “gringa” en Chile, obtenido en: http://www.archivochile.com/Imperialismo/us_contra_chile/UScontrach0023.pdf

civil. Esta y aquél significaban aceptar la posibilidad, y quizá la inevitabilidad, de que adversarios inocentes fueron sujetos a sufrimientos físicos y morales” (Informe Rettig Tomo I, 1991:32)

El Informe Rettig prosigue señalando que durante 1973, la situación general del país era de convulsión y enfrentamientos diarios, por lo que durante esos meses se produjo una banalización de la violencia y la muerte, fenómeno fundamental para comprender el recurso posterior a la violencia. Sobre el papel específico de las FF.AA. y de Orden, se señala que estas se mantuvieron al margen de los conflictos con una actitud profesional y neutra, la que se dispararía en días cercanos al 11 de septiembre de 1973, principalmente a causa de la crisis misma. Factores como la “ingobernabilidad del país”, los enfrentamientos, la proliferación de grupos paramilitares y un fuerte anticomunismo imperante al interior de las FF.AA., explicarían en buena medida la intervención de éstas en el conflicto. Sobre este último factor, el Informe señala que fueron la propia ideología y propaganda de la izquierda armada chilena, las que habrían contribuido con la ira de las FF.AA., exacerbando el anticomunismo entre sus filas. Por otro lado, la Comisión señala que existió un llamado cada vez más pronunciado de parte de la sociedad civil hacia las FF.AA. solicitando su intervención en el conflicto nacional. Así, el 11 de septiembre de 1973, las FF.AA. y de Orden intervinieron ejecutando un golpe de estado, según el Informe “inducidas” a ello por los factores descritos.

Luego de abordar los hechos vinculados a violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte, ocurridos durante la década de 1970, el Informe Rettig dedica varios apartados a la exposición de los cambios que se producen en la política nacional con el advenimiento de la década de 1980.

En lo que respecta a la violencia política, el texto identifica esta década como un período de recrudecimiento de los enfrentamientos callejeros, explicado por las Jornadas de Protesta (1983-1986), la rearticulación del MIR y el nacimiento del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y del “Movimiento MAPU Lautaro”³². Las

³² El Movimiento Juvenil Lautaro (MJL) nació el año 1982. Su conformación inicial se compuso de la rama juvenil y disidente del Partido MAPU (el que, por su parte se había descolgado del Partido DC en la década

acciones ejecutadas por estas organizaciones político- militares son consideradas como terrorismo dentro del relato que este Informe construye. Asimismo, las personas que sufrieron daños producto de la represión policial y militar durante las protestas no son consideradas como víctimas de la violencia estatal ni como víctimas de violaciones a los DD.HH. El argumento para esto último es que el tipo de actividad que realizaban, protestar, otorgó suficiente justificación a la represión sufrida por parte de agentes del estado, cualquiera hayan sido las consecuencias de esta violencia. Más adelante ahondaremos en este punto.

Por su parte el Informe elaborado por la Comisión sobre Prisión Política y Tortura o Informe Valech (2004), señala que comparte la exposición y el análisis que el Informe Rettig ofrece, incluso hace referencia en algunos apartados a información contenida en este último. Aunque propone algunos alcances acerca de la interpretación sobre los procesos que llevaron al incremento de la violencia durante el período inmediatamente anterior al golpe de estado, plantea también la distribución uniforme de responsabilidades políticas y sociales sobre la crisis, específicamente en lo que se refiere a la polarización política y el clima de enfrentamiento:

“No puede ignorarse que los sectores más radicalizados de la derecha y de la izquierda hicieron alarde, desde los años sesenta, de una retórica belicista que favoreció la validación del uso de la violencia. Importantes medios de prensa contribuyeron a exacerbar los conflictos políticos, utilizando un lenguaje injurioso y descalificador que desalentaba el diálogo y el acuerdo entre las partes en conflicto. En lo tocante a la izquierda, hubo quienes proponían acentuar las tensiones internas para alcanzar el punto

de 1960). El MJL fue una organización político militar que se definió como marxista leninista mapucista lautarina, con una concepción maoísta de la guerra complementada con elementos del foquismo guevarista. Durante la década de 1980, desarrollaron múltiples acciones armadas y de propaganda que buscaban atacar a la dictadura, con el objetivo final del derrocamiento del capitalismo y de la matriz cultural capitalista occidental católica. Su militancia se compuso principalmente de juventud popular, pre eminentemente pobladores y trabajadores. Contó con un aparato militar, las Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro, que ejecutaba las operaciones militares más complejas. La organización no solo mantuvo sus acciones armadas hasta mitad de la década de 1990, sino que las radicalizó. Durante el gobierno de P. Aylwin, el MJL fue desarticulado y la mayoría de sus miembros fueron encarcelados en la Cárcel de Alta Seguridad (Santiago), una prisión construida especialmente para “reos” subversivos.

culminante de un enfrentamiento final. Se confiaba en que éste resolvería, por vía armada, el conflicto en escalada entre las fuerzas revolucionarias y los sectores identificados con la defensa del capitalismo o contrarios al cambio radical y abrupto de las tradicionales estructuras socioeconómicas. Es necesario aclarar que esos propósitos teóricos, que provocaron alarma entre las Fuerzas Armadas y de Orden, nunca desembocaron en la constitución de grupos armados capaces de constituirse en un 'ejército popular' paralelo, en condiciones de intentar la toma definitiva del poder político" (Informe Valech Tomo I, 2004:174)

Si comparamos las propuestas de uno y otro Informe en relación a la violencia política, es posible establecer una continuidad del marco de comprensión de los procesos históricos y políticos. De la constitución de este marco deriva el planteamiento sobre lo que se considera político y lo que no, como también el juicio acerca de las responsabilidades (del estado, de las FF.AA., de la sociedad civil, etc.) y posturas públicas que los actores sociales y políticos han asumido ante los hechos relatados.

Los Informes en sí mismos operan como marcos, concordantes discursivamente con la política de memoria y DD.HH. del estado chileno post dictatorial. Es decir, más que considerar la existencia de límites del marco rastreables dentro de los textos, son los Informes en su totalidad los que proveen en encuadre de sustento del marco (marco narrativo y discursivo, en última instancia, político). Esto en la medida que los textos constituyen el sustrato de verdad, tanto en el sentido de posible conocimiento objetivo de los hechos, como en el de acceder a una interpretación válida de los procesos con miras a la construcción política presente (interpretación que actúa potencialmente como Memoria Pública o Memoria Oficial si se quiere). Empezar la lectura crítica del marco es entonces reconocer la existencia de una realidad que no está contenida en él, que debe ser visibilizada. Además de ello, la crítica buscaría en este trabajo conocer los motivos y/o objetivos de determinado encuadre que excluye a una parte importante de la realidad que dice relatar:

“Enmarcar el marco’ parece implicar cierto solapamiento altamente reflexivo del campo visual; pero, según mi parecer, esto no tiene por qué tener como resultado unas formas de reflexividad particularmente complejas. Antes al contrario, poner en tela de juicio el marco no hace más

que demostrar que éste nunca incluyó realmente el escenario que se suponía que iba a describir, y que ya había algo fuera que hacía posible, reconocible, el sentido mismo del interior. El marco nunca determinaba del todo eso mismo que nosotros vemos, pensamos, reconocemos y aprehendemos. Algo excede al marco que perturba nuestro sentido de la realidad; o, dicho con otras palabras, algo ocurre que no se conforma con nuestra establecida comprensión de las cosas” (Butler, 2010:24)

Reconocer más allá de los evidentes fines políticos que subyacen en la composición de la memoria estatal, para llegar a identificar lo que está en juego: la comprensión de la realidad. Una realidad que excede los marcos de enunciación propuestos por el estado. Ampliar esta comprensión significaría para el estado ponerse a sí mismo en tela de juicio, cuestionando sus modos de comprender sus propios procesos y la manera en que ha enfrentado la complejidad de la violencia desplegada sobre la vida. ¿Cómo el estado podría hacerse cargo de este historial de violencia?; ¿Cómo erigirse nuevamente como garante de la vida y del orden cargando esta historia a costas? La comprensión de la importancia de estas interrogantes conduce a entender por qué la violencia política de resistencia, autodefensa y reivindicación de derechos, cuando provino de fuentes no estatales, es condenada. La ocurrencia y el reconocimiento de la legitimidad de este tipo de violencia, cuestiona las bases de actuación del estado mismo en la resolución de conflictos. Por otra parte, el reconocimiento de esa memoria en positivo validaría esos usos de la violencia en casos de extrema vulneración de derechos, condición cuya aparición no estaría evaluada por el estado necesariamente.

En la consideración de lo que es político encontramos también las luces para comprender cuáles son los elementos desde los que se constituyen los sujetos dentro de los relatos, las representaciones con los que se elaboran y de qué forma están presentes en el marco que se compone y encuadra con los textos. Los sujetos que aparecen, ¿Son actores sociales y políticos; o, más bien, son víctimas de la represión y la violencia simplemente entregadas a las condiciones de vulnerabilidad y precariedad impuestas por el régimen político? Rastrear la forma en que los sujetos-cuerpos se componen dentro de la memoria es fundamental, ya que este ejercicio nos entregará elementos importantes para entender la

representación de los actores políticos en el presente. Por otro lado, este análisis ayudará a comprender cómo se perciben hoy las luchas por la reivindicación de derechos, las medidas de Reparación que se proponen, la legitimidad de la búsqueda de justicia, etc.

La manera en la que el estado comprende el pasado es la misma que conduce la comprensión del presente y la que construirá el futuro. Hay entonces una base discursiva que es manifestación de una forma de hacer política, la que a su vez se plantea como un mecanismo de entender la realidad completa, las interrelaciones sociales, políticas y afectivas.

Estos métodos señalan también cuáles son las dimensiones legítimamente políticas en lo público, planteando por ejemplo la evidente desarticulación entre lo político y lo social, como un esfuerzo discursivo consciente, funcional a la gobernabilidad democrática de la transición.

I.3 Los Sujetos

Discursos de Género: Binarismo y Exclusión

La normalización de los discursos de género, patente en los textos producidos por las CV en Chile, dificulta la visibilización de los mismos. La naturalización de aspectos como la división de roles familiares, el carácter generizadamente diferenciado de las militancias políticas o la vivencia misma del trauma político, de la represión y de la muerte, como elementos presentes en los relatos, refuerzan a la vez que reflejan los discursos asentados en la sociedad chilena de los '90 y 2000. Es tan profundo el efecto de esta naturalización de discursos normativos, que en una primera lectura podría llegar a indicarse la ausencia de discursos de género en estos materiales. Sin embargo, tanto para las categorías aquí analizadas como para otras que no son objeto de este estudio, es posible reconocer una trama generizada desde la cual se constituyen los textos. Estos discursos de género, no operan en un sentido político exclusivamente, sino que también lo hacen dentro de los procesos de jerarquización y clasificación de los

sujetos dentro de los Informes y dentro del relato, a fin de cuentas. Ellos generan y refuerzan una división social sexual dentro del universo de actores presentes en los textos.

En términos generales, se observa la presencia de discursos normativos que otorgan relevancia a la asignación de roles sociales y domésticos de manera tradicional. Por ejemplo, las militancias políticas y lo público son identificados como “lo masculino”, mientras que el ámbito privado sigue siendo un espacio femenino. Cuando aparecen víctimas mujeres con militancia reconocida, se identifica el caso como excepción y siempre en vínculo con un “Uno” masculino (una pareja sentimental o sexual, un compañero, un padre, etc.)

En los casos de víctimas masculinas, se enfatiza la imposibilidad que ellos tuvieron de ser proveedores de sus familias o parejas, mientras que en el caso de las mujeres se señalan las terribles consecuencias que la violencia sexual tuvo en ellas, imposibilitándoles el ser madres o impidiéndoles ser las parejas amorosas que sus esposos merecían.

El lenguaje del Informe Rettig, sobre todo, señala como el “universo” de víctimas a los hombres, identificado a las mujeres y niños y niñas como excepciones, las que puntualiza en apartados diferenciados. La mayoría de las mujeres que aparecen están representadas como víctimas residuales de la violencia política. Estas mujeres son relatadas como esposas, madres, hermanas, consideradas en función de su relación con la “víctima índice” masculina, o bien como actores que se han mantenido “a la espera” y han sido victimizadas por el estado³³ en un período posterior a la dictadura, especialmente durante la primera mitad de la década de 1990.

En el discurso de este Informe, estas mujeres aparecen representadas como “las “otras víctimas” de la violencia. Las consecuencias que sufrieron fueron

³³ Sobre la complejidad del concepto de Víctima y sus implicancias, discusiones y lecturas, revisar el siguiente apartado “Militancia y Victimización”

económicas (pérdida de sustento y/o obligación de trabajar remuneradamente), sociales (se ven solas o viudas, sin redes o estigmatizadas), emocionales, psicológicas y jurídicas. Para todos los casos, el llamado Informe Rettig asume que la nueva situación familiar a la que las enfrenta la desaparición o muerte del padre, hermano, abuelo, etc., involucra una dislocación de los roles que debe tener una mujer. Esta consideración refuerza los estereotipos de género propios de la sociedad chilena de los '90, con lo que además se restringe la comprensión del pasado.

“El encarcelamiento, la desaparición o la muerte de un miembro de la familia, jefe de hogar o hijo, produce un cambio en los roles habituales al interior de la familia; las mujeres deben asumir la búsqueda, huir o iniciar trabajos remunerados de jornadas largas para mantener el hogar; los hijos deben abandonar los estudios para trabajar, las hijas mayores, los familiares cercanos y los vecinos, sustituyen a las madres en el cuidado de los hermanos menores” (Informe Rettig Tomo I, 1991:348)

Dentro de la investigación de los casos de desaparición forzada y ejecuciones que la Comisión Rettig realizó, las mujeres aparecen escasamente mencionadas y no se hace un análisis diferenciado de su situación. Cuando ha habido sospechas o información que señala que la mujer estaba embarazada al momento de la detención, sólo se menciona el hecho sin realizar un análisis específico del significado distinto que el hecho podría involucrar. No se propone una reflexión orientada a pensar el significado de la violencia política dirigida contra mujeres, niños o guaguas no nacidas.

Aunque en el Capítulo I de esta investigación enunciamos el cambio que se produjo desde el año 2000 en algunos discursos presentes en la memoria estatal, también debemos enfatizar que este cambio, a nuestro juicio, es sólo formal. Es decir, consideramos que no existió un cambio cualitativo en términos de la comprensión del marco de género, de la corporalidad, los roles social y político, como tampoco en términos de entender la actividad política desde una perspectiva no normativa. En este sentido, el lenguaje del Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura o Informe Valech (2004) aunque presenta diferencias formales con el que se utilizó en el Informe Rettig, mantiene consideraciones estrechas

sobre la mujer, la diferencia de género y sexual y sobre la participación política. Así, además del lenguaje inclusivo patente en la incorporación de los/las y de la incorporación de los conceptos “Violencia contra las Mujeres” y “Violencia Sexual”, no es posible observar otros cambios significativos. Cuando este texto se refiere a la experiencia de las mujeres y a la de menores de edad, mantiene la misma distinción que hace la Comisión Rettig, considerando que el carácter de la participación de las mujeres en estos procesos está subordinado a su posición dentro de las familias y la sociedad, siendo en todo caso, excepcional.

La incorporación de consideraciones de género al trabajo discursivo estatal vinculado a DD.HH., respondió a las exigencias de los Tratados Internacionales que Chile suscribió y que el estado se comprometió a cumplir por lo que esas consideraciones no rebasaron el límite de lo estipulado en el derecho internacional.

Por otro lado, la presión ejercida por el movimiento de defensa de los DD.HH. y las Agrupaciones de Familiares, logró modificar algunas de las posiciones estatales. Tanto el cambio de lenguaje durante el período 2000-2006, como la revisibilización de la memoria sobre la dictadura en el espacio público son fenómenos estrechamente vinculados tanto a la acción de estas Agrupaciones, como al acontecimiento “Pinochet en Londres”.

Tanto en el texto del Informe Rettig como en el del Valech, es posible observar dos aspectos relevantes en relación a las mujeres cuando se les señala como “víctimas”. Por un lado, algunas son representadas como “víctimas directas” (aunque no son nombradas explícitamente así), militantes o no, que sufrieron tortura o prisión política. Por otra parte, otras son nombradas como “víctimas indirectas”, profusamente mencionadas. Ellas corresponden a cónyuges, convivientes, parejas, madres, hijas u otras parientes de la “víctima central”, que sería el detenido. Cuando la mujer aparece como “víctima directa” no se menciona al cónyuge o pareja masculino, sólo a los hijos en algunos casos excepcionales. Tal parece que el hombre víctima deja detrás a una **“familia víctima de su**

ausencia”, explicado esto porque el masculino sería no solo el sostén económico, sino que también el emocional y moral del grupo. Las consecuencias sobre los hijos son retratadas de diferente manera, dando cuenta de los roles que se atribuyen a mujeres y hombres en lo familiar y social.

La generización mediante el lenguaje inclusivo que ya mencionábamos, se complementa durante la década del 2000, con el reconocimiento público de la mujer y la familia como unidades casi inseparables, que han asumido la lucha por la verdad y la justicia en el Chile de postdictadura. En este sentido, los discursos y representaciones de la mujer observables en estos dos Informes, las presentan como cuidadoras de la memoria y como víctimas eternizadas en el sufrimiento y en espera de la justicia. En esta medida, se mantiene entonces la consideración de la mujer como guardiana del espacio doméstico, que se refuerza con el acontecimiento Pinochet en Londres y las consecuencias que el hecho generó en el país³⁴.

a) Militancia y Victimización

El concepto de víctima es uno de los componentes discursivos centrales de los textos de los Informes. Esta denominación sirve para señalar la situación de vulneración y daño que sufrieron todas aquellas personas que vivieron algún tipo de violencia (prisión política, tortura, desaparición, muerte). La construcción de la categoría víctima, está bien delineada en ambos Informes y es similar en cuanto a la representación que se hace y los componentes de este concepto.

Durante la década de 1990, esta categoría predominó, en general, en los espacios de enunciación pública de la memoria de la dictadura. Dentro de los textos de los Informes, la palabra víctima se utiliza para referirse a las personas que fueron ejecutadas por motivos políticos, a aquéllas que aún se encuentran desaparecidas

³⁴ Revisar Capítulo I, “Detención de Pinochet en Londres, 1998” y “Pinochet y las Mujeres”

luego de haber sido detenidas y a todas aquellas que sufrieron prisión política y tortura. En segunda instancia, se denomina “víctimas” a algunos (as) de los miembros de las familias de las personas que directamente sufrieron algunas de las situaciones descritas, de manera especial a cónyuges e hijos/hijas. La presencia preeminente de este concepto se mantiene durante todo el período estudiado, sin poder identificar en este aspecto diferencias significativas entre ambos Informes. Es posible afirmar que víctima es el concepto sobre el que se ancla la identidad de las personas cuya experiencia aparece relatada en los textos, base sobre la cual se agregan otras tipificaciones dependiendo de la situación y condiciones específicas de cada caso.

Si consideramos la definición jurídica de víctima: “Persona que padece las consecuencias dañosas de un delito”, en complemento con una de las acepciones más utilizadas de esta palabra: “Persona que padece daño o muerte por culpa ajena o causa fortuita” (RAE, 2017), no cabe duda que tanto los Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos, Prisioneros Políticos y Torturados son víctimas de la violencia política ejercida, durante 17 años, por el estado de manera sistemática y planificada. La condición de víctima es irrefutable si se examinan los hechos y las consecuencias que estas experiencias han tenido a través de los años, no sólo para las personas que directamente las vivieron sino que también para familias completas, grupos de amigos y conocidos, generaciones posteriores, etc. En este análisis no apuntamos a cuestionar ese estatus, sino que a observar críticamente el uso de la categoría de víctima con fines políticos y la utilización del concepto de manera tendenciosa y simbólica. Desde esta perspectiva, podemos señalar que la representación “víctima” refuerza la condición de pasividad que se atribuye a las personas que sufrieron violencia estatal, mermando la potencialidad militante de los sujetos relatados.

El discurso de los Informes de las CV, adjudica a las víctimas de represión política una identificación total con este concepto, lo que dentro del marco al que aludíamos anteriormente, posiciona al estado como una entidad con la

responsabilidad de reparar ese espacio de errores estableciéndose una relación vertical entre estado y víctima, donde el primero actúa como benefactor culposo de la segunda. Esta forma de localizar a los actores dentro del marco ignora los procesos históricos, políticos y sociales de los que los hechos son parte y/o consecuencia. Por otro lado, omite los espacios de resistencia, creación y pertenencia que las personas han construido, o de los que han sido parte a lo largo de los años. Ello ocurre de manera patente con el caso de las familias de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, que han sido victimizadas por el estado y la opinión pública. Aunque se admite la existencia de la lucha que estas familias han librado por el reconocimiento, primero, y por la Verdad y la Justicia, después, son de todas maneras consideradas como víctimas. De modo que ocurre de manera visible con las familiares mujeres (esposas, hermanas, hijas). Para los casos de tortura y prisión política, la victimización es igualmente potente, operando como anclaje identitario. Sobre esto último, cabe adelantar que el Informe Valech (2004) sobre Prisión Política y Tortura, no consideró la inclusión de la filiación política entre los datos relevantes de las “víctimas”. Esta información fue incluida sólo en respuesta a la presión ejercida por los propios (as) entrevistados (as) en esta dirección.

El presidente Patricio Aylwin, en discurso dirigido a todo el país en 1991, puntualizó que uno de los objetivos específicos del Informe Rettig es la “restauración de la honra de las víctimas, lo que se logrará mediante el conocimiento de la Verdad contenida en el Informe” (Aylwin, P. Discurso Presidencial, 1991). Esta frase revela una manera de entender la muerte, la desaparición y la tortura (y con ello, la vida), coherente con el marco y que muestra el uso de la experiencia de las personas afectadas para la tarea de remover el piso emocional de la sociedad. La exhibición del drama de las víctimas instala la distancia necesaria entre “víctima y resto de la sociedad”, despojando a la memoria de su contenido político colectivo. El concepto logra circunscribir al actor al espacio de receptor y merecedor de conmiseración pública, con lo que se

le aísla. Es muy distinto mirar a alguien a través de los ojos de la lástima que hacerlo mediante los de la admiración, el reconocimiento y el compañerismo.

Sobre los objetivos políticos del uso del concepto de víctima, Arnoso y Pérez-Sales (2013) han estudiado el caso argentino, el que presenta varias similitudes con el chileno y cuyo análisis puede iluminar en parte el uso que se hace de la categoría de víctima en los Informes de las CV en Chile. En Argentina, se ha utilizado el término “perejil” para referirse a aquellas personas que, “sin hacer nada” que lo ameritase, fueron víctimas de la represión dictatorial.

“Los datos muestran que, en el imaginario colectivo, las víctimas son vistas desde una idea de fragilidad, vulnerabilidad, desprotección, como personas que se dejaron engañar por inocentes. Esta imagen encaja en la descrita por Feinmann (1998) en su caracterización del “perejil”, de esos seres cándidos que fueron detenidos, torturados o asesinados porque estaban en el lugar equivocado o con las compañías equivocadas, pero que nada hicieron para desatar la ira del Estado represor. La sociedad deja a un lado su condición de luchadores o militantes políticos o el trasfondo de las violaciones a derechos humanos sufridas (que da sentido precisamente a las propias víctimas directas) para configurarlos desde un imaginario humanitario-victimista” (Arnoso, 2013:67)

El análisis que se propone es relevante para encaminar una reflexión acerca de lo que ha pasado en Chile al respecto. Ser un “perejil” se entiende como estar libre de responsabilidad, afirmación que, además de despojar a la persona de su condición de agente, criminaliza la lucha social y/o la militancia política. Esto porque se asume que es la no participación política la que sostiene la “inocencia” de la persona, con lo que, implícitamente, se indica que la militancia es una actividad cuestionable, que nos quita la “inocencia”.

Por otra parte, aunque los Informes admiten la existencia de diferentes maneras de afrontar el trauma, no incorporan matices significativos a la categoría de “víctima”. No cabe duda de la importancia que tiene considerar los conceptos que se usan para referirse a los sujetos, ya que ellos desembocan en representaciones que pueden arraigarse con mayor o menor fuerza en el espacio social. Estas representaciones pueden influir en el juicio que la población hace respecto de la

experiencia dictatorial, así como el que se elabora acerca de las personas (Víctimas o Militantes) que vivieron la experiencia de la represión directa o indirectamente.

“La construcción de categorías sociales ‘peligrosas’ o responsabilizadas en parte de lo ocurrido, puede producir la ruptura de aquellas redes sociales de apoyo, generando una progresiva polarización social entre las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y quienes no lo han padecido en carne propia. De este modo, la empatía y el apoyo social hacia las víctimas puede verse alterado por la responsabilización que, en parte, se hace de ellas” (Arnosó, M. y Pérez-Sales, 2013: 57)

La categorización como epíteto funciona de manera poderosa, no sólo en la configuración identitaria de cada persona o familia victimizada, sino que también en la implicación social y política de las generaciones presentes en las luchas por la defensa de los DD.HH. y en los movimientos sociales y políticos contra el autoritarismo y la búsqueda de justicia y reparación.

Pero ¿cuál (es) es(es) la(s) experiencia(s) que definen a las víctimas dentro de los Informes? O bien, ¿cuál es el perfil de las víctimas? La Comisión Rettig consideró como víctimas a las personas que sufrieron violencia estatal con resultado de muerte. El Informe puntualiza que también considera como víctimas a algunos de los familiares directos de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados, principalmente cuando son (fueron) cónyuges y, en menor medida, hijos/as. Dentro de este texto, la militancia política y social de las víctimas es interpretada como una de las causas de los daños sufridos. Es decir, se señala que tanto el haber estado involucrado en actividades políticas (no necesariamente militantes), como la participación en grupos sociales con distinta filiación y fines (clubes deportivos, centros de madres, grupos parroquiales, etc.), fueron los factores que los situaron en una situación de riesgo

“Las militancias y labores sociales de las víctimas, como lo demuestran otros casos del período [1973-1977], los convertía en blancos de acciones como las que les causaron la muerte” (Informe Rettig Tomo I, 1991:227)

El Informe Valech, por su parte, ofrece series de cuadros estadísticos en los que clasifica a las víctimas usando variables como sexo, edad y actividad laboral, sin

proponer interpretaciones para cada uno de los cuadros³⁵. En este sentido, el trabajo que se hizo fue descriptivo, por lo que no se ofrecen más que datos en ese apartado en particular. El instrumento utilizado para la recopilación de la información personal de los/las entrevistados/as fue la Ficha de Antecedentes. Esta Ficha no consideraba en su pauta de preguntas la indagación sobre la Filiación Política de las “víctimas” o su participación en organizaciones sociales. Fueron los y las entrevistados/as quienes espontáneamente manifestaron este dato, extrañándose de que el instrumento no lo incluyera

“Si bien la Ficha de Antecedentes no incluía preguntas respecto a la filiación política, en la entrevista personal aproximadamente un 69% de las víctimas manifestaron espontáneamente su adhesión política y los cargos que desempeñaban al interior de sus partidos” (Informe Valech Tomo I, 2004:566)

El hecho que esta información no haya sido incluida en la batería de preguntas con las que trabajó la Comisión, da cuenta de la dirección que se quiso dar al relato. Sobre esto podemos señalar que no incluir esa parte de la vida de las personas, contribuye a reforzar su representación como víctima, pasiva y sufriente de la violencia estatal y la represión. Esta situación de víctima otorga la posibilidad al estado de “reparar” el daño, conduciendo a la finalización del “problema” de las violaciones a los DD.HH. investigadas e informadas en el texto. Por otro lado, la manifestación de este rasgo por iniciativa propia de las personas entrevistadas, indica el nivel de importancia que este aspecto tiene para los procesos vitales y la relevancia que las personas le atribuyen dentro de la experiencia relatada y recordada. Esta manifestación, también es muestra del compromiso político y ético que persiste, ya que el reconocimiento de la militancia o de la participación en organizaciones resitúa a la persona en una cadena de lucha que no se rompió con la vivencia de la experiencia traumática.

Sobre las militancias en el texto del Informe Rettig, estas son reconocidas cuando se dan en el marco de una estructura partidaria tradicional. Por ejemplo, se señala

³⁵ Anexos 3 y 5 sobre sexo y edad de los declarantes calificados como víctimas

la participación activa dentro de los partidos de la Unidad Popular de las personas DD.DD. o Ejecutados, cuando ha correspondido, sin informarse sobre las condiciones de aparición de esa información (es decir, no sabemos si la Comisión lo preguntó o si los declarantes lo manifestaron espontáneamente como en el caso del Informe Valech). Para el primer período, 1973-1977, se reconocen de manera casi exclusiva las militancias dentro de los partidos de izquierda (Comunista, Socialista, Izquierda Cristiana, P. Radical, MAPU) y las del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. La discursividad cambia cuando la Comisión investiga los casos de violaciones a los DD.HH. acontecidas durante la década de 1980. Muchas de las acciones opositoras a la dictadura no son reconocidas como actividades políticas, sino que se las identifica como “terrorismo” o “extremismo de izquierda” (Informe Rettig Tomo I, 1991:270). Esta clasificación se fundamenta en el uso de las armas que defienden algunas de las agrupaciones activas durante el período: el MIR, el recién nacido Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y el nuevo Movimiento Juvenil Lautaro³⁶ (identificado en los Informes como MAPU Lautaro). El uso de la violencia es el argumento que el texto utiliza para fundamentar la diferencia que hace entre militancia política y las actividades que estos grupos armados desarrollaron. En este sentido, es posible observar una incoherencia discursiva y conceptual importante en relación con el juicio que se hace del recurso a la violencia como medio de resolución de conflictos políticos, e incluso de su consideración como forma de lucha ante un régimen autoritario e ilegítimo. Similares contradicciones emergen cuando los textos abordan la exposición de los hechos ocurridos durante las Jornadas de Protesta³⁷-desarrolladas en el país

³⁶ Sobre el Movimiento Juvenil Lautaro (MJL), como se señaló, nació de la rama juvenil del MAPU, ex DC. El nombre del grupo es MJL aunque el Informe se refiere a ellos como MAPU Lautaro. Esta última denominación fue difundida por la prensa de la época y no corresponde al nombre del grupo. Es posible observar una serie de inexactitudes con respecto a la historia y las acciones tanto del MJL como del FPMR, lo que demuestra una falta de rigor por parte de la Comisión

³⁷ Las Jornadas de Protesta Nacional, fueron días de manifestaciones civiles que periódicamente se realizaron en Chile entre mayo de 1983 y julio de 1986, para protestar contra la dictadura de Pinochet. La primera protesta se realizó el 11 de mayo de 1983, cuando los trabajadores del cobre llamaron a un paro que tuvo sorprendentes efectos y convocatoria. Desde ese momento, las protestas cundieron en todo el

entre 1983 y 1986-, que aglutinaron a distintos sectores de la oposición a la dictadura. Los textos indican que se puede concluir que no todas las “víctimas” de este período sufrieron violación de sus DD.HH., ya que muchas de ellas se encontraban realizando actividades que perturbaban el orden cuando fueron reprimidas. En este sentido, se explica que aunque se ha documentado la ocurrencia de hechos de violencia (141 casos de violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte, según el Informe Rettig), estas personas no pueden ser calificadas como “víctimas” de violencia estatal ya que el “carácter político de los hechos en su dimensión global no se manifestó necesariamente en el nivel particular” (Informe Rettig Tomo I, 1991:273). Entre las manifestaciones con alteración del orden público, el Informe cuenta, por ejemplo: “Tomas de sedes universitarias; Enfrentamientos con la fuerza pública; Levantamiento de barricadas y fogatas; Cortes de luz; Sabotaje o ataque a objetivos vinculados al autoridad” (Informe Rettig Tomo II, 1991:1079).

En un apartado especial, el texto del Rettig relata los hechos acontecidos en torno a las verdaderas “víctimas” identificadas en el contexto de las Jornadas de Protesta. Estas son aquellas personas que fallecieron a consecuencia de heridas, golpes, impactos de bala, quemaduras, detonación de explosivos, inhalación de gas lacrimógeno y otros hechos, acaecidos en circunstancia de las protestas, pero sin estar estas personas participando directamente de las manifestaciones. Así se explicita y aclara, puntualizando que estos sujetos son realmente víctimas, ya que sus DD.HH. no fueron respetados en un contexto en que ellas mismas no se

país e incluyeron acciones de diverso tipo: paros y huelgas, cacerolazos, manifestaciones callejeras, barricadas, intervenciones artísticas, defensa de los territorios con armas, etc. Fueron 10 las protestas convocadas formalmente y desarrolladas en el transcurso de 3 años. La dictadura respondió con un recrudecimiento de la represión en distintos niveles y ámbitos: allanamientos, ejecuciones, detenciones y represión directa en las poblaciones y campus universitarios, entre otros métodos. Algunas opiniones consideran a la última protesta, la del 1 y 2 de julio de 1986, como una de las más violentas, durante el transcurso de la cual se produjeron los hechos del caso quemados. Ese mismo año, los servicios de inteligencia dictatoriales descubrieron la internación de armas por parte del FPMR, en el caso conocido como “Carrizal Bajo”, a lo que se sumó el intento fallido de ajusticiamiento de Pinochet ejecutado también por el FPMR. Estos hechos desencadenaron procesos como el aumento de la represión, la agudización de la crisis política y social y la visibilización de las fuerzas opositoras a la dictadura.

expusieron a que esto ocurriera. El texto propone una diferenciación clara, enfatizada con la clasificación en apartados independientes, entre las personas que participaban de las protestas y las que no,

“c. Las víctimas

Se ha llegado a la convicción de que 131 personas fueron víctimas de graves violaciones a los DD.HH. o de la situación de violencia política en el contexto de las manifestaciones colectivas... quienes solo tienen en común el estar inmersos en una realidad de confrontación política aguda” (Informe Rettig Tomo II, 1991:1085)

En el Informe Valech, se aborda el fenómeno de las Jornadas de Protesta con mayor apertura en lo que dice relación con la consideración de lo político y la legitimidad de la protesta. En este sentido, el texto reconoce, a lo menos, 3 fenómenos de importancia para comprender la violencia durante el período. Por una parte, el aumento sostenido de las manifestaciones políticas y sociales opositoras a la dictadura, sin hacer un juicio de valor de este proceso. En segundo lugar, se señala el refinamiento y la agudización de los métodos represivos y de inteligencia en respuesta al aumento de las manifestaciones pero también en consideración de las acciones, cada vez más frecuentes, de las organizaciones político militares del izquierda (MIR, FPMR y MJL). Y, por último, en estrecho vínculo con los dos procesos anteriores, se hace referencia a un aumento de la represión con el uso de formas jurídicas que dieron apariencia de legitimidad a estas prácticas. Por ejemplo, se utiliza con mayor fuerza la tortura en cada detención, se planifican y mantienen procedimientos como seguimiento y vigilancia de sujetos y grupos y se hacen cada día más frecuentes los allanamientos en poblaciones ubicadas en sectores periféricos de las ciudades.

“Efectivamente, en 1983, cuando comenzaron las jornadas nacionales de protesta, como resultado de los operativos para reprimirlas, se practicaron detenciones breves, que duraban desde algunas horas hasta cinco días, para luego proceder a dejar a la persona en libertad, sin cargo alguno; en algunos casos fueron torturadas. Se buscaba inhibir la oposición al régimen, antes que extraer la confesión de algún hecho ilícito específico. Además, en el contexto del proceso represivo a la movilización social opositora, también constan casos de personas agredidas en la vía pública o en vehículos

policiales y militares. Esta Comisión recibió numerosos testimonios de personas retenidas al salir de una reunión política o social, o de algún evento cultural con rasgos contestatarios, que fueron violentadas en esas circunstancias con golpes, cortes y heridas a bala, para luego ser abandonadas en la calle, en sitios eriazos o en las inmediaciones de un centro asistencial de salud” (Informe Valech, 2004:249)

En términos generales, se reconoce una situación generalizada de represión en la que destaca el uso de un grado creciente de violencia por parte del estado. Por otro lado, no se plantea un juicio sobre las actividades políticas y sociales que las personas realizaban, sino que se exponen los casos en los que se verificó la ocurrencia de los hechos relatados.

En suma, la línea general de ambos textos, admite las militancias políticas cuando estas corresponden a estructuras partidarias “tradicionales” o reconocidas socialmente. Las militancias dentro de las organizaciones político militares de izquierda, identificadas principalmente durante el período 1983-1989, son asimiladas a actividades terroristas o vandálicas, carentes de legitimidad política. Como señalábamos, el derecho al uso de la violencia se entiende de manera diferencial, y no se explica el por qué de ello dentro de los textos.

Sobre la victimización totalizante que se aplica a la representación de los sujetos, no es posible observar diferencias o cambios significativos entre los Informes. Esto impide la inserción de elementos identitarios disonantes, como también cierra la posibilidad de densificación del marco de lo que es considerado “político” dentro de las tramas de los textos.

Las militancias del período 1973-1979, no se analizan de manera particular, diluyéndose en el campo de lo partidario sin distinciones mayores, para terminar perdiéndose totalmente en la figura de la víctima pasiva. Víctimas inocentes, rescatando el adjetivo del “perejil”, porque el concepto enfatiza en la discontinuidad entre los procesos vitales del pasado y los del presente de estos

sujetos. Es decir, la filiación política no es un dato relevante en su presente de víctima.

Esta estrategia discursiva distancia al lector contemporáneo de este grupo uniforme de “víctimas”, a la vez que desidentifica a la propia persona y familia, ya que el asidero de su identidad de luchador, militante, simpatizante con ideologías e ideas, activo participante de la vida política de su sociedad, actor social y político ya no importa. Finalmente, la idea de Reparación que se propone está vinculada de forma estrecha a la concepción de lo político que plantean los textos. La Reparación propuesta se fundamenta en la reificación de la calidad de víctima de las personas afectadas. Esta base, permite al estado actuar como benefactor que limpia su nombre y, además, salda su deuda con la nación.

La victimización de los “ex militantes”, por otra parte, enfrenta al problema de reconocer de qué manera se habla de la militancia, cuando ésta aparece.

Sobre las militancias políticas, como se señaló anteriormente, estas son identificadas como tal cuando corresponden a la pertenencia a organizaciones partidarias tradicionales o bien, a las nuevas organizaciones político militares de izquierda. Pero, a esta consideración básica debemos agregar un aspecto fundamental, que es que esas militancias siempre son reconocidas como masculinas. Es decir, el sujeto militante dentro de los textos se constituye como un masculino heterosexual (con rasgos de la masculinidad hegemónica), que además se identifica con la acción y la pertenencia al espacio público. Es decir, el rol del militante, al ser masculino, es un papel público. De manera contraria, no se podría afirmar la constitución de sujetos mujeres en el rol de militante, ni siquiera en un espacio anterior a la victimización. En este sentido, se puede observar una feminización del planteamiento del rol, en un sentido normativo. Las mujeres emergen como acompañantes de los actores públicos masculinos, vinculadas al espacio privado y como víctimas, generalmente, residuales. Como veremos en el siguiente apartado, la familia (espacio privado) es el contexto principal de aparición y pertenencia de las mujeres.

b) Familia y Mujer

En ambos textos, es posible observar la persistencia de una representación tradicional de la familia, comprendida primero, como pilar de la sociedad y, segundo, como un espacio privado en el que debe encontrarse una pareja heterosexual con hijos/as y en el que cada uno de los miembros tiene roles diferenciados. Por otra parte, la consciencia acerca de la victimización de la familia en su conjunto se va profundizando a medida que avanza la transición.

Es importante que se consideren los efectos de la violencia política sobre los grupos que comparten afectos, convivencia, condiciones de vida materiales y, en la mayoría de los casos, también parentesco. Sin embargo, la estimación que se hace de esta realidad sigue siendo restringida, en la medida que se les considera familiares de víctimas y no víctimas directas de la violencia. Muchos de ellos y ellas son militantes, a veces con una historia de participación anterior al trauma, o, en otros casos, se han implicado en luchas políticas con posterioridad a la experiencia de muerte. Aunque se reconoce esta realidad, es débilmente abordada, sobre todo si consideramos que el ámbito de la Reparación se refiere como uno de los pilares para lograr el objetivo central de la política de memoria: la Reconciliación.

“La verdad quedaría incompleta a juicio de esta Comisión, si no se les permitiera a los familiares de estas víctimas contar su testimonio sobre el daño provocado a ellos por estas graves violaciones a los DD.HH. Durante todos estos años, este dolor, ha sido poco escuchado. La Comisión al recorrer el país fue sistemáticamente registrando los efectos que en las familias de las víctimas habían producido los hechos antes descritos, con el propósito de darlos a conocer y al mismo tiempo proponer, a partir de ellos, medidas de reparación” (Informe Rettig Tomo I, 1991: 337)

No obstante esta enunciación, a lo largo del texto la reflexión sobre la articulación entre violencia y familia se mantiene en estado de latencia, ya que no se profundiza en las condiciones de esa victimización, sus consecuencias o su relevancia dentro de las luchas políticas en el país. Se observa la masculinización/individualización de las luchas políticas o militancias, fortalecida

por una invisibilización del entorno. Esto en un sentido generizado, ya que los actores invisibilizados son aquellos a los que se representa como circunscritos al espacio familiar privado.

La familia se considera en ambos textos como el espacio de lo no masculino, ya que es el lugar de aparición de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes. Se sostiene, en este sentido, una lógica patriarcal aplicada a la asignación de los espacios de acción y pertenencia de los sujetos. En esta medida, el espacio privado se inscribe como el plano en que se desenvuelven las mujeres y los menores de edad, en vínculo con la relación naturalizada que se establece entre Familia- Mujer y Niños/as.

En el Informe Valech, también se nombra a los grupos no masculinos como víctimas residuales. Respecto a estos sujetos, no existe una consideración de sus actividades políticas o aspectos que no hagan referencia a su rol dentro del grupo familiar. Por otro lado, sobre los grupos que hemos denominado como no masculinos, no se propone una reflexión acerca de su victimización directa cuando la hay. Solamente se entregan cifras³⁸, sin proponer una interpretación sobre las implicancias de la violencia ejercida contra menores de edad y/o mujeres embarazadas:

“Adicionalmente, para las mujeres y menores de edad, se presenta información respecto de las siguientes variables:

1. Situación mujeres en relación a la maternidad: permite distinguir aquellas mujeres que estaban embarazadas al momento de la detención y las que dieron a luz en prisión.
2. Condición de los menores detenidos: identifica el porcentaje de menores de edad que nacieron en cautiverio, que fueron detenidos con uno o ambos padres, o bien, que fueron sujetos de la detención” (Informe Valech, 2004:560)

Si bien estos Informes se declaran como exploratorios, son resultado del trabajo de Comisiones de Verdad creadas y dirigidas por el estado de Chile. En esta

³⁸ Revisar Anexo 2, 3, 4 y 5

medida, sería valorable observar propuestas reflexivas acerca del ejercicio de la violencia como práctica sistemática sobre poblaciones que, el propio estado y sus políticas, reconocen como vulnerables. Tal como los textos reflexionan ampliamente y proponen interpretaciones al abordar otras temáticas- por ejemplo, el panorama político del período 1970-1973 o la violencia política durante la década de 1980-, hubiese sido relevante que se incorporara a esas reflexiones la consideración de éste aspecto, fundamental para propiciar una apertura hacia la comprensión de la experiencia de grupos no masculinos dentro de la memoria pública.

Por otro lado, es posible observar que las mujeres y niños/as son representados en los textos cumpliendo un rol *en función* del masculino, incluso cuando se reconoce su propia victimización. El Informe Valech, por ejemplo, identifica la tortura y agresión a familiares de los detenidos- sobre todo la de sus cónyuges mujer- como un método de tortura más, que atacaría la integridad moral y psicológica de la víctima “directa”, quien sería en este caso el detenido

“Por añadidura, los organismos de seguridad especializados en la represión, en particular la DINA, con frecuencia recurrían a la amenaza de aplicar tortura a los familiares -padres, cónyuge, hijos- como forma de presión sobre los prisioneros reacios a colaborar. De acuerdo a los testimonios reunidos por esta Comisión, en varias ocasiones esas amenazas se materializaron” (Informe Valech, 2004: 245)

En la exposición de los casos en los que se presenta esta práctica, observamos que se sigue una lógica patriarcal en el reconocimiento de la violencia, los tipos de violencia y la victimización. En el fondo, la subordinación y la posición de poder son atributos que se distribuyen entre masculinos, en una transacción en la que los demás sujetos participan como medios de intercambio/presión/negociación. En este sentido, debemos reflexionar en relación a que la violación y/o la tortura (o la violación como tortura), no constituyen actos que expresan la irracionalidad o la “locura” de un sujeto en particular, sino que, más bien, son muestra de cómo opera la estructura simbólica que organiza nuestros actos. Todos los que actúan en la escena, agresores- víctimas y contexto, comparten un lenguaje simbólico

que hace posible la comprensión de ese acto como un discurso. De esta forma, en el acto de violación contra mujeres relacionadas de alguna forma (cónyuges, hijas, hermanas) con el detenido, DD.DD., Ejecutado; se entiende dentro del texto el mensaje de poder y sujeción que se quiere comunicar al sujeto masculino y es así interpretado. El énfasis se pone en el “daño” que la agresión ocasionó al grupo de DD.DD., Torturados, Ejecutados, etc. Como señala Rita Segato (2003), aunque su análisis no lo aplica de manera directa a la violencia estatal, la violación no sería un crimen o agresión de carácter sexual, dirigida a proporcionar placer al perpetrador

“Si la violación es, como afirmo, un enunciado, se dirige necesariamente a uno o varios interlocutores que se encuentran físicamente en la escena o presentes en el paisaje mental del sujeto de la enunciación. Sucede que el violador emite sus mensajes a lo largo de dos ejes de interlocución... En el eje horizontal, el agresor se dirige a sus pares, y lo hace de varias formas: les solicita ingreso en su sociedad y, desde esta perspectiva, la mujer violada se comporta como una víctima sacrificial inmolada en un ritual iniciático; compete con ellos, mostrando que merece, por su agresividad y poder de muerte, ocupar un lugar en la hermandad viril y hasta adquirir una posición destacada en una fraternidad que sólo reconoce un lenguaje jerárquico y una organización piramidal” (Segato; 2013: 22).

La violación como enunciado, dirigido a la comunidad de pares y, además, significado como un mandato de la masculinidad. Si se comprende el acto inscrito en esta estructura simbólica generizada, en la que el cuerpo de las mujeres es el espacio de materialización de estos mensajes, es posible entender de qué forma se establece que la violación o agresión sexual perpetrada contra mujeres, está dirigida, sin embargo, a los hombres. En este sentido, el texto se hace parte y refuerza aquella economía simbólica, ya que no cuestiona el marco. Por el contrario, ignora la experiencia de esas mujeres y las inscribe en la exterioridad del relato central masculino.

II. Métodos y Marcas: Los Cuerpos

El Cuerpo y su aparición en lo Narrativo

El cuerpo es uno de los objetos de reflexión y estudio más prolífico de los campos de estudios culturales y de género. Los cruces que materializa y representa pueden analizarse desde diversas perspectivas. Dentro de este trabajo, entendemos el cuerpo como históricamente constituido y parte de una serie de relaciones de poder que le atraviesan y constituyen. M. Foucault, ha profundizado de manera amplia en el cuerpo como concepto y materialidad, refiriéndose de modo particular a las relaciones que se establecen entre poder político y cuerpo, describiendo distintas formas de entrenar (adiestrar) el cuerpo para que sea socialmente productivo, gestionándolo en relación a estrategias de la economía y la administración social de las poblaciones (Foucault, 2006).

Judith Butler, también ha planteado importantes reflexiones sobre el cuerpo, tanto desde la perspectiva específica de los estudios de género como desde el marco de la filosofía y la biopolítica. Para Butler, además de constituirse en el espacio público, el cuerpo es vulnerable. Es decir, más que una superficie sobre la que se depositan significados, el cuerpo “responde a la exterioridad” (Butler, 2010) siendo esta la que determina su producción histórica y socialmente. Es en la precariedad del cuerpo, como condición compartida, que el “nosotros” de una comunidad puede encontrarse y vincularse.

“El cuerpo tiene una dimensión invariablemente pública. Constituido en la esfera pública como un fenómeno social, mi cuerpo es y no es mío. Entregado desde el comienzo al mundo de los otros, el cuerpo lleva sus huellas, está formado en el crisol de la vida social; sólo más tarde, y no sin alguna duda, puedo reclamar mi cuerpo como propio, como de hecho tantas veces lo hago” (Butler, 2006:52)

El cuerpo, social y públicamente constituido y puesto en lo cotidiano, estará siempre expuesto por su carácter vulnerable tanto a los afectos como a la violencia. Asimismo, en su producción y mantención intervienen una serie de

mecanismos y relaciones de poder, entre ellas, el dispositivo de sexo género y sus tecnologías. Así, la materialidad es un efecto del poder y está siempre en juego en la medida que las normas se modifican históricamente

“Lo que, según espero, quedará claramente manifiesto en lo que sigue es que las normas reguladoras del ‘sexo’ obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y, más específicamente, para materializar el sexo del cuerpo, para materializar la diferencia sexual en aras de consolidar el imperativo heterosexual. En este sentido, lo que constituye el carácter fijo del cuerpo, sus contornos, sus movimientos, será plenamente material, pero la materialidad deberá reconcebirse como el efecto del poder, como el efecto más productivo del poder (Butler, 2002:18)

Estas normas y relaciones de poder otorgan inteligibilidad a la materia. Es decir, la norma produce tanto lo “normal” como lo “anormal”.

Paul B. Preciado, que comparte algunos puntos con la reflexión que Butler ha llevado a cabo al respecto, insiste en la producción de los cuerpos agregando que las relaciones de poder tensionan de manera constante a la materialidad, ya que no existen cuerpos que puedan cumplir cabalmente con la norma. Además, aunque existieran, esta última- la norma- se modifica, profundiza o cambia de apariencia, por lo que las interacciones del poder deben entenderse siempre como dinámicas

"[El cuerpo] No es naturaleza sino somateca, un archivo político de lenguajes y técnicas (...), un lugar en el que se producen conflictos somatopolíticos intensísimos, lo que hace que sea prácticamente imposible que pueda existir un cuerpo plenamente sano y feliz, un cuerpo que realmente funcione como un todo homogéneo y sin fisuras" (Preciado, P.B., Conferencia, 2016)

Por otro lado, para el análisis que desarrollaremos a continuación, es importante considerar de qué manera pueden los cuerpos aparecer narrativamente dentro de producciones discursivas como las que aquí se consideran. A. Forcinito, ha analizado las formas de emergencia del cuerpo en la textualidad de los documentos disponibles para el caso argentino. La autora señala que la

representación normativa de los cuerpos dentro de los textos, cumple con el objetivo de estabilizar el relato en su conjunto

“La fijación del cuerpo a través de representaciones interpretacionales hegemónicas intenta estabilizar lo corporal, y por lo tanto, retener dentro de sus fronteras las líneas de fuga de un cuerpo, no ya sin órganos como proponían Deleuze y Guattari, pero sí de un cuerpo que logra escapar la territorialidad dominante” (Forcinito, 2004: 32)

Agregamos a esto, la fuerza que tienen las representaciones normativas en el sentido de invisibilizar la presencia del cuerpo en cuanto materialidad. Como ya veremos, el cuerpo aparece paradójicamente “desencarnado”, dado que de esta forma su aparición produce menos impacto. Este recurso narrativo y político, en última instancia, bloquea el surgimiento de diferencias o cambios rítmicos en la trama, estabilizándola. Este elemento es importante para mantener la retórica del consenso, a la que aludíamos en el inicio de este Capítulo.

II.1 Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos

Detenidos Desaparecidos

La desaparición forzada fue una de las prácticas de exterminio más comunes dentro de las ejecutadas por la dictadura, sobre todo durante el primer período de esta (1973-1977).

Discursivamente, la desaparición es uno de los nudos centrales de las tramas de recuerdo en lo público, tanto para la memoria oficial como para las no oficiales, representando una de las prácticas socialmente identificadas como “violación a los DD.HH.”.

Es difícil, considerando la experiencia chilena, realizar una distinción entre muerte y desaparición. El Informe de la Comisión Rettig documentó los casos de violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte o desaparición y en este sentido es el material documental que provee mayor información sobre la posición del estado acerca de este fenómeno. Aunque pueda parecer altamente probable que las personas desaparecidas se encuentren sin vida, no es correcto afirmar que

esto es así. Este aspecto de la desaparición es quizá su rasgo más difícil de enfrentar, no sólo para los cercanos a los desaparecidos, sino que también para los análisis al respecto.

Es importante observar de qué manera el estado ha configurado la desaparición y qué papel le asigna dentro del marco que estamos analizando. Si seguimos la línea argumental de nuestro análisis, podemos decir que la desaparición es uno de los elementos constitutivos del encuadre³⁹ que, discursivamente, proponen los textos de los Informes de las CV. De manera específica, el Informe de la Comisión Rettig, ya que este el que investiga y recopila los casos de violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte y/o desaparición. Este texto define técnicamente cuáles son los casos que se consideran como Detenidos Desaparecidos:

"Se trata en todos los casos así declarados por esta Comisión, de una detención acompañada o seguida de medidas de ocultamiento y de negativas oficiales; detención durante la cual, por lo general, se aplicaron torturas, y de la que se tiene certeza moral que concluyó con el asesinato de la víctima y la disposición de sus restos de modo que no pudieran ser encontrados" (Informe Rettig Tomo I, 1991:18)

Aunque se asume la muerte como un hecho consumado, no existe una metodología dirigida a comprobar este hecho, como tampoco existe, evidentemente, un cuerpo que así lo confirme.

Por esto, uno de los asuntos que reviste mayor dificultad a la hora de hablar de los Detenidos Desaparecidos es el que tiene relación con el duelo. Evidentemente, persiste en estos casos la imposibilidad de un duelo en términos privados (personal o familiar), problema que señala una de las principales deudas que el estado mantiene con los familiares y con la sociedad en su conjunto.

El duelo imposible termina eternizándose. En estos casos "no hay" cuerpo material, ni entregado a los familiares o quienes lo reclamen siguiendo la

³⁹ Consideramos la idea de encuadre como aquella sección de la realidad que los textos muestran como "la realidad" en su total extensión. Este encuadre necesita elementos que lo delimiten y sustenten. Esos elementos son los que se desglosan en este análisis

normativa legal, ni ubicado en algún lugar específico. La ausencia de cuerpo o restos ha impedido la celebración de ritos funerarios, ello en la medida que ni siquiera existe certeza sobre la muerte de los y las desaparecidos (as). Luego de tantos años, no hay posibilidad de asegurar la ocurrencia de un hecho que permita configurar un relato con miras a su transfiguración en memoria consciente o en prácticas que refieran a aquella realidad.

Los datos recopilados por el Informe Rettig, son insuficientes para dar cuenta de los hechos y su ocurrencia-por ejemplo, para decir si hubo muerte o no-, imposibilitando el hallazgo de los cuerpos hasta el día de hoy. En este sentido, es importante reflexionar en torno a la posibilidad de duelo, a la distribución del dolor y la importancia que estos procesos pueden tener para las construcciones de las memorias. Como veremos más adelante, existe cierta uniformidad al momento de tratar los casos de desaparecidos y los de ejecutados. Aunque se ha asumido la muerte de unos y otros, las expresiones de duelo se han limitado y distribuido de manera cautelosa. Limitando el duelo y administrando sus manifestaciones se controlan la indignación y una gama amplia de afectos que están llamados a dirigir acciones y reflexiones individuales y colectivas. Se distribuye, asimismo, la conciencia acerca de la precariedad de la vida.

“La distribución diferencial del derecho a duelo entre las distintas poblaciones tiene importantes implicaciones a la hora de saber por qué y cuándo sentimos disposiciones afectivas de especial importancia política, como, por ejemplo, horror, culpabilidad, sadismo justificado, pérdida o indiferencia” (Butler, 2010:45)

El afecto es un fenómeno que se produce y se sostiene socialmente. En este sentido, el marco es fundamental para comprender su aparición y la forma desigual en la que emerge y se mantiene. Los afectos o las formas de su manifestación están sujetos a maneras específicas de comprender e interpretar el mundo, las que, por supuesto, no son personales. Es una de las direcciones en las cuales el marco actúa

“Mucha gente piensa que un duelo es algo privado, que nos devuelve a una situación solitaria y que, en este sentido, despolitiza. Pero creo que el duelo permite elaborar en forma compleja el sentido de una comunidad política, comenzando por poner en primer plano los lazos que cualquier teoría sobre nuestra dependencia fundamental y nuestra responsabilidad ética necesita pensar. Si mi destino no es ni original ni finalmente separable del tuyo, entonces el ‘nosotros’ está atravesado por una correlatividad a la que no podemos oponernos con facilidad; o que más bien podemos discutir, pero estaríamos negando algo fundamental acerca de las condiciones sociales que nos constituyen” (Butler, 2006:49)

El estado intenta otorgar a los casos de Detenidos Desaparecidos el carácter de “drama privado”, personal o familiar. Con esto, aliena la indignación que podrían producir socialmente el conocimiento y la reflexión acerca de la violencia, la represión y sus consecuencias. Este tipo de estrategia discursiva se aplica también al relatar los casos de Ejecutados, como veremos más adelante. La posibilidad de duelo es relevante, porque visibiliza la importancia de los hechos, de las vidas, de las personas y otorga la oportunidad de reflexión colectiva sobre la historia, la memoria y el presente. Puede entonces colectivizar la experiencia, proceso vital para la configuración de la memoria

El reconocimiento de los Detenidos Desaparecidos (y con ello de las prácticas represivas y de exterminio del estado) en el texto del Informe elaborado por la Comisión Rettig, hacía suponer que éste era el primer paso de un camino de búsqueda de los cuerpos y aplicación de justicia y reparación. Sin embargo, luego del acto de reconocimiento público no hubo avances cualitativa y cuantitativamente significativos en este sentido⁴⁰. Durante toda la década de 1990,

⁴⁰ Por ejemplo, una iniciativa central en este sentido fue la convocatoria a la Mesa de Dialogo (1999) por parte del presidente Frei, la que congregó a miembros de las FF.AA., abogados, artistas, científicos, miembros del clero, entre otros actores relevantes de la sociedad. El objetivo era recabar la mayor cantidad de información posible que sirviera para encontrar los restos de los DD.DD. La Mesa suscribió un acuerdo (2001), cuyo principal resultado fue lograr que el Ejército emitiera una lista con la información del destino final de 200 prisioneros. De ellos, 122 figuran como “lanzados al mar”, 21 arrojados a ríos y lagos y 20 figuran como “NN” sin destino final. Los resultados parecen insuficientes para la magnitud de este problema, que afecta a la sociedad hasta el día de hoy.

la pregunta “¿Dónde Están?”⁴¹ persistió con desgarradora recurrencia en la escena política nacional, cuestionando el consenso y desafiando las prácticas de olvido oficiales y mediáticas.

"La voluntad de rememoración y de conmemoración de la pérdida que tratan de mantener viva los familiares de las víctimas choca con el universo pasivo de sedimentada indiferencia que conjuga maquinaciones y espontaneidades, voluntades de cálculo y automatismos, imposiciones y disposiciones, todas aliadas entre sí a la hora de producir en conjunto el desgaste significativo del recuerdo al que la memoria oficial de la transición privó de rigor e historicidad. La memoria del '¿Dónde Están?' ya no encuentra donde alojarse en este paisaje sin narraciones intensivas, sin dramatizaciones de la voz" (Richard, 2010:52)

La pregunta, además de interpelar concretamente al estado y de, efectivamente, buscar una respuesta acerca del paradero de los desaparecidos (¿Dónde están los cuerpos?, ¿dónde están las personas que no volvieron jamás a casa?); también buscaba provocar desde la intensidad de la incertidumbre. El objetivo era mantener el “problema” de los desaparecidos en lo público, buscando que la sociedad no dejara de asombrarse ante la violencia, terrible y planificada, ejercida por el estado.

A este cuestionamiento, el Informe opone una comprensión del fenómeno de la desaparición forzada desde la masividad de su ocurrencia. Como señalaba Nelly Richard, la voz del texto informa sobre las medidas que se consideran para la Reparación, sobre el envío de los antecedentes a Tribunales competentes y sobre el reconocimiento público que se hace de las víctimas y de su honra (Informe Rettig Tomo I, 1991). Sin embargo, no hay en el texto relato o información que muestre un compromiso ineludible por parte del estado con la causa de

⁴¹ “¿Dónde Están?”, es la pregunta que las Agrupaciones de Familiares de DD.DD. y Ejecutados Políticos portaban en cada manifestación pública de la que eran parte. El cartel consistía en un cuadrado con fondo blanco y letras negras que escribían la pregunta en la parte superior. En el centro del cartel se dibujaban dos siluetas negras, que aparecían como dos rostros sin rasgos definidos. Además, siempre portaban la(s) foto(s) de su familiar desaparecido(a), colgada al cuello o pegada en un cartel. La carga simbólica y visual del acto es potente y, según nuestra opinión, debe ser rescatada y resignificada.

búsqueda y esclarecimiento total de la situación de los Detenidos Desaparecidos en el país. No existen elementos, en formas de disposiciones o declaraciones, que señalen que el estado pondrá recursos y esfuerzos a disposición de esta tarea y que no se dará hasta conseguirla. No existe un compromiso ético manifestado de manera explícita con el hallazgo de los Detenidos Desaparecidos. El correr de la década comprobó que lo declarado en el texto se materializó en la práctica, ya que las manifestaciones públicas vinculadas con el tema decayeron cada vez más, siendo reactivadas sólo después del año 2000 (luego de la detención de Pinochet en Londres) y jamás en el sentido de búsqueda seria y real de información que permita terminar con la incertidumbre de la desaparición.

“Las desapariciones forzadas, muy practicadas por las dictaduras en América Latina y la existencia hasta hoy de detenidos desaparecidos se muestra como un impedimento insuperable para estos procesos, pues comportan la exigencia moral de no cerrarlos, una traumatización de los familiares de por vida (Lira 2015) y la constitución de una comunidad que supera la del “nosotros” al interior de la cual se buscan objetivos de justicia y reconciliación (Edkins 2003). En relación a esto se abre una dimensión que refiere a los límites éticos de las CV, en base a nociones como la inconmensurabilidad entre el crimen y las categorías humanas de justicia y reconciliación, la imposibilidad de vivir comunitariamente el duelo, la de una vida que debe ser vivida como testimonio del sufrimiento de cara a una comunidad moral, para lo cual la justicia punitiva no es suficiente y la reconstitución de la sociedad como un todo reconciliado una cuestión éticamente indeseable (Basaure, 2017:9)

Por lo dicho, las posibilidades de Reparación están aun en juego, en la medida que el estado, aún en el 2017 no es capaz de responder a la pregunta “¿Dónde Están?”.

Aunque en este caso no ha operado una prohibición explícita de recuerdo o conmemoración, sí lo ha hecho de manera simbólica y fáctica, ya que el estado no ha promovido de manera constante prácticas que recuerden la persistencia de esta deuda, ni imposiciones efectivas a los actores que tienen o pudieran tener la información necesaria para terminar con esa incertidumbre. Visto de manera global, en el mediano y largo plazo, la trama del texto es parte de la discursividad

de la política de memoria del estado que da cuenta de un modo particular de comprender lo político y de configurar el espacio público

“Finalmente, parece importante pensar que la esfera pública misma se constituye sobre la base de la prohibición de ciertas formas de duelo público. Lo público se forma sobre la condición de que ciertas imágenes no aparezcan en los medios, de que ciertos nombres no se pronuncien, de que ciertas pérdidas no se consideren pérdidas y de que la violencia sea irreal y difusa. Tales prohibiciones no sólo sostienen un nacionalismo basado en objetivos y prácticas militares, sino que también suprimen cualquier disenso interno que pueda exponer los efectos concretos y humanos de su violencia” (Butler, 2006:65)

Ejecutados

Sobre la práctica de ejecuciones materializada por agentes del estado durante el período 1973-1990, el Informe Rettig define los elementos que considerará para la inclusión de los casos investigados en esta categoría;

"Esta Comisión conoció casos de ejecuciones practicadas en cumplimiento de una sentencia de muerte dictada previamente, o que se dijo se había dictado previamente, por un Consejo de Guerra. La Comisión considera estas ejecuciones violaciones de los derechos humanos, sin entrar a pronunciarse sobre el problema más general de la legitimidad de la pena de muerte, por cuanto faltaron en estos procesos, cuando efectivamente los hubo, las garantías mínimas de un juicio justo. También examinó la Comisión diversas modalidades de ejecuciones al margen de todo proceso. Estas se conocen técnicamente, en el lenguaje de las organizaciones internacionales, como ejecuciones extra-judiciales o extra-legales.

...La Comisión también conoció numerosos casos de ejecuciones que no se pretendieron justificar mediante ninguna explicación. Algunas de éstas se practicaron en contra de víctimas que estaban físicamente en poder de sus captores" (Informe Rettig Tomo I, 1991:19)

Es decir, son considerados como ejecutados todas las personas que habiendo sido detenidas, con justificación política conocida o no en el momento de la detención, fueron asesinadas estando en poder o bajo custodia de agentes del

estado, en recintos de detención o en otros lugares dispuestos para ello. Se menciona la existencia de procesos judiciales, conocidos como Consejos de Guerra. Ha quedado claro, a través de la investigación desarrollada tanto por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación como por la de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, que los Consejos de Guerra- en los casos que efectivamente se realizaron- fueron procesos irregulares, llenos de vicios y alejados de la legalidad vigente en la época. Por ello, no constituyen de ninguna manera un marco aceptable para el dictamen de sentencia y posterior ejecución de los detenidos, considerándoseles como un medio para el encubrimiento de prácticas ilegales e ilegítimas.

Cabe preguntarse por la distinción jurídica y técnica entre Detenidos Desaparecidos y Ejecutados. Aunque los desaparecidos son considerados dentro del texto como personas fallecidas, los casos se abordan en distintos apartados y tienen cualidades técnicas diferentes. Desde este punto de vista, se declara que "...como queda dicho, para esta Comisión la suerte de ambas categorías de víctimas, ejecutados o detenidos desaparecidos, es la misma. La diferencia estriba en que en ciertos casos se han ubicado los restos y en otros no" (Informe Rettig Tomo I, 1991:19). Se entiende entonces que los ejecutados son aquellas personas fallecidas cuyos cuerpos fueron encontrados dentro del período anterior al trabajo de la Comisión.

Aclarado este punto, es importante analizar cómo se aborda la muerte dentro del texto, cómo se construye la memoria sobre ésta y cuáles son las interpretaciones que constituyen la trama de esta parte del Informe. En atención al marco al que aludíamos en el apartado anterior de este Capítulo (Marcos: Los Sujetos), consideramos que el Informe establece un encuadre dentro del cual representa la realidad y dispone de los significados tanto de los sujetos-cuerpos que representa como de conceptos claves como la vida, la muerte y la política:

“Más bien, implica que no existe la vida ni la muerte sin que exista también una relación a un marco determinado. Incluso cuando la vida y la muerte tienen lugar entre, fuera de o a través de unos marcos mediante los cuales están en su mayor parte organizadas, siguen teniendo lugar aún, si bien de

una manera que cuestiona la necesidad de los mecanismos mediante los cuales se constituyen los campos ontológicos“(Butler, 2010:22)

Para el análisis que proponemos deben considerarse las representaciones y significados tanto en interacción con el marco, como en su calidad de productos de este último. Sólo de esta forma se entiende cómo se producen los significados e interpretaciones y cuáles son los sujetos que aparecen y de qué forma emergen.

Sobre la muerte, el marco nos señala cuál es la medida de la violencia capaz de provocar nuestra indignación, así como cuáles son los sujetos ante los cuales nos sensibilizamos y cuáles antes los que no. Cuáles son las muertes que no lamentamos o que dejaron hace tiempo de interesarnos. Como señala Judith Butler (2006) la pérdida, como experiencia constitutiva de la vida material, apela poderosamente a un “nosotros” desde el cual podría conformarse un relato interpelador. La constatación de la posibilidad de muerte es una experiencia que nos atraviesa como cuerpos frágiles y expuestos a la violencia

“Esto significa que en parte cada uno de nosotros se constituye políticamente en virtud de la vulnerabilidad social de nuestros cuerpos - como lugar de deseo y de vulnerabilidad física, como lugar público de afirmación y de exposición-. La pérdida y la vulnerabilidad parecen ser la consecuencia de nuestros cuerpos socialmente constituidos, sujetos a otros, amenazados por la pérdida, expuestos a otros y susceptibles de violencia a causa de esta exposición” (Butler, 2006:46)

La discursividad del Informe no interpela, sino que aísla la experiencia de los ejecutados y sus familias y cercanos. Les expone como víctimas, con lo cual la muerte se convierte en un fenómeno privado, que se padece en lo íntimo. En este sentido, es importante considerar las ideas que ya señalábamos acerca del duelo, a partir de las que se pueden vincular las representaciones que se hacen de los Detenidos Desaparecidos con las de los Ejecutados. El Informe Rettig incluye, a modo de obituario aunque solo sea onomástico, el listado de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de los cuales logró formarse convicción la Comisión. De igual forma entre las medidas de Reparación que se proponen, está restaurar

la honra de las víctimas,⁴² para lo que la Comisión sugiere: “Erigir un monumento recordatorio que individualice a todas las víctimas de derechos humanos y a los caídos de uno y otro lado” (Informe Rettig Tomo II, 1991:1255).

Analizando lo dicho, es posible observar la relevancia que adquiere para el campo de la Reparación simbólica al menos la enunciación de los nombres de las personas fallecidas y desaparecidas (también consideradas como fallecidas). Con esta práctica, se limita, restringe y controla el duelo público, utilizando este obituario como medio de puntualización del dolor. Como señala J. Butler (2006), los obituarios pueden operar como íconos de autorreconocimiento o medios mediante los cuales “una vida se convierte en-o bien deja de ser- una vida para recordar con dolor” (Butler, 2006:61):

“Así, tenemos que considerar el obituario como un acto de construcción de la nación. No es una cuestión simple, porque si el fin de una vida no produce dolor no se trata de una vida, no califica como vida y no tiene ningún valor. Constituye ya lo que no merece sepultura, si no lo insepultable mismo. El problema no se reduce a la existencia de un "discurso" deshumanizador que produce estos efectos, sino más bien a la existencia de límites para el discurso que establecen las fronteras de la inteligibilidad humana. No sólo se trata de una muerte pobremente marcada, sino de muertes que no dejan ninguna huella. Tales muertes desaparecen no tanto dentro del discurso explícito sino más bien en las elipsis por las cuales funciona el discurso público” (Butler, 2006:61)

El acto de comprobación de la muerte, para los casos de Ejecutados, permite que pueda hacerse un reconocimiento público del fallecimiento, el que actúa también como reconocimiento de la vida de cada una de estas personas. No obstante, al reconocimiento le sigue la indiferencia. Las formas de administración del dolor, operan socialmente como apaciguadores y bloqueadores del sentir colectivo. Así, las muertes y el duelo, como fenómeno enmarcado en un proceso histórico y político podrían conducir a una reflexión colectiva sobre las formas de hacer política, sobre el pasado nacional, la violencia política, etc. Sin embargo, se ha

⁴² Este se encuentra en el patio 102 del Cementerio General, en Santiago (En un afuera del espacio urbano, en el sitio “destinado” a la muerte) En él se consignan todos los nombres de los DD.DD. y Ejecutados “certificados”.

producido, paulatinamente, la desaparición de esas muertes (de esos cuerpos y vidas), en tal medida que éstas casi no han dejado rastro en la actualidad. Tal como puntualiza J. Butler en su reflexión sobre el duelo y la muerte, aunque no es posible identificar un discurso explícito de exclusión de esas vidas de la esfera pública, esta desaparición se concreta sutilmente a través del paso de los años. Más patente es esta realidad cuando el análisis se aplica al caso de los Detenidos Desaparecidos (DD.DD.), quienes aparecen como fallecidos dentro de los textos. En estos casos, la desaparición- valga la redundancia- es tanto material como simbólica. Son vidas y muertes que ya no producen dolor ni efectos en lo social y político. Se considera que el deber del estado está cumplido con el reconocimiento y el índice onomástico que operaría como acto de reconocimiento de la existencia de estas vidas como tales al concretar la enunciación de su muerte.

“No habrá aquí ningún duelo (dijo Creonte en *Antígona*). Si hay allí un ‘discurso’, se trata de un discurso silencioso y melancólico en el que no ha habido ni vida ni pérdida; un discurso en el que no ha habido una condición corporal común, una vulnerabilidad que sirva de base para una comprensión de nuestra comunidad; ni ha habido un quiebre de esa comunidad. Nada de esto pertenece al orden del acontecimiento” (Butler, 2010:63)

La distancia que se establece entre los “fallecidos” y la comunidad nacional presente, elimina la posibilidad de componer un “nosotros” desde el cual reconocernos en esos cuerpos muertos y desaparecidos, con lo cual no se admite la precariedad e interdependencia que compartimos desde nuestra existencia corporal y social. Como señalábamos más arriba, es el no reconocimiento de la “vulnerabilidad de nuestros cuerpos socialmente constituidos” (Butler, 2006). No hay allí un acontecimiento real, que se reproduzca y se viva socialmente, sino que ya sólo persiste un discurso sutil y calculado, en el que no hay espacio ni para la vida y ni para la muerte.

Cuerpo y Género: Detenidos Desaparecidos y Ejecutados como enunciados públicos

A partir de lo expuesto, es posible reflexionar, desde una perspectiva de género en función de varios aspectos. La desaparición material y simbólica de los DD.DD. y Ejecutados, se realiza como una operación patriarcal por parte del estado.

En el análisis de los modelos de espacio público en el pensamiento de H. Arendt, Seyla Benhabib (1992) señala que en una interpretación agonista, la esfera pública se comprende como un espacio de competencia/obtención de reconocimiento jurídico. Se presenta además como el lugar donde se lucha contra las “futilidades de la vida”, es decir, en el espacio público así entendido no son aceptadas las manifestaciones de la vida y de la muerte, las que estarían condenadas a expresarse en lo privado; “la violencia se puede producir en privado y en público, pero su lenguaje es esencialmente privado porque es el lenguaje del dolor (...) en cierto sentido no tiene lenguaje y su naturaleza es su quintaesencia” (Benhabib, 1992:110). En este sentido, podemos entender la relación que se hace entre lo privado y los procedimientos de mediación entre la vida y la muerte, las diferentes funciones humanas identificadas con lo “natural-corporal” y cómo estas articulaciones se han presentado históricamente como componentes de la feminidad. Al circunscribir las muertes y los cuerpos al espacio de lo privado, se les despoja de aspectos fundamentales de la existencia política, como el reconocimiento jurídico. En este sentido, H. Arendt afirma que

“Vivir una vida privada por completo significa por encima de todo estar privado de cosas esenciales a una verdadera vida humana: estar privado de la realidad de ser visto y oído por los demás, estar privado de una ‘objetiva’ relación con los otros que provienen de hallarse relacionado y separado de ellos a través del intermediarios de un mundo común de cosas (...) El hombre privado no aparece, es como que si no existiera” (Arendt, 2003:67)

El despojo de la corporalidad sería el primer elemento que actúa en dirección de privar de existencia a esas vidas y muertes. El segundo, sería el tránsito que los cuerpos efectúan desde el espacio público al privado, en un ejercicio que obedece

a una lógica patriarcal de funcionamiento del estado-nación. Es en ese tránsito, que esa muerte readquiere su cuerpo- su materialidad- proceso por el cual se convierte en un “asunto privado”, despolitizándose.

El tratamiento que el estado propone de los cuerpos de los DD.DD. y Ejecutados, nos habla de relaciones de poder y dominación, ejercidas desde lo patriarcal. El estado como institución masculinizada, o como alegoría de lo masculino, instaura una permanente violencia (simbólica y material). Catharine MacKinnon (1995), indica que el estado liberal es eminentemente patriarcal⁴³, tanto en los procesos que lo han conformado, como en su orientación, en su base teórica conceptual y en sus modos de operar y regular la convivencia social (Mac Kinnon, 1995)

El análisis que proponemos va en dirección de considerar los mecanismos de acción y comprensión de la realidad propios del estado nación, sobre todo en lo que respecta al cuerpo, su materialidad y los modos en que los dispositivos (como el género) se materializan en ellos. Para el caso de los DD.DD. y Ejecutados, el estado está operando en virtud de anular la existencia corporal, propiciando un “retorno” de ese cuerpo al espacio privado, con lo que le despoja de existencia y reconocimiento. Ésta operación se fundamenta y tiene éxito gracias al arraigo de las concepciones y relaciones de poder basadas en el sistema sexo-género.

Rita Segato (2013), indica que es en el cuerpo de las mujeres donde el estado y los hombres han “aprendido históricamente a dominar y subordinar”. Esta misma práctica es la que se aplica a los cuerpos, identificados estos como signo de lo femenino en un sentido no literal sino que desde el marco de comprensión de una política patriarcal, basada en la tensión de estas relaciones de poder naturalizadas. Estos cuerpos atravesados por el trauma, abusados (victimizedos diríamos), difícilmente pueden ser representados por el estado y la sociedad desde un símbolo que contenga esa corporalidad. Esta materialidad es la que no

⁴³ Otras autoras también reflexionan sobre el carácter patriarcal del estado liberal occidental: Castillo (2009) Lo humano, la violencia y las mujeres; Scott (2003) Un libro sobre paradojas, un libro paradójico: Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944

ha encontrado un camino de ingreso al mundo de lo simbólico que se expresa en la esfera pública.

En este sentido, los cuerpos “no sistematizados” (no representados en el imaginario) y/o no elaborados se transmiten como trauma o, simplemente, dejan de existir socialmente. R. Aceituno (2005), reflexiona acerca de la importancia de la palabra respecto a lo que planteamos. La fuerza del testimonio radica en que relata lo que no ha sido enunciado lo “que ha sido arrancado, literalmente abortado de representación de imaginario o lenguajes” (Aceituno, 2005:180). Por ello la importancia de la crítica que se plantea en dirección de que incorporar el cuerpo al lenguaje de las CV, implica otorgar existencia plena a esas vidas y a esas muertes.

En el relato de las CV los cuerpos “no existen”, los DD.DD. y Ejecutados son este grupo, esta realidad que está pero no está a la vez. Aparece como un contingente de nombres significados desde el trauma, en la forma de nudo persistente que no termina de desatarse. En este sentido, podemos afirmar que los textos operan en dirección de un “borramiento” de estas muertes y vidas, con lo que la memoria, elaborada desde otros registros, aparece como posibilidad única de pervivencia.

Otra forma de considerarlo es comprendiendo a las CV como dispositivos que producen los cuerpos de los DD.DD. y Ejecutados desde una “no materialidad”, en un proceso conducente a la pérdida paulatina de su presencia en lo público.

“Los sujetos se constituyen mediante normas que, en su reiteración, producen, cambian los términos mediante los cuales se reconocen. Estas condiciones normativas para la producción del sujeto generan una ontología histórica contingente, tal que nuestra misma capacidad de discernir y nombrar el ‘ser’ del sujeto depende de unas normas que facilitan dicho reconocimiento” (Butler,2010:17)

La producción del sujeto DD.DD. y del sujeto Ejecutado se constituye entonces como un nombre o enunciado sin soporte, lo que a la larga ha concretado su invisibilización

El resultado es un sujeto (en singular): “Detenidos Desaparecidos”, y otro sujeto (en singular también) “Ejecutados”; sin cuerpo, sin materia, sin forma definida.

Estas ideas son fundamentales para comprender de qué manera se inscribe o no la generización en los casos de DD.DD. y Ejecutados. Ello porque el uso político del cuerpo, del duelo y de la muerte, tienen relación directa con la negación de una corporalidad marcada y generizada/sexualizada. No hay un cuerpo. Más allá de la desaparición materia, no hay una simbolización del cuerpo que le permita ingresar al universo del texto y con ello, a las memorias.

Cabe preguntarse, ¿Cómo una experiencia profundamente marcada por lo corporal ha podido ser despojada de su carne?; ¿Cuáles son los efectos de este despojo desde la perspectiva del género?

En ausencia de materialidad, ninguno de los atributos corporales aparece, con lo que la generización queda excluida de la narrativa de los textos. La ausencia de imágenes impactantes en la textualidad de los Informes, excluye la representación de las particularidades de los sujetos. Con ello, queda la impresión de cierta uniformidad, dada por las categorías identificatorias Detenidos Desaparecidos/Ejecutados. Ninguna de las dos comunica algo respecto a esas vidas, que ya dejaron de llorarse públicamente. Los Detenidos Desaparecidos forman parte de una especie de suspenso, que queda relegado a un espacio intermedio entre el olvido y la memoria.

Cuando estas vidas perdidas han sido individualizadas, transitan de inmediato al espacio privado, como en un retorno que les devuelve el dolor, el duelo, el cuerpo, el género y el nombre a sus familias. Podrían ser hombres, podrían ser mujeres, podrían haber habitado cualquier otra identidad. No lo sabemos, porque la manera de constituir a estos actores dentro de la estructura narrativa de los textos se efectúa desde estas categorías intangibles, difusas e incorpóreas. Ambos grupos emergen de manera espectral, como una fantasmagoría sin género, sin sexo, sin cuerpo; casi sin dejar rastro en la fría estepa discursiva de la transición.

Interpretación de los sentidos de la Muerte en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991)]

En Informe Rettig aborda la muerte de los Ejecutados incorporando algunos elementos simbólicos que obtiene tanto de la interpretación como de la edición de algunos de los testimonios que recoge. De esta forma, expone algunos de los sentidos que, según la investigación de la Comisión, las familias de los Ejecutados han dado a la muerte de el/los/las miembro (s) de su familia. Por ejemplo, señala que algunas familias han entendido la muerte como Castigo:

“La mayoría de las víctimas eran autoridades del gobierno depuesto; dirigentes de organizaciones sociales; dirigentes, militantes o simpatizantes de un proyecto político. Con su muerte aparece castigándose su adscripción a ese proyecto. Los familiares viven y sienten este castigo y lo comunican con impotencia cuando nos señalan quienes eran las víctimas. Igual percepción de castigo manifiestan los familiares de miembros de instituciones militares y de servicios de seguridad muertos por la acción de grupos políticos” (Informe Rettig, Tomo I, 1991: 338)

“En otros casos los familiares se sienten víctimas de un castigo y de una violencia insensata o indiscriminada. Es el caso de muchos obreros, campesinos, estudiantes en 1973; de los muertos durante las protestas, y de los que fueron víctimas del estallido de una bomba o de un atentado perpetrado en locales públicos” (Informe Rettig, Tomo I, 1991: 339)

En estos casos, aunque trabaja desde los testimonios, la mayoría de las veces realiza una interpretación que no tiene más fundamentos que el propio criterio de la Comisión. Otro de los sentidos a los que se alude es al de la comprensión de la muerte como “Un Sin Sentido”:

“La mente humana no puede encontrar explicación y menos aún justificación a la muerte sufrida en estas condiciones. Aceptarlo es enfrentarse al horror y la deshumanización. Los familiares manifiestan esa angustiosa sensación de no hallarle sentido a la muerte” (Informe Rettig, Tomo I, 1991: 339)

“Tuve que explicarle a mi hijo de cinco años que así como a los animales y a las flores, a los hombres también a veces los matan los hombres” (Informe Rettig, Tomo I, 1991: 339)

Con esta explicación, se simplifica la confluencia de factores y prácticas que involucra la violencia política y los procesos históricos que le acompañan. Por otra parte, sutilmente se ignora la premeditación, planificación y persistencia de estos actos en el transcurso de 17 años. Esta especie racionalización, que busca ligar estas muertes con el componente azaroso de la vida o con una noción tan imprecisa y normativa como es la de “la naturaleza humana”, resulta en una explicación tan vaga que termina perdiendo toda fuerza argumentativa.

La discursividad del texto, coherente con el marco ya referido, construye el sentido de una muerte despojada de corporalidad, argumentada mediante la interpretación y el uso de los fragmentos de testimonios. La interpretación que el texto plantea sobre los contenidos de los extractos llega a configurar su propia versión de los acontecimientos, en la que tienen preeminencia los sentidos que el propio Informe construye por sobre los que pueda pesquisar en la elaboración que los familiares hacen respecto a sus propias experiencias.

En general, según lo expuesto en este Capítulo, es posible identificar una economía simbólica (N. Richard) propia de los Informes de las Comisiones de Verdad, la cual produce sentidos y representaciones ceñidos a un marco discursivo normativo. Además, es necesario enfatizar en el borrón sobre la corporalidad que los textos hacen a través de las representaciones que construyen sobre los DD.DD. y Ejecutados, sobre todo. Consideramos a lo largo del análisis la importancia de esta ausencia de materialidad, que está operando además en el sentido de invisibilización de estas vidas. Sin embargo, queremos preguntarnos si esta desmaterialización en realidad, más que plantear una ausencia de generización, profundiza, más bien, en la masculinización de estos sujetos en la medida que los representa como un “universal”. Se constituyen desde ahí como sujetos (sin cuerpo/masculinos) subordinados por la razón patriarcal estatal.

II.2 Tortura

Cuerpo, Tortura y Escritura

La paradoja del cuerpo se hace presente con fuerza en los textos de los Informes de las CV. A pesar que la materialidad corporal constituye el soporte primordial sobre el cual se aplica e inscribe la violencia, el cuerpo no está expuesto en su materialidad dentro de las líneas argumentales de los textos.

Analizando los discursos presentes sobre el cuerpo, podemos señalar primero que las representaciones de los mismos obedecen al restringido marco de género, para el caso de los adultos. Es decir, sólo es posible observar descripciones que aluden a la presencia de hombres y mujeres.

El cuerpo en las fuentes se presenta como el espacio donde se materializa la violencia, es decir, se reconoce que la vehiculización de los objetivos políticos de la tortura, se hace posible gracias a la materialidad del cuerpo.

Tanto el Informe Rettig como el texto del I. Valech, tratan el tema de la práctica y definición de la tortura durante el período de dictadura. La Comisión Rettig, estudió las violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte y/o desaparición y, en esta medida, incluyó en su trabajo la investigación de aquellos casos de tortura cuyo resultado directo fue la muerte. Es decir, en este texto se habló de tortura sólo en aquéllos casos en los que esta práctica fue la causa del deceso. En el caso del Informe elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, éste relata los casos en los que los entrevistados señalaron haber sufrido este tipo de violencia antes de la detención, durante ésta o bien en el transcurso del tiempo durante el cual estuvieron retenidos por agentes del estado, fuera esta retención dentro o fuera de establecimientos oficiales. En este texto entonces aparecen los casos de sobrevivientes a tortura y prisión política.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990), definió la tortura de la siguiente manera;

“La Comisión se ha valido de la definición de tortura contenida en el Artículo 2 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (la cual, con arreglo a las normas de Constitución, forma parte del derecho chileno vigente), que dice así: ‘A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término ‘tortura’ todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas” La Comisión ha debido estimar en conciencia cuándo la muerte de la víctima se ha producido como consecuencias de las torturas, de acuerdo a lo que se señala más adelante en este capítulo” (Informe Rettig Tomo I, 1991:21)

Por su parte, el Informe de la Comisión Valech, complementó la definición de tortura elaborada por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU), promulgada en Chile mediante el Decreto N° 808, publicado el 26 de Noviembre de 1988; con elementos provenientes de la definición que propuso la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA), art. 2; promulgada en Chile mediante el Decreto N. 809, publicado el 26 de Noviembre de 1988. De tal forma, la definición operativa de tortura utilizada por esta Comisión es:

“Constituye tortura todo acto por el cual se haya infligido intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, intimidar o coaccionar a esa persona u otras, anular su personalidad o disminuir su capacidad física o mental, o por razones basadas en cualquier tipo de discriminación. Siempre y cuando dichos dolores o sufrimientos se hayan cometido por un agente del Estado u otra persona a su servicio, o que actúe bajo su instigación, o con su consentimiento o aquiescencia” (Informe Valech, 2004:256)

Como se señala más adelante en el Informe, la innovación conceptual con respecto a la definición utilizada por el Informe Rettig, es que se considera a la gama de “vejámenes sexuales” como parte de las prácticas que constituyen tortura, independiente del fin que persiga el ejecutor agente del estado o funcionario. Por otra parte, el Informe Valech otorga responsabilidad en casos de conducta pasiva u omisión del deber de actuar. Por ejemplo, sería responsable de tortura un juez que acepte como evidencia una confesión obtenida bajo tortura o un funcionario que, ante sospecha de tortura, se negase a seguir los procedimientos jurídicos de comprobación del estado de salud mental y física de los detenidos.

Ambos textos describen las torturas, los procedimientos habituales y los utensilios que se usaban para ejecutarlas⁴⁴. Aunque la tortura en la mayoría de los casos iba acompañada de prisión política y viceversa, el tema de la prisión no será tratado específicamente en este apartado.

Así, aunque es el cuerpo el que está determinadamente comprometido, sometido y violentado en la tortura, la proyección del poder de esta es amplia, en la medida que el objetivo que persigue no es sólo dañar físicamente al torturado o “sacarle” información, sino que, por sobre todo, busca debilitarle moral y políticamente, intentado dejar una marca que le recuerde donde reside el poder

"La tortura se sitúa en la relación triangular entre el cuerpo individual, el cuerpo social y la palabra, que logra establecer un contrato entre los dos. El gesto del verdugo graba en la carne la orden que se encarna en obtener una confesión primordial: acreditar que el poder actuante es normativo y legítimo" (De Certeau, 1998:110)

Es decir, la tortura como práctica de poder y subordinación, tiene un amplio radio de acción que abarca la corporalidad, la emocionalidad y la psique del torturado, comprometiendo además su dimensión social y política.

"La violencia física de la tortura, literalmente, hace pedazos. Fractura la unidad corporal de la persona dislocando sus miembros. Hace estallar el núcleo de la conciencia razonante. Después de este padecimiento, que rebaja el cuerpo al estado prelingüístico del silencio y del grito, el testimonio

⁴⁴ Anexo 7, para conocer detalles sobre Métodos de Tortura

escrito, en tanto acto de nominar lo innominable y de hacerlo con palabras escritas, le permite al sujeto dañado verbalizar su historia y traspasar así el destructivo límite al que fue sometido para vengarse de la inhumana condena a lo subhumano que sufrió en el pasado" (Informe Valech, 2004:110)

El tratamiento de la temática de la tortura, así como las denominaciones que se utilizan para referirse a las personas afectadas ("el sujeto dañado", por ejemplo), simplifican la complejidad y la potencia que estos actos tienen. Profundizan en la distancia que existe entre "torturados" y lectores de los textos, o entre "torturados" y el resto de la sociedad. Esa distancia merma la capacidad narrativa de los textos. Este rasgo puede observarse, por ejemplo, en la manera cómo los textos pretenden informar acerca de las formas de tortura más usadas. Con este fin, se construye una lista de métodos⁴⁵, objetos y usos, la aparece como un listado, seco y monótono, que podría estar enumerando cualquier cosa, salvo una realidad capaz de afectarnos a todos, socialmente, apelando al "nosotros".

El tipo de lenguaje que utilizan los textos, es ineficiente a la hora de transmitir la intensidad de la experiencia de la tortura, entendida como ya se dijo. Esto se traduce en un problema político de difícil resolución y que, para nosotros, involucra la capacidad de la memoria de proyectarse y difundirse para luego resignificarse y mantenerse viva en el espacio social y cultural. En esta medida, el estado sitúa el cuerpo-los cuerpos como soportes de la tortura aunque no profundiza en las condiciones materiales que contextualizan esa realidad.

"A diferencia de lo ocurrido con el Nunca Más! argentino, la neutra sequedad de los Informes de la memoria chilena sobre la tortura evitó la vibración testimonial de las experiencias límite, para que los chocantes desbordes de estos relatos arrancados de zonas de subjetividad fuera de control no atentaran contra el acuerdo básico de entendimiento y consentimiento en torno a los males del pasado, que exigía, mesuradamente, la reconciliación..." (Richard, 2010: 38)

Consideramos que no se supera la dificultad de comunicar el dolor mediante un relato que utiliza un lenguaje con aspiraciones científicas y moralizantes, a la vez.

⁴⁵ Anexo 7

Por otro lado, no se reflexiona respecto al significado que podrían tener las marcas dentro de la experiencia de vida posterior a la tortura. Cuando hacemos alusión a las marcas, las entendemos en un sentido doble: por una parte, nos referimos a las marcas físicas (una cicatriz, la disminución de alguna capacidad física, etc.), y, por otro lado, consideramos la “marca” como una escritura de poder que inscribió en ese cuerpo, en la forma de un discurso de violencia y sujeción. Pablo Aranguren (2010; 2008) ha estudiado las memorias oficiales y no oficiales acerca del proceso colombiano de guerra y violencia política. El autor propone un vínculo entre cuerpo, trauma y memoria, articulación relevante para el desarrollo de este trabajo:

“Avanzar en un interrogante de esta magnitud implica empezar a reconocer la historicidad del cuerpo y la posibilidad de que en virtud de sus marcas significantes – cicatrices inscritas más allá de la piel – se pueda apelar a la construcción de una memoria histórica capaz de tomar distancia de las narraciones institucionales – oficiales de ese pasado vigente... Una investigación tal reclama para el cuerpo una subjetividad (no hay cuerpo sin sujeto) que emerge en resistencia a los discursos que pretenden su control y sometimiento y que en medio de esa tensión perpetua no-se-da-todo al ordenamiento hegemónico” (Aranguren, 2008:6)

Aranguren, aborda de esta forma la importancia de las marcas y su potencial como medio de resistencia, significación e identificación. Dado que este planteamiento, contiene un cuestionamiento directo al poder del estado y al ejercicio de ese poder a través de la tortura, es difícil que podamos aplicar esta lectura a textos oficiales que tienen claros fines políticos. Sin embargo, es una visión necesaria para la composición de una crítica argumentada, que logre proponer nuevas aperturas en el sentido de la construcción de memorias disidentes y activas. Dentro de los Informes, la tortura se considera como un hecho acabado, que finaliza una vez que los tormentos dejan de ser infligidos. Sin embargo, desde Aranguren, puede considerarse la persistencia de la tortura en el cuerpo en la medida que esa corporalidad se utilizó con fines políticos y fue marcada por la violencia estatal. La persistencia de la violencia y de la tortura, permite pensar en las marcas y su doble proyección: la traumática y la subversiva.

II.3. Violencia contra las Mujeres y Violencia Sexual

En el Informe Rettig (1991), no se utiliza el concepto de violencia de género. El texto de este documento realiza una distinción mínima entre la experiencia de hombres y mujeres. Esta diferencia se limita a describir los episodios de violencia que se viven o bien a relatar las consecuencias diferenciadas que la violencia ha tenido para hombres y mujeres, de una forma normativa y superficial.

Por otro lado, debemos puntualizar que, aunque parezca obvio, dentro del universo descrito por los textos no existen otras identidades o sexualidades que no sean las de hombre y mujer. Más aún, es posible observar, tanto en el I. Rettig como en el Valech, la identificación de Un universal (masculino) y de excepciones (“Otros”): Mujeres y niños-niñas.

En el año 2004 aparecieron por primera vez en la memoria oficial los conceptos Violencia Sexual y Violencia de Género. Ambas categorías fueron incluidas en el Informe Valech, con el fin de nombrar las experiencias recogidas por el trabajo de Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Violencia Sexual

En algunos de los extractos de testimonios que el Informe Rettig incluye, se relatan algunos episodios que pueden identificarse como violencia sexual, sin que el texto del Informe lo explicita para la totalidad de los casos. Este texto tipifica la violencia sexual como “Violación u otros Vejámenes Sexuales”, señalando que era una práctica que se realizaba en algunos recintos de detención, de manera específica, que eran “conocidos” por ser lugares en los que estos actos se cometían habitualmente. Por ejemplo, el recinto de la DINA ubicado en la comuna de Macul, Región Metropolitana, conocido como La Discoteque o Venda Sexy, en funcionamiento entre noviembre y diciembre de 1974.

Aunque reconoce que tanto mujeres como hombres pudieron haber sido víctimas de violación, indica que son las mujeres las más expuestas a esta práctica. Por otro lado, la descripción y análisis que el Informe hace de los hechos es diferente en uno y otro caso. Señala al respecto, que era del todo esperable las mujeres vivieran este tipo de violencia, por razones que no explicita y que, para el caso de los hombres, ellos de manera excepcional “también” debieron vivirla.

En los pocos casos de tortura con violencia sexual que el Informe describe, realiza una interpretación diferenciada según se trate de hombres o mujeres quienes sufren esta violencia. Para el caso de la víctima femenina la agresión sexual se interpreta poniendo en relieve el objetivo de este tipo de violencia, que abarca un espectro amplio que atañe a lo simbólico político. Por ejemplo, se incluye en este tipo de violencia a las violaciones perpetradas contra familiares de la “víctima” en presencia de la “víctima”, señalando que estas tenían por objetivo torturar a la “víctima” y no al (la) familiar, sin ahondar en las posteriores consecuencias que este acto tenía para la vida de esta tercera persona, quien, en la mayoría de los casos, era mujer. Se reconoce así una sexualización y cosificación de las mujeres, tan alta que incluso serían utilizadas como medio de tortura para la “víctima central o índice” de violencia política. Incluso, hace el alcance acerca que las violaciones, abusos o vejaciones contra mujeres actuaban como un “bono extra” o “compensación adicional” (Informe Rettig Tomo II, 1991:749) para el agente que la ejecutaba; por lo que no tenían necesariamente el fin de obtener información o castigar, sino que solamente el objetivo de premiar al agente de turno: “En algunos recintos... este tipo de prácticas [vejaciones sexuales] era considerado como un exceso, y se llevaba a cabo por guardias o personal subalterno, sin autorización de los superiores” (Informe Rettig Tomo II, 1991:750) De esta forma, se explica la violencia sexual desde la búsqueda de placer erótico personal y no desde la finalidad política que, en efecto, tuvo esta práctica.

Esta forma de practicar la violencia sexual, por una parte, es propia de la sociedad autoritaria occidental patriarcal de las décadas de los '70-'80. Sin embargo, por otro lado, la manera de interpretar y organizar el discurso que la redacción del

texto muestra, da cuenta de los discursos de género propios de la sociedad de los años '90, los que, en el fondo, no difieren demasiado de aquellos que caracterizaban al período anterior. En este sentido, si bien el Informe no tendría por qué hacerse cargo de la violencia de género manifestada en la tortura sexual, sí debe responder por qué interpreta la violencia sexual sin hacer consideraciones de género que parecen tan evidentes y, sobre todo, por qué lo hace sin ofrecer una reflexión respecto de las diferencias de género y sexuales que ponen de manifiesto la violencia sexual hacia víctimas femeninas y masculinas.

Las escasas descripciones de violencia sexual como tortura aplicada hacia hombres que este Informe incluye, tienen el carácter de tortura. No se reconoce el objetivo ulterior de la violencia sexual ni los efectos que provoca en quienes la sufren. Por otro lado, la interpretación simbólica que se hace de los hechos es distinta a la realizada para el caso de violencia sexual contra mujeres y en ella se encuentra implicada una visión normativa y binaria de la diferencia sexual.

Dentro de la argumentación del texto, en el caso de los hombres la violencia tenía el objetivo de amedrentar y/o someter, con lo que se matiza su carácter, distanciándola del concepto de violencia sexual propiamente tal dentro de la globalidad del relato. Consideramos que la violencia sexual contra los hombres, de la forma que podría entenderse dentro del encuadre delimitado por el texto del Rettig, podría interpretarse como un intento por feminizar al masculino, en la medida que la penetración contiene el simbolismo dominación/subordinación. En este sentido, es importante considerar la forma que adquiere el relato cuando, por ejemplo, enfatiza que a los hombres se les introducían objetos por vía anal pero no se les “violaba” propiamente, ya que la penetración se ejercía con un objeto y no con parte de los genitales de otro hombre.

Aunque en el año 2004 el Informe Valech comenzó a utilizar el concepto Violencia Sexual para tipificar actos específicos de violencia y tortura (contra hombres, mujeres y niños/niñas), el marco teórico y semántico al que adscribió no fue muy distinto al utilizado por la Comisión Rettig durante la década anterior.

El texto de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura señala la dificultad de rastrear las experiencias de violencia sexual sufridas por hombres, ya que socialmente para ellos es complejo asumir una violación homosexual (los perpetradores siempre fueron hombres). Además de los efectos físicos, psíquicos y emocionales que puede dejar una experiencia de este tipo, se asume que las consecuencias para un hombre son más amplias que para una mujer. Ello porque la violación sodomítica acarrea una doble agresión: la sexual (violación, forzar) y la "simbólico-social", podríamos decir, que se refiere a la posibilidad de que se "cuestione la condición sexual" de la víctima, es decir, que se ponga en duda su heterosexualidad; lo que según el Informe sería casi tan terrible como la violación misma. El peligro que la violación sodomítica haya sido "agradable" para la víctima masculina pareciera ser mayor que el hecho de la carga de violencia implicada y la vejación que el acto mismo significa. Consideramos que lo dicho puede ser entendido de dos maneras. Una, que el Informe está dando cuenta de aspectos socialmente observables pero no necesariamente haciéndose parte de ese juicio, o, por otro lado, que el Informe se hace parte porque no ofrece una reflexión alternativa en este sentido, sino que asienta una consideración popular y normativa acerca de la sexualidad masculina, quitando el foco del fenómeno de violencia sexual que debería constituir el centro del análisis del apartado.

"En relación con el abuso sexual y la violación sodomítica, cabe señalar que se ha impuesto un silencio personal y social en respuesta al fuerte impacto emocional asociado a esa forma de tortura, así como por el temor de las víctimas a ser denigradas por ello o a que se cuestione su condición sexual. Todas estas experiencias causaron efectos profundamente negativos, debido a la significación de la sexualidad en la vida psíquica y relacional de las personas." (Informe Valech, 2004: 604)

El análisis que hacemos al respecto considera que si bien el Informe no explicita una posición sobre este punto, sí se hace parte de la costumbre social y culturalmente aceptada en la medida que no ofrece una interpretación y/o reflexión al respecto, como sí lo hace para otros casos y problemas específicos. Es decir,

solo expone algunas ideas populares acerca de la violación masculina, sin señalar los objetivos distintivos de la violación sexual en contextos de tortura ni la proyección que esta puede tener públicamente al enfrentarnos con la posibilidad de discutir acerca de un tema históricamente oculto. Podemos observar que se efectúa un bloqueo de la posible sexualización masculina en este contexto, el que es parte de la visión normativa que los textos transmiten. Aunque sabemos que las mujeres son el “objeto sexual” por excelencia en la sociedad occidental, la exposición de testimonios de hombres que sufrieron violaciones y abuso sexual podría enriquecer el marco de los relatos elaborados, sobre todo si se considera que es la primera vez que se habla conceptualmente de violencia sexual y de violencia contra las mujeres (primer paso para llegar a pensar en “violencia de género”)

En este sentido, los fragmentos de Informes que se exponen, además de sustentar la línea argumentativa del texto general, mantienen la significación que se otorgaba durante el primer período a la violencia sexual ejercida contra hombres. Aunque se reconoce la existencia de violencia de tipo sexual, los extractos de relatos masculinos señalan la práctica concreta de la tortura, de manera sucinta y sin indagar en el significado de la práctica. Es posible observar una diferencia entre la exposición y la interpretación que el texto hace de los testimonios de mujeres y los de hombres.

“Hombre, detenido en octubre de 1973. Relato de su reclusión en la Base Aérea Maquehua, IX Región: *De manera especial me golpeaban los testículos con una especie de regla, lo que me provocaba unos dolores insoportables. Todo esto, siempre estando yo desnudo y vendado. Durante el proceso de tortura también me introdujeron un palo por el ano, producto de lo cual tuve desgarros que me provocaron hemorragias por varios días, tanto anales como por vía oral.*

Hombre, detenido en agosto de 1973. Relato de su reclusión en el recinto de la DINA de Villa Grimaldi, Región Metropolitana: *[...] me fue introducido un objeto contundente en el ano; me rompieron las fibras y muchas veces al defecar botaba sangre*” (Informe Valech, 2004: 279)

Mujer, menor de edad, detenida en septiembre de 1973. Relato de su reclusión en el Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes, V Región: *Me condujeron a una sala, al entrar sentí mucho olor a sangre [...] escuchaba*

individuos que hablaban bajo, uno de ellos me desató las manos y me ordenó que me desnudara, les dije que por favor no lo hicieran, pero luego en forma violenta me desvistieron, dejándome sólo la capucha puesta, me pusieron en una especie de camilla amarrada de manos y pies con las piernas abiertas, sentí una luz muy potente que casi me quemaba la piel. Escuché que estos individuos se reían, luego un hombre comenzó a darme pequeños golpes con su pene sobre mi cuerpo, me preguntó de qué porte me gustaba, otro hombre escribía cosas sobre mi cuerpo con un lápiz de pasta. Luego vino el interrogatorio [...] en seguida ordenó que me pusieran corriente en los senos, vagina y rodillas [...]. Luego de las descargas pararon un rato, mientras sentía que hablaban entre ellos. Nuevamente retomaron el interrogatorio, esta vez me dijeron que me habían conectado a la máquina de la verdad [...] por cada respuesta que daba sonaba un pito de esta máquina, por cuanto me decían que yo estaba mintiendo [...] el pito de ese aparato se transformó en un infierno [...] vinieron nuevamente los golpes y las descargas eléctricas, cuando casi estaba inconsciente me levantaron la capucha hasta la nariz, me pusieron un vaso en la boca haciéndome ingerir un líquido, no supe qué pasó conmigo hasta el día siguiente que me devolvieron al campo de prisioneros. En el campo fui recibida por el suboficial [...] el que al verme comentó que si se diera vuelta la tortilla no querría que esto le pasara a su hija, le pregunté qué me había pasado, pero enseguida llamó a las enfermeras militares [...] sentía dolor en la vagina y en todo mi cuerpo [...] estaba muy deteriorada sin poder defecar [...] (Informe Valech, 2004: 279)

Primero, en los casos de agresiones sexuales masculinas enfatiza el uso de objetos como la forma habitual de concretar la agresión, sin la implicancia que pudiera tener la sodomización de las víctimas. Aunque más arriba señalábamos que el Informe admite la ocurrencia de esta práctica, también puntualiza en la dificultad de rastrearla, por lo que deberíamos asumir que sí ocurrió, pero que se excluyó de este Informe. Por otro lado, el nivel de detalles e interpretación simbólica que se despliega para los casos de mujeres agredidas es significativo, dedicando un apartado completo a la exposición de esta realidad. Ese apartado aunque presenta información cuantitativa sin análisis ni reflexión, de todas maneras da cuenta de la importancia que se dio al fenómeno de la agresión sexual cuando la víctima era femenina. Nuevamente se excluyen otras sexualidades e identidades que pudieron haber sido parte de este universo de víctimas y perpetradores.

En un primer momento parece reconocer que son las mujeres las víctimas históricas de la violencia sexual, tanto en los contextos de guerra y conflictos sociales como en la vida cotidiana. Sin embargo, al analizar el capítulo tampoco es tan claro, ya que no profundiza sobre las implicancias culturales de estas prácticas ni sobre las consecuencias de ellas en el presente del país.

El Informe Valech califica a las agresiones sexuales en general como un tipo más de tortura, aunque dedica luego un capítulo especial a las agresiones sexuales sufridas por mujeres y a la violencia contra la mujer. Al respecto, podemos indicar que las tipificaciones que incluye, aunque novedosas en relación a Informes anteriores, no implican una reflexión profunda sobre la violencia sexual, la diferencia sexual o la violencia de género, como se verá más adelante. Define la agresión sexual como el acto de “forzar a una persona mediante coacción física o psicológica, a realizar o padecer actos de carácter sexual” (Informe Valech, 2004: 279). Estas agresiones se convertirían en tortura cuando son ejecutadas por agentes del estado o particulares a su servicio.

Sobre los tipos de agresiones sexuales, se indican las siguientes:

- “• Miles de personas refirieron haber sido víctimas de agresión verbal con contenido sexual; de amenazas de violación de su persona o de familiares suyos; de coacción para desnudarse con fines de excitación sexual del agente; de simulacro de violación; de haber sido obligadas a oír o presenciar la tortura sexual de otros detenidos o de familiares; de haber sido fotografiados en posiciones obscenas, todo ello en un contexto de extrema vulnerabilidad.
- Otro número importante de personas denunciaron tocamientos; introducción de objetos en ano o vagina; violación en todas sus variantes (penetración oral, vaginal, anal); violaciones reiteradas, colectivas o sodomíticas; haber sido forzados a desarrollar actividades sexuales con otro detenido o un familiar. Se registran también casos que refieren haber sufrido la introducción de ratas, arañas u otros insectos en boca, ano o vagina. Constan testimonios de personas forzadas a tener sexo con perros especialmente adiestrados para este cometido. Por otra parte, importa consignar que la mayoría de las víctimas de agresiones y violencias sexuales refirieron graves y variadas secuelas” (Informe Valech, 2004:279)

Se observa en el texto una valorable pretensión de diferenciar la experiencia corporal de hombres y mujeres, aunque consideramos que ésta no logra traspasar el umbral de las intenciones. La obligación de adscribir a los principios estipulados en los Tratados ratificados por Chile, impulsó a la Comisión a incluir grupos y conceptos como los que se han revisado en este apartado.

“La violación y otras formas de violencia sexual están prohibidas por el derecho internacional humanitario, específicamente por los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, de los que Chile es signatario. Estos contienen 19 disposiciones específicas relativas a la mujer, pero su alcance es limitado. En su conjunto, tienen como objetivo prestar una protección especial a las mujeres embarazadas, a las madres lactantes y a las madres en general, y presentar la cuestión de la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia sexual en tiempo de conflicto armado.” (Informe Valech, 2004: 290)

Señala que la legislación internacional entiende la sexualización y vulnerabilidad de las mujeres bajo todo contexto, especialmente los de conflicto armado. El Informe mismo reconoce la posición cultural y socialmente vulnerable de las mujeres, sin embargo el problema de la violencia sexual fue instalado por las propias declarantes, sin que el Informe considerara de antemano incluir esta categoría dentro del relato.

“Las entrevistas realizadas por esta Comisión no indagaron expresamente acerca de la violencia sexual ejercida contra las ex presas. Las situaciones que se registran fueron mencionadas espontáneamente por las declarantes... es preciso subrayar que las mujeres fueron detenidas por sus ideas, sus acciones y participación política, no por su condición de tales. Sin embargo, la violencia ejercida sobre ellas utiliza su condición sexual, agravando el impacto sobre su integridad moral y psicológica. Esta Comisión recibió el testimonio de 3.399 mujeres, correspondiendo al 12,5 % de los declarantes. Más de la mitad de ellas estuvieron detenidas durante 1973. Casi todas las mujeres dijeron haber sido objeto de violencia sexual sin distinción de edades y 316 dijeron haber sido violadas. No obstante, se estima que la cantidad de mujeres violadas es muy superior a los casos en que ellas relataron haberlo sido, por las consideraciones anteriores y porque existen numerosos testimonios de detenidos que señalan haber presenciado violaciones, cometidas en una gran cantidad de recintos de detención...Los testimonios hablan por sí solos” (Informe Valech, 2004: 291)

No obstante la información contenida en este fragmento- y sobre la base de la parcialidad de los testimonios-, el Informe reconoce que la violencia sexual se practicaba en algunos recintos específicos y que estaba dirigida principalmente a las mujeres. Considera a uno de los recintos de la DINA, conocido popularmente como La Discoteque o La Venda Sexy (al igual que lo hace el texto del I. Rettig), como uno de los lugares de detención en los que la violencia y los abusos sexuales eran habituales. Señala algunos también en regiones, aunque cuantitativamente no comparables a los hechos ocurridos en el recinto de la comuna de Macul

“Hay testimonios de personas que declaran haber sido sacadas desde el Cuartel General de la Policía de Investigaciones hasta la Venda Sexy por personal de la DINA. Luego de permanecer días, semanas y hasta cerca de un mes, los detenidos eran trasladados a otros recintos como Villa Grimaldi, Cuatro Álamos y Tres Álamos. Quienes estuvieron en la Venda Sexy denunciaron haber sido sometidos a interrogatorios y torturas, que se realizaban en el subterráneo del inmueble. En este recinto se practicó con especial énfasis la tortura sexual. Eran frecuentes las vejaciones y violaciones sexuales de hombres y mujeres, para lo que se valían, además de un perro adiestrado” (Informe Valech, 2004:530)

Con lo dicho y lo indagado por la Comisión, se pudo haber llegado a la conclusión que la violencia sexual constituye un fenómeno más amplio y complejo que lo expuesto en el Informe. Reconociendo el hecho, como también lo hace el texto, que para las personas que han sufrido agresiones sexuales, generalmente es difícil compartir esa experiencia, verbalizarla o colectivizarla- lo que dificulta su pesquisa y profundiza sus consecuencias negativas- debe admitirse también que se está lejos de conocer la “verdad” acerca de la violencia sexual ejercida en el contexto de la dictadura. Sobre todo, se está muy lejos de ampliar el marco conceptual para su entendimiento, incorporando la diferencia sexual, la violencia ejercida contra hombres, niños y niñas y, sobre todo, la posibilidad de reflexionar, desde una perspectiva de género, sobre las condiciones de ocurrencia y las consecuencias de estos actos.

Una reflexión posible en este sentido es considerar el potencial de la violencia sexual como mecanismo para alterar el orden y los valores familiares normativos.

Este tipo de violencia actuaría en dirección de resquebrajar el orden patriarcal a través de una disputa de poder materializada en los cuerpos de las mujeres, principalmente. En este sentido, la violencia sexual se hace parte de objetivos políticos, cuyas consecuencias afectan de manera diferenciada a los distintos actores sociales/familiares. Estas consideraciones están del todo excluidas de los textos.

Violencia contra las mujeres

El Informe elaborado por la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, a diferencia del I. Rettig, incluye el concepto Violencia Contra las Mujeres dentro de su exposición, dedicando un apartado completo a esta situación particular en vínculo con la realidad de la tortura y la prisión política.

“Dado el progresivo reconocimiento y condena de la violencia contra las mujeres, se estimó necesario destacar específicamente la situación de aquellas que concurrieron a esta Comisión a entregar su testimonio, y que fueron calificadas como víctimas de prisión política y tortura durante el régimen militar. Este reconocimiento se inicia en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, en cuya plataforma se señala que dicha violencia constituye una violación a los derechos humanos. Asimismo, la Plataforma de Acción de Beijing estableció la necesidad de avanzar en materia de justicia internacional investigando los crímenes de que son objeto las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones de conmoción interna” (Informe Valech, 2004:575)

Este apartado es, sin embargo, fundamentalmente cuantitativo-descriptivo. El texto, a pesar de proponer al comienzo una pequeña reflexión, puntualizando acerca de la importancia que tiene esta categoría para el análisis del período dictatorial, no profundiza hacia una interpretación de los datos que expone. Aunque es valorable el esfuerzo que manifiesta, al intentar ampliar el universo semántico de comprensión de la realidad, representa un aporte escaso para el conocimiento de estas experiencias, las que tienen en el presente una vigencia plena. En este sentido, los textos mantienen una lógica aséptica, con énfasis en la

exposición cuantitativa de un fenómeno que atañe a variadas dimensiones de lo político, social y cultural.

Por otra parte, el Informe no trabaja desde una definición clara de violencia de género, por lo que puede afirmarse que lo que se hace en este apartado es establecer la cantidad de mujeres que fueron a prestar declaración, caracterizándolas en función de un acotado número de variables. En este sentido, el texto mantiene el marco y la trama del Informe Rettig, en la medida que no propone un cambio semántico relevante con respecto a éste. En este sentido, el Informe Valech muestra su consistencia con la línea general de los discursos transicionales de las CV. Propone el concepto, sin profundizar en sus significados e implicancias sociales y sin incorporarlos a la matriz de análisis del trabajo de la Comisión.

Aunque pueda parecer evidente, no basta con considerar la experiencia de las mujeres como víctimas de tortura y/o prisión política para establecer que en la memoria oficial está presente el análisis de la violencia contra las mujeres, de la manera como el Informe lo anuncia. Por otra parte, mirando un poco más allá de la violencia contra las mujeres, no se enuncia la experiencia de otras sexualidades e identidades en el contexto de la dictadura y la violencia política del período. Por lo dicho, queda un camino largo que recorrer en dirección de conocer el fenómeno de violencia contra la mujer (y contra los sujetos no masculinos) durante la dictadura. De igual manera, hay un desafío enorme, aún no abordado, en el análisis y la construcción de una propuesta reflexiva sobre la violencia de género y la violencia contra las mujeres dentro del contexto de producción de memorias en el espacio de los discursos estatales.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

“Estar protegidos contra la violencia del Estado-nación es estar expuestos a la violencia ejercida por el Estado-nación; así pues, basarse en el Estado-nación para protegerse contra la violencia es, precisamente, cambiar una violencia potencial por otra. Hay muy pocas opciones distintas a ésta. Por supuesto, no toda violencia procede del Estado-nación, pero es muy raro encontrar un caso contemporáneo de violencia que no guarde ninguna relación con esta forma política” (Butler, 2010:47)

I. CONCLUSIONES

El pilar del encuadre que se elabora en los textos de las Comisiones de Verdad en Chile es la Reconciliación. Esta opera como eje, en torno del que se posicionan algunos discursos que le complementan.

La Reconciliación nacional como imperativo del período de post dictadura, requiere de estos elementos que legitiman social y políticamente la convicción de esta necesidad, como un proceso que debe ser propiciado por la sociedad en su conjunto (casi a cualquier precio). La publicación del Informe Rettig (1991) expuso una Verdad que buscaba asentar un relato que mostrara la violencia en una magnitud moderada y que, a la vez, pusiera atajo a la difusión de otros relatos, emanados de otras fuentes no estatales.

Durante la década de 1990, Verdad y Reparación quedaron asentadas como nociones de enorme valor, que se asociaron con la Reconciliación de modo mucho más fuerte que, incluso, la idea de Justicia. Luego del año 1998, en respuesta a los acontecimientos relacionados con el arresto de Pinochet en Londres, como vimos, el estado retomó el desafío de la memoria. Ello también en atención al vacío dejado por la investigación parcial que dio origen al Informe Rettig. Así, en el año 2003, Ricardo Lagos convocó a una nueva Comisión sobre Prisión Política y Tortura, de cuyo trabajo es fruto el Informe Valech (2004)

Los ejes conceptuales de la nueva década fueron Reparación, DD.HH. y Futuro, expresado este último en el uso del “Nunca Más”. Sin embargo, el marco de comprensión de la violencia política, el cuerpo, el género y la historia reciente, no difirió del elaborado durante los '90. En este sentido, los cambios o matices introducidos fueron formales y obedecieron a razones políticas concretas.

La generización de la violencia y su relato

La racionalidad occidental y el discurso político democrático liberal, define lo humano a partir de “universal que es masculino” (Scott, 2013). Este marco es el mismo desde el cual se desarrollaron conceptos jurídicos como ciudadanía o Derechos Humanos (DD.HH.), que son los que han determinado la orientación de las políticas públicas.

En el caso de las políticas de memoria- sobre todo cuando atañen a la memoria de períodos traumáticos y/o violentos-, los DD.HH. adquieren una importancia doble. Por un lado, enmarcan los procesos de producción de esas memorias, cuando son oficiales, y, por otra parte, se plantea como objetivo de esas políticas la promoción de una “cultura respetuosa de los DD.HH.”, que logre efectivamente dejar atrás los hechos que se recuerdan. Si consideramos que este lenguaje político liberal occidental actúa como una especie de “esquema de referencias”, con un sustento histórico y social, podemos señalar que también contiene un flujo de poder. Este último, actúa en función de mantener la estabilidad política, asentando discursos y posiciones asignadas a ciertos sujetos o grupos. En los relatos que se elaboran en los Informes de las Comisiones de Verdad que hemos analizado, se observa de modo patente un lenguaje constituido desde este esquema de referencias, en el que los DD.HH. operan de manera central.

Sobre los discursos de género presentes, estos cumplen con el marco normativo. Se puede afirmar esto en varios sentidos. Por ejemplo, en lo que concierne al concepto de Familia, el que se constituye desde una visión tradicional patriarcal. Los sujetos no masculinos, aparecen bajo denominaciones como “cónyuge”, “hijos”, “familiares”, entre otros. En la narración de estos sujetos, en los modos de

constituirlos como tales dentro de los relatos, diríamos, no se abordan ni especificidades, ni aspectos políticos relevantes. En este sentido, por ejemplo, la inclusión de las experiencias de las mujeres en relación con la violencia política estatal no involucra por sí sola una fractura del marco que los textos producen. Las mujeres fueron incluidas como una “otredad”, cuya experiencia se constituyó como una excepción o accionar en una “exterioridad” (Mujer como un ser “para otros”) De hecho, narrativamente aparecen como un externo, que nunca logra encarnar en la trama del relato. En el caso específico del Informe Valech, este incluye los conceptos Violencia Sexual y Violencia contra las Mujeres en su texto. Sin embargo, el abordaje que propone de ambos temas profundiza una comprensión normativa y patriarcal de ambas realidades. Sobre la violencia sexual, enfatiza la cosificación del cuerpo de las mujeres (por ejemplo, cuando se refiere a la violencia sexual contra “familiares” como medio de tortura del detenido masculino, donde los grupos no masculinos son retratados como “medios” para negociar con o presionar al sujeto masculino); a la vez que minimiza las experiencias de violencia sexual que han sufrido los hombres, abordándolas como tortura en la mayoría de los casos. Otro aspecto importante de considerar, en lo que se refiere a este último tema, es que en la interpretación que ambos Informes hacen sobre la violencia sexual contra hombres, se hace hincapié en el daño que esta práctica generaría en dirección de dislocar ciertas cualidades atribuibles a la masculinidad hegemónica.

Lo masculino y lo femenino, dentro de los textos, se comprende en dicotomía asimétrica, la que se expresa narrativamente en una manera de organizar los discursos. Este rasgo es sobre todo visible en el Informe Valech, que explícitamente señala como “casos excepcionales” los que corresponden a las mujeres en cuanto víctimas directas de violencia. Esta manera de plantear la realidad de las mujeres remarca la relación entre éstas y la violencia sexual, a la vez que excluye las experiencias de otros sujetos “no masculinos”, los que apenas son mencionados. En el Informe Rettig, por su parte, la naturalización de estos mismos aspectos los hace menos visibles, en una primera lectura. Sin embargo, su fortaleza es indudable, como vimos en el Capítulo II.

Verdad, saber y cuerpo.

Por otro lado, sobre la violencia política, los textos ofrecen una comprensión sesgada de los procesos históricos recientes del país, patente en el análisis que se realiza sobre el período 1970-1973. Este punto es relevante para entender la importancia del eje Reconciliación, ya que la resolución de las controversias sobre el período señalado es la que contribuye a ejercicios tales como la justificación del golpe de estado, la comprensión de la magnitud de la violencia estatal y la participación de las FF.AA. y de Orden en estos procesos. Estos elementos influyen de manera directa en el relato que nacionalmente puede llegar a ser aceptado y admitido como una Verdad o saber. Por esto, es posible afirmar que las Comisiones de Verdad actúan como dispositivos, en la medida que constituyen un mecanismo de saber-poder en sentido foucaultiano. Esto implica producir este saber, con lo que se logran distintos efectos que atañen a la configuración subjetiva de los sujetos. Por otro lado, este dispositivo de saber- poder, opera sobre diferentes espacios: lo público, el ámbito jurídico, los discursos simbólicos, la academia, la producción historiográfica, etc. el descubrimiento de su potencial como provocador de procesos de resistencia y memorias contra corriente, debe ser reconocido y promovido.

El equilibrio con el que se pueda configurar la memoria producida por las CV y la suavidad de sus narrativas e imágenes, determina el éxito de la Reconciliación en el presente.

De igual manera actúa el concepto de víctima, sobre el cual se estructura la identidad de las personas afectadas por la violencia estatal durante el período 1973-1990. Esta noción, fija a los sujetos en una posición estática dentro de los Informes, configurándolas como actores pasivos. La categoría contiene también la idea de una persona sin responsabilidad culposa en los hechos que se relatan, con lo que se cumplen dos objetivos: a) eliminar el potencial de agente político de la persona, ello porque se reconozca o no la militancia anterior a los hechos, ese proceso vital queda interrumpido desde el momento en que la persona se

transformó en una “víctima a la espera de la compensación del estado”. Lo que para el caso de los DD.DD. y Ejecutados ha significado la victimización de sus familias y de su propia vida; b) criminalizar la militancia política y social. Es decir, se afirma y profundiza en la idea que la participación política, pública y conocida, es una práctica cuestionable que justifica la represión. Por otro lado, la construcción de la figura víctima, ya no individualmente sino que en colectivo, produce distancia entre este “grupo de víctimas” y el resto de la población, con lo que la memoria y la experiencia vivida pierden vigor y presencia social.

La concepción de víctima y la distancia que el concepto genera entre estas y el resto de la sociedad, están relacionadas con el uso político del cuerpo y el trauma físico que los textos hacen. Ello porque, en vínculo con la despolitización de las “víctimas”, se encuentra la despolitización del dolor físico, del trauma y de la muerte misma.

Los textos de los Informes enfatizan en el carácter personal y familiar del dolor, el sufrimiento por la pérdida de “un ser querido” y las duras secuelas que deja en la vida de una persona la experiencia de la tortura. Este ejercicio narrativo, logra apaciguar el potencial de generar indignación que los hechos contienen, atenuando con ello las posibilidades de reflexión colectiva sobre temas que afectan a la comunidad entera. El manejo político del cuerpo, del sufrimiento y del duelo que los Informes hacen, aíslan a los grupos afectados por la violencia. No interpela al “nosotros” esencial de la comunidad, sino que, primero, producen y, luego, enfatizan la condición de “personas afectadas por el drama” o sujetos determinados por un trauma que, discursivamente, no tiene que ver ni conmigo-ni con un nosotros. Este uso del cuerpo, del dolor y la muerte se observa también en la manera de entender y exponer la realidad de los DD.DD. y Ejecutados. A la desaparición física se añade la simbólica, con lo que esas muertes han dejado de ocupar el espacio público. Aunque no existe una prohibición de recordar o nombrar, no se promueven prácticas de memoria en esta dirección. De manera sutil se acomoda el olvido de esas muertes y, con ello, de esas vidas.

La operación narrativa de los discursos se expresa, en lo que dice relación con el cuerpo, en una higienización de las experiencias, con lo que se elimina la dimensión política de cuerpo. Es decir, los cuerpos dejan de ser parte de lo político. La pregunta ¿Dónde Están?, se erige como una demanda política, que enfatiza en la materialidad que está pero que se hizo desaparecer, tanto físicamente como de los espacios de disputa política.

Las CV como dispositivos de poder, producen estos cuerpos inmateriales, en el caso de los DD.DD. y Ejecutados. Se constituye desde esta discursividad a los sujetos como enunciados desencarnados. En una operación patriarcal, el estado nación confina a los cuerpos/como carne al espacio privado. Se entiende, en un sentido político, que esta operación de erradicación del espacio público, cumple con el objetivo de despojar de existencia a estas personas, si se comprende el estado como una institución patriarcal. El retorno al espacio privado estaría feminizando los cuerpos, en un sentido que completa su subordinación. La comprensión de este fenómeno requiere que consideremos los principios normativos que han estructurado el pensamiento occidental patriarcal, en el plano de la relación dicotómica y asimétrica que se establece a partir de las articulaciones masculino/público; femenino/privado, o también, masculino/político-racional; femenino/doméstico-corporal-emocional. Producidos como sujetos “sin cuerpo”, los DD.DD. y Ejecutados, tampoco tienen ni sexo ni género.

Por otra parte, las interpretaciones que los textos plantean acerca de la muerte (por ejemplo, un “sin sentido”, “un castigo”, “cosas que pasan”, etc.), tienden a simplificar los procesos y las prácticas que implica la violencia política estatal. Se elabora, desde esta base interpretativa, una muerte sin materialidad que ha perdido visibilidad pública con el transcurso de los años.

II. PROPUESTAS

GÉNERO, FEMINISMO Y PERFORMANCE. ALGUNAS PROPUESTAS PARA PENSAR (REPENSAR) LA MEMORIA EN CHILE

El cuestionamiento a los discursos hegemónicos, es vital para avanzar hacia la composición de memorias que aporten a la interrupción de los discursos de género normativos que circulan en lo público. De aquí deriva la importancia de conocer los elementos que constituyen el discurso del estado, para emprender una crítica y propiciar algunas reflexiones.

En lo que respecta al género y la sexualidad, para el caso chileno, consideramos que algunas experiencias vinculadas al movimiento artístico contrasexual de la década de 1980, así como los aportes del feminismo y de la *performance* pueden contribuir a la visibilización de experiencias que han sido marginadas de las memorias oficiales, aportando, además, a la construcción política del presente.

De la exclusión a la subversión

Los relatos de memoria dominantes en el ámbito de lo público en Chile, han visibilizado a los sujetos- preferentemente- desde concepciones normativas en lo que respecta a la sexualidad y el género. En este sentido, estos relatos actúan no sólo como un espacio de constitución de saberes acerca del pasado, sino que también reproducen normas, valores y concepciones relativas a un radio más amplio que el de la memoria propiamente tal. Observamos así, que las memorias contienen discursos y símbolos que hegemonizan el espacio público, con lo cual imposibilitan la entrada de elementos no dominantes o que provienen de la identidad y el accionar de grupos minoritarios o marginales. Este planteamiento nos conduce a señalar que no existe una distribución equitativa de la representación y enunciación en lo público para todos los grupos sociales y políticos. El concepto de *forclusión* (acuñado originalmente por Lacan, 1999;

reutilizado por Butler, 2001; y adaptado por Rita Segato, 2010); se adecúa para describir esta exclusión, ya que alude a la acción de negar una realidad o un nombre con el fin de suprimirlo del espacio simbólico o bien con el objetivo de otorgarle un significado “erróneo”, por decirlo de alguna forma,

“La negación efectuada por el mecanismo de forclusión es más radical que la efectuada por el mecanismo de represión. Si ésta última consiste en rasurar algo dicho, aquélla es la ausencia misma de inscripción. Una ausencia que, con todo, determina una entrada defectuosa en el simbólico o, dicho en otras palabras, determina la lealtad a un simbólico inadecuado que llevará ciertamente un colapso cuando ocurra la irrupción de lo ‘real’, es decir, de todo aquello que no es capaz de contener y organizar” (Segato, 2010: 27)

Según Segato, el proceso de forclusión va más allá de silenciar cierta identidad o grupo específico. Para esta autora, este ejercicio propicia la “entrada defectuosa” del grupo/sujeto al universo simbólico, con lo cual esta realidad forcluida ingresa inmediatamente a la casilla de lo “inestable” o inaceptable.

No obstante, tanto el proceso de forclusión, como las prácticas de exclusión u omisión ejecutadas por los discursos y redes de poder, pueden ser subvertidos desde algunos planteamientos teóricos y desde algunas prácticas políticas. A continuación, reflexionamos en torno a perspectivas teórico políticas que pueden contribuir a este ejercicio de subversión.

Pensamiento feminista de Julieta Kirkwood

Durante la década de 1980, el trabajo académico de Julieta Kirkwood y el activismo político desarrollado por ella en el contexto del movimiento feminista chileno, representan puntos de quiebre generativos (o fisuras) en la narración/acción de lo femenino en lo público. En esta medida, tanto su trabajo de sistematización de la experiencia secular del feminismo en Chile⁴⁶, como el rescate de su propio accionar político serían un aporte a la constitución de relatos

⁴⁶ ⁴⁶ Uno de sus trabajos más reconocidos en este sentido es *Ser Política en Chile. Las feministas y los partidos* (1986), FLACSO. Muchos de sus artículos y trabajos, disponibles en www.memoriachilena.cl

de memoria críticos de los discursos imperantes. La perspectiva que Julieta Kirkwood instaló a través de su trabajo propone una interrupción de la cadena de significados que venía forjándose en la cultura, en un proceso de larga duración. Esta discontinuidad y la propuesta de un nuevo argumento, serían contribuciones importantes para la composición de nuevas memorias con componentes feministas y críticos. Alejandra Castillo, conceptualiza este aporte como una “política de interrupción de las representaciones de lo femenino en el espacio público”

“Pensemos en una frase de Julieta Kirkwood donde dice ‘El feminismo soy yo’, donde lo que hace ella es generar una política feminista donde es el propio cuerpo de la mujer lo que va a interrumpir ese orden patriarcal, ya no sólo buscar una política de acceso y de reconocimiento desde la trama estatal sino que interrumpir esas tramas, esas narraciones de las mujeres desde ese posicionamiento. Desde esa enunciación feminista, de ese lugar el feminismo soy yo y desde ahí cuestionar ese orden y esa distribución del espacio de lo común” (Castillo, A., 2012:4)

En este planteamiento, A. Castillo enfatiza en dos aspectos importantes de considerar: el cuerpo como espacio de lo político y de construcción de la diferencia, diríamos, y, por otro lado, en vínculo con el cuerpo, la idea de la posibilidad abierta de tomar por sí mismas- o por sí mismo como feminismo- el espacio de representación, adquiriendo capacidad propia de enunciación y circulación en lo público. Es decir, se destaca que no es necesario apelar al reconocimiento de la fuente de poder estatal para ingresar en el mundo de lo simbólico desde los espacios de acción política. Así, es planteada una reflexión valiosa para pensar en identidades autoconstruidas y autoenunciadas; que se difunden en lo político y también en los espacios cotidianos de interacción social. Estos planteamientos, cuando pueden ser traspasados al ámbito de la acción política, abren posibilidades de cambio o interrupción en el ámbito de los relatos de memoria que incluyen o excluyen a distintos grupos y sujetos, y no sólo a las mujeres o al feminismo. Por otro lado, además de la inclusión de sujetos “marginales” se propone también la posibilidad de narrar (narrar-se) desde otros

conceptos. Es decir, el aporte puede ser doble: la posibilidad de entrada a los relatos sumada a la capacidad de autorrepresentarse desde contenidos propios y críticos.

La entrada del Cuerpo en la Memoria: Del trauma a la Performance

Durante los últimos 25 años, los relatos de memoria vinculados con la violencia física, con la tortura y la desaparición han tenido centralidad en los procesos de producción de memorias en el Cono Sur, tanto en los que han sido dirigidos por los estados como en los no oficiales. En Chile, sobre todo durante la década de 1990, tanto la memoria oficial como la de las Agrupaciones de Familiares y organizaciones vinculadas a la defensa de los DD.HH. han producido sus propios relatos sobre estas experiencias, utilizando sus propios lenguajes y en función de sus objetivos específicos. Ambas memorias, la del estado y la de DD.HH., han mantenido preeminencia dentro del campo del recuerdo público nacional y en diferentes momentos han disputado la hegemonía de la memoria aceptada socialmente.

Sobre la memoria oficial, como se ha dicho en este trabajo, se debe decir que ha producido una Verdad sustentada en la ausencia del cuerpo generizado-encarnado. En la actualidad, es patente la necesidad de elaborar memorias desde otros registros, con participación de un espectro de sujetos y grupos que hable de la **diferencia** como camino de construcción política. En este plano, el sexo y el género no sólo deberían estar presentes, sino que deben constituirse en un mecanismo de construcción de saberes.

La reflexión desde una perspectiva de género, debe incorporar el cuerpo, en su dimensión política, a una crítica y una construcción que lo comprenda más allá de las manifestaciones con las que actualmente se le asocia. Es decir, el cuerpo en la memoria debe ser entendido más allá del trauma, de la muerte y la tortura. Por otra parte, una nueva consideración, política, del dolor debe ser incorporada. Esto, porque estos procesos históricos han inscrito el dolor y la experiencia traumática

socialmente. Pablo Aranguren, investigando la articulación entre corporalidad, trauma y retóricas, señala,

“Se trata, por lo tanto, de reconocer que los efectos significativos que la tortura tiene sobre el cuerpo de las víctimas, son también marcas e inscripciones constitutivas del cuerpo social y, por lo tanto, síntoma contemporáneo y presente de las sociedades latinoamericanas. Una investigación tal reclama para el cuerpo una subjetividad... que emerge en resistencia a los discursos que pretenden su control y sometimiento y que en medio de esa tensión perpetua no-se-da-todo al ordenamiento hegemónico” (Aranguren, 2008:5)

Aranguren plantea que las consecuencias que los traumas corporales tienen sobre los sujetos han dejado una herida simbólica en el cuerpo social, la cual ha influido en la configuración subjetiva de los individuos y grupos. Esta influencia puede actuar en diferentes sentidos. Si consideramos que las “marcas e inscripciones” de los cuerpos pueden transmitirse, como experiencias límites al colectivo, podemos reflexionar en torno al potencial transformador que posee la transmitibilidad de esta experiencia traumática, como medio de actualización de las memorias y traspaso del compromiso político. Este planteamiento nos permite considerar la potencialidad del cuerpo como vehículo de memorias y como lugar de inscripción de discursos, en un sentido doble: por una parte, el cuerpo lleva la marca del discurso del poder (de la muerte y de la represión) y, por otro lado, la misma marca de la tortura y la violencia brindaría a esa corporalidad- puesta en lo colectivo- la posibilidad de contribuir con la transmisión de ese dolor. La tortura como sufrimiento físico y emocional comunicado, puede incorporarse a los relatos como experiencia política cercana a los grupos en el presente. De esta manera, se actualiza no sólo en la experiencia de quien la sufrió, sino que también en la acción política del hoy. La transmisión del “horror” no sólo produce empatía e impacto, sino que también puede resignificar los sentidos de las vivencias dentro de los relatos, y, con ello, dentro de la experiencia personal y colectiva. La historicidad de la memoria y del cuerpo, que les es propia y que no necesariamente se rige por un tiempo lineal, puede subvertir las marcas, tanto las físicas como aquellas subjetivas y sociales. Esta rica dimensión del cuerpo en lo

político y en el relato de las memorias, ha enriquecido las perspectivas de los estudios acerca del período dictatorial, así como también ha densificado el horizonte de retóricas posibles en este sentido (Taylor, 1997; Valdés, 1988).

Sin embargo, no es sólo a través de la experiencia traumática que el cuerpo es visibilizado en la memoria. También está presente mediante prácticas que intentan desestabilizar algunos discursos normativos, sobre todo en lo referente a la sexualidad y al género. En este sentido, debemos recoger los aportes realizados por el activismo político contracultural, señalando que la *performance artística* ha jugado un papel importante como recurso crítico de visibilización de memorias marginales.

Como reflexión teórica previa, Diana Taylor, define la performance de la siguiente manera

“'Performance' en un nivel, constituye el objeto de análisis de los Estudios de Performance- incluyendo diversas prácticas y acontecimientos como danza, teatro, rituales, protestas políticas, funerales, etc., que implican comportamientos teatrales, predeterminados, o relativos a la categoría de 'evento'” (Taylor, 2001: 5)

Estos acontecimientos, incluyen el uso de la exacerbación de rasgos corporales, producciones estéticas, parodias, relatos, música y materiales de distinto tipo. En otra acepción o uso, *performance* también puede utilizarse para analizar y mirar ciertas acciones, desde el punto de vista de las ciencias sociales o los estudios culturales y del arte. Así lo expone Diana Taylor, cuando indica que

“Las conductas de sujeción civil, resistencia, ciudadanía, género, etnicidad, e identidad sexual, por ejemplo, son ensayadas y reproducidas a diario en la esfera pública. Entender este fenómeno como performance sugiere que performance también funciona como una epistemología. Como práctica incorporada, de manera conjunta con otros discursos culturales, performance ofrece una determinada forma de conocimiento” (Taylor, 2001: 7)

Exhibiría la *performance*, de esta manera, una doble faz: en una, nos muestra el artificio y la ficción que se despliegan en el acto artístico, mientras que, con la otra, nos indica su enraizamiento en lo “real”, denotando su aspecto más cotidiano.

Veremos entonces, de qué forma la *performance* puede contribuir a construir memorias desde otros registros y a través de “otros” sujetos.

La *performance* artística, utilizando recursos como la exacerbación y la reiteración de actos, problematiza aspectos de la cotidianidad, de la política y de la cultura. Con este ejercicio, el cuerpo se posiciona como vehículo de estas tensiones, mostrándose como raíz de las mismas, a la vez que como un lugar privilegiado desde el cual exponer la vivencia material de las contradicciones y componer el acto mismo de enunciación y crítica que propone. En esta medida, completa la reflexión en torno a sus posibilidades de levantar memorias corporales críticas, ya que abre espacios para la narración desde la disidencia y la marginalidad. El efecto *performativo* de los relatos que estos actos producen, es logrado tanto por el carácter corporal-en vivo de su soporte como por la susceptibilidad de registro y reproductibilidad que le constituye. Ambas características, contribuyen a la extensión de su radio de acción más allá del círculo del arte y la cultura, proyectando sus efectos a la política y las manifestaciones sociales y colectivas. A partir de este rasgo, es posible pensar en los aportes que realiza la *performance* (artística y política) al campo de las memorias y de los movimientos políticos de disidencia sexual.

Hacia otras memorias...

En Chile, desde fines de la década de 1970, la *performance* artística ha estado presente en el circuito cultural. Luego de la profunda ruptura que significó el golpe militar y el período de dictadura, desde fines de la década de 1980, la *performance* artística retomó su fuerza y adquirió nuevos bríos (Sutherland, J.P., 2009). En un movimiento que heredó la fuerza de antaño, trabajos como los de las Yeguas del Apocalipsis⁴⁷ contribuyeron críticamente a la proyección política de la *performance*

⁴⁷ Las Yeguas del Apocalipsis, fueron un colectivo de arte y política conformado por Pedro Lemebel y Francisco Casas. Intervinieron la ciudad y la política con performances y apariciones provocadoras, llenas de contenido crítico en oposición no sólo a la dictadura, sino que también a la normatividad heterosexual, incorporando la clase como categoría fundamental de diferenciación y lucha.

“Se puede recitar en la propia genealogía de la performance en Chile y sus dispositivos de cuerpo, parodia, censura y ambigüedad, los trabajos realizados en los años setenta por dos firmas relevantes del arte y la performance en Chile, Juan Dávila y Carlos Leppe. Las Yeguas del Apocalipsis recogieron la posta neobarroca, cruzaron géneros para responder con un activismo cultural des-estetizante en los álgidos tiempos que se vivían en el país” (Sutherland, J.P., 2009: 119)

En este sentido, la fuerza crítica de las Yeguas (P. Lemebel y F. Casas) fue relevante en su contemporaneidad como lo es hoy para la construcción de nuevos relatos de memoria y de “historia”.

En general, la *performance* artística y política abre la posibilidad de encarnar el tiempo pasado, “traerlo” al presente (eliminando la linealidad del tiempo histórico), reconstruirlo y revivirlo. Con esto, nos sitúa corporalmente en “la línea genealógica, en la herencia de una lucha continua”, como diría D. Taylor. Por otro lado, la *performance*, tiene potencial para cuestionar el discurso estatal-nacional, el heteronormativo y el patriarcal. Aunque no “es narrativa” o, más bien, como señala Mauricio Barría, “no tiene la obligación de narrar” (Barría, 2014: 17), la provocación que ejecuta desde el “hacer” sí genera una interrupción de las tramas y argumentos discursivos dominantes. “Se devela una retórica de la performatividad” (Barría, M., 2014), capaz de revelar las contradicciones de los discursos desde la experiencia encarnada. La exposición de lo abyecto y lo inmundado, de lo marginal que se esconde tras la promesa de pulcritud del horizonte heteronormativo, aparece como producción disruptiva ejecutada desde el cuerpo. Estos usos se plantean como puntos de discontinuidad o contradicción dentro de las tramas de las memorias, que pueden posibilitar su ingreso y su visibilización como experiencias vinculadas a lo disidente y a una subjetividad determinada. La experiencia disidente puede emerger en la *performance* y quedarse en los relatos de memoria.

Por otro lado, los discursos que se proponen en la *performance* tienen el potencial para criticar algunos puntos problemáticos en lo que respecta al marco de género y de sexualidad. Por ejemplo, podrían emprender la crítica a la normatividad y objetivación de los cuerpos; o bien poner en escena los placeres “prohibidos” o

cuestionar la hetero y la homosexualidad normadas. Asimismo, podrían visibilizar el desafío de componer memorias de movimientos políticos como los feminismos no institucionales, problematizar la construcción de la categoría “mujer” en lo público o bien cuestionar la concepción patriarcal de familia, que persiste en América Latina.

En el ámbito de las memorias traumáticas, las *performances* pueden operar como “actos de transferencia” (Taylor, 1997), ya que a la vez que comunican el trauma y su experiencia, lo resignifican en el presente y transmiten el compromiso político también. Desde esta postura, se admite que la *performance* tiene la capacidad de resituar el trauma en lo público, en el tiempo presente, haciéndonos parte del drama nacional-colectivo. Esta capacidad puede desplegarla al encarnar otros dramas u otras experiencias, sean traumáticas o no. Este poder, le permite proyectarse como herramienta política y trastocar los modos tradicionales de configurar las memorias. El ejercicio de “recordar” para resignificar, sería reemplazado o complementado con el *hacer-vivir-revivir* para resignificar y marcarse con la experiencia, posicionándose en la línea misma de sucesión de las experiencias-memorias.

De allí, derivarán memorias que tendrán un potencial político y subversivo, con historicidad situada y encarnada. Podrían componerse relatos de memoria constituidos por un tejido permeable, que acepte las transformaciones y actualizaciones históricas de la memoria. Desde lo artístico, la memoria puede emerger como un lugar cultural de resistencia que enuncie nuevos: ¿qué recordar?; ¿cómo recordar?; ¿cuándo recordar?

La *performance* apunta de esta forma a la politización crítica de sus contenidos. La memoria se transforma en producción performativa, dejando de ser mera “representación”. Esto último, pone en relieve y profundiza, a la vez, su capacidad de transformarse asumiendo su historicidad.

Aperturas teóricas finales

La trama en los relatos de memoria cuando es normativa no solo crea un pasado funcional a esa normatividad, sino que también refuerza en el presente esas identidades roles y nociones acerca del género y el sexo en su dimensión política. Fija y estabiliza esas actuaciones y hace estáticos los discursos que las determinan. En este sentido, excluye a las identidades nómades (Forcinito, 2014), que no se encuentran en el relato.

La dimensión performativa de la memoria, exhibe la posibilidad de modificar este marco estático de recuerdos. Con esto planteamos que es posible cuestionar el concepto de representación, presente en los análisis de los relatos de memoria, para sustituirlo por el de performatividad, esto en la medida que las memorias más que “hablar” acerca de un pasado o narrarlo, lo producen. Junto a ese pasado, producen también el universo simbólico que lo resignifica y a los sujetos que lo habitan o transitan por él. Judith Butler (2007), ha trabajado en profundidad el concepto de performatividad, aplicado al campo de los estudios de género⁴⁸. De manera sintética, podemos señalar que ella define lo performativo del siguiente modo: “En el marco de la teoría del acto del habla, se considera performativa aquella práctica discursiva que realiza o produce lo que nombra” (Butler, J., 2007: 34). Su trabajo en torno a la noción de performatividad hace referencia a la “teoría de los actos del habla” desarrollada por J. L. Austin, y también al principio de iterabilidad planteado por J. Derrida. En Austin, lo performativo refiere al momento en que las palabras “producen lo que nombran” (Austin, John L., 1990), mientras que J. Derrida subraya la importancia de la “apelación a la cita” dentro de lo *performático*, es decir, de la repetición de la referencia a un código que se encuentra situado en un marco o contexto que lo hace inteligible (Derrida, Jacques, 1989). Butler, profundiza en la performatividad y la entenderá como el “poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula y que

⁴⁸ En, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad (2003); Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo (2007); Lenguaje, poder e identidad (2001); entre otros.

impone” (Butler, 2007: 18), aplicándola al plano del proceso de materialización de las categorías de sexo y género, el que considera fundamental para la regulación de las “prácticas identificatorias” que mantendrán a los sujetos dentro de la matriz de inteligibilidad del sexo-género. Por otra parte, para D. Taylor lo performativo podría estar más vinculado al plano discursivo, aunque suele confundírsele como términos como performático o *performance*. Al respecto, ella puntualiza que,

“En esta trayectoria el performativo deviene menos una cualidad (o adjetivo) de ‘performance’ que del discurso. A pesar de que tal vez ya sea demasiado tarde para reclamar el uso del performativo en el terreno no discursivo de performance, quiero sugerir que recurramos a una palabra del uso contemporáneo de performance en español- performático- para denotar la forma adjetivada del aspecto no discursivo de performance... es vital para señalar que los campos performáticos y visuales son formas separadas, aunque muchas veces asociadas, de la forma discursiva que tanto ha privilegiado el logocentrismo occidental” (Taylor, D., 2001: 3)

Para el planteamiento que aquí se expone, atribuimos un “carácter” performativo a los relatos de memoria, que puede ser explotado en beneficio de subvertir y enriquecer las tramas dominantes en este campo. Este carácter performativo podría tener una proyección a través de actos de habla performáticos (si asumimos este último término como adjetivo).

Si se sigue esta cadena de significados, atribuiríamos cualidades performáticas a los actos corporales y performatividad a los discursos. En el ámbito de los relatos de memoria, lo performático puede aportar en el plano de las memorias políticas traumáticas, en el camino que ha seguido desde la década de 1990 hasta hoy. La ritualidad de los actos públicos de recuerdo, la reiteración de acciones corporales individuales y colectivas y el agenciamiento político que se potencia a través de la apropiación y construcción de lugares de memoria (Sepúlveda, A.; Sepúlveda, M.; Piper y Troncoso, 2015); si se mantienen en constante renovación, pueden contribuir a una modificación de los discursos presentes en los relatos en lo público, en lo colectivo e incluso en lo personal de los sujetos. D. Taylor (1997) con la idea del “ADN de la *performance*”, enfatiza en la importancia de los actos corporales y de simulación política dentro de los procesos de composición de

relatos de memoria. Estos actos, transmiten una conciencia y profundizan en una posible genealogía del compromiso político o social, que trasciende el momento o el espacio en que se ejecutan.

Para el caso chileno, hacemos mención nuevamente al trabajo de las Yeguas del Apocalipsis, el que combina el componente de protesta política y denuncia, con el de la política contrasexual, es decir, introduce a la sexualidad y el cuerpo sexuado en la política. En los relatos de memoria en Chile, se ha obliterado en general la presencia de lo sexual y del género, cuando estas nociones rebasan los límites del binarismo de sexo- género. Se ha llegado incluso a identificar la perspectiva de género con la visibilización de la mujer en los procesos históricos y políticos, en una visión simplista y acotada de las relaciones de género y de la dimensión sexual de la política en general.

Finalmente, es relevante señalar la importancia del abandono de las tesis represivas cuando nos disponemos al análisis de los relatos de memoria. En este sentido, más que referirnos al fenómeno del olvido o el silenciamiento, consideramos que en la actualidad debiésemos poner atención a la producción de discursos como *dispositivos de saber-poder*, en el sentido foucaultiano⁴⁹. Esta producción involucra a los discursos y símbolos, con lo que se configura un determinado “saber” relativo a ese pasado, contribuyendo además a la producción de subjetividades y prácticas acordes a las tramas que propone. Este aspecto, patente, por ejemplo, en los relatos de las memorias oficiales o estatales analizados en este trabajo, implica una posición de poder. Esto no quiere decir que la producción intencionada sea cualidad exclusiva de las memorias oficiales. En Chile por ejemplo, el activismo de DD.HH., desde 1990 aproximadamente, construyó una trama de memoria sobre la base de la figura de la “víctima”, la que en un primer momento operó de manera estratégica dentro del proceso de

⁴⁹ La tesis desarrollada por Foucault en Historia de la Sexualidad, que para nosotros tiene su continuidad en el concepto de *gubernamentalidad* que desarrollará en Seguridad, Territorio y Población. De modo simplificado, la producción de discursos y prácticas acordes, serían acciones que desencadenarían en la producción de sujetos (y subjetividades), respondiendo a un poder tendiente a la sujeción y la mantención de un orden determinado

judicialización y de búsqueda de verdad y justicia que emprendía, paulatinamente, la institucionalidad del país. Para este caso, el discurso operó visibilizando y posicionando la extrema vulnerabilidad de los grupos afectados, así como su temple para continuar en una lucha que, aunque no logró justicia efectiva, se vinculó estrechamente con el naciente discurso del “Nunca Más”, que apareció en lo público hacia principios de la década del 2000. En este caso, se configuró una trama de memoria, que, tal como la estatal aunque con diferente ritmo, logró posicionarse en lo público.

Es la hora de abrir los espacios para la producción de memorias, densificando los marcos de comprensión del pasado en contribución de la construcción diversa de nuestro presente político. Se manifiesta la necesidad y la potencia de incluir experiencias marginalizadas, las que aún laten-invisibles- en nuestro pasado.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGUREN, PABLO (2010) De un dolor a un saber: cuerpo, sufrimiento y memoria en los límites de la escritura. *Papeles del CEIC* (63) Obtenido en <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/63.pdf>

ARANGUREN, P. (2008) Las Inscripciones significantes en el cuerpo y la memoria. Reflexiones conceptuales y metodológicas sobre el testimonio, el cuerpo y la violencia política. Documento de trabajo, FLACSO Argentina

ARENDT, HANNA (2003) La condición humana. Buenos Aires: Paidós

AUSTIN, JOHN L. (1990) Cómo hacer cosas con las palabras. Palabras y acciones. Buenos Aires: Paidós

BARRIENTOS, FRANCISCA (2013) Discursos normativos de la sexualidad en la articulación y representación de las mujeres en la historiografía chilena: 1980-2000. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.

[Primera versión de]: BASAURE, MAURO (2017) Comisiones de Verdad. Dinámicas Globales, Identitarias y sus Límites, en: Trauma und kollektives Gedächtnis, Band 2, Hispanoamerika und Spanien, R. Spiller, J. Reinstädler y K. Mahlke, (Hg.) Berlin: De Gruyter, [Forthcoming]

BENHABIB, SEYLA (1992) El ser y el Otro en la ética contemporánea. Barcelona: Gedisa

BARRÍA, MAURICIO (2014) Intermitencias. Ensayos sobre performance, teatro y visualidad. Santiago: Editorial Universitaria

BUTLER, JUDITH (2003) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. España: Paidós

BUTLER, J. (2006) Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia. Buenos Aires: Paidós

BUTLER, J. (2007) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Barcelona: Paidós.

BUTLER, J. (2010) Marcos de Guerra. Las vidas lloradas. Buenos Aires: Paidós

CASTILLO, ALEJANDRA (2009) Lo Humano, la Violencia y las Mujeres. En Archivos de Filosofía 4-5. Dossier. Técnica y producción del hombre. Obtenido en [file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/Dialnet-LoHumanoLaViolenciaYLasMujeres-3657075%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/Dialnet-LoHumanoLaViolenciaYLasMujeres-3657075%20(4).pdf)

CASTILLO, A. (2012) Entrevista. Observatorio Cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Gobierno de Chile. Obtenido en: <http://www.observatoriocultural.gob.cl/wp-content/uploads/2014/05/entrevista-alejandra-castillo.pdf>

CENTRO DE ESTUDIOS MIGUEL ENRÍQUEZ (CEME) (1998) Artículos. “Arresto de Pinochet en Londres”; Declaraciones sobre el arresto de Pinochet en Londres”; “Juez Baltasar Garzón”, <http://www.archivochile.com/Ceme/html/ceme1.html>

CURIEL, OCHY (2014) Hacia la construcción de un feminismo descolonizado. En, Espinosa, Gómez y Ochoa (eds.) (2014) Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala. Popayán: Editorial de la Universidad del Cauca: 325-334

DELEUZE, GILLES (1990) *Foucault*. Barcelona: Gedisa

DERRIDA, JACQUES (1989) La escritura y la diferencia. Barcelona: Anthropos

ESPINOSA-MIÑOSO, YUDERKYS (2014) Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. En, El Cotidiano (en línea), Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

FOUCAULT, MICHEL (1981) El sujeto y el poder. Entrevista. Obtenida en <https://www.youtube.com/watch?v=UiMuyIWfWrg>

FOUCAULT, M. (1992) *Historia de la sexualidad, Vol. 3. Voluntad de saber*. México, Fondo de Cultura Económica

FOUCAULT, M. (2004) El orden del Discurso. Buenos Aires: Fabula Tusquets

FOUCAULT, M. (2014) Seguridad, territorio, población. Santiago: Fondo de Cultura Económica

GARCÍA, LUIS (2011) ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. En A Parte Rei 74: 1-8

GARRIDO, JUAN CARLOS (2015) Narrativas de una transición. Discursos, homofobia y violencia de género en el Chile postdictatorial, 1990-2000. Tesina para optar al grado de Licenciado en Historia, Santiago: Facultad de Historia y Ciencias Sociales, UDP

HALLBAWCHS, MAURICE (1964; 1995) *La memoria colectiva*. Barcelona: Siglo XXI

HINER, HILLARY (2015) "Fue bonita la solidaridad entre mujeres": género, resistencia y prisión política en Chile durante la dictadura. *Estudios Feministas*, Florianópolis 23 (3): 406

JELIN, ELIZABETH (2001) *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo XXI.

JELIN, E. (2004) Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: La construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Estudios Sociales* (27), año XIV

JELIN, E. (2005) Exclusión, memorias y luchas políticas. *En libro: Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*. Daniel Mato. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005: 219-239. Obtenido en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/mato/Jelin.rtf>

KIRKWOOD, JULIETA (1984) Los Nudos de la sabiduría Feminista, (Después del II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, Lima 1983), Material de discusión programa FLACSO, número 54. Santiago: FLACSO

LACAN, JACQUES (1999) *Escritos I*. España: Siglo XXI

LEMEBEL, PEDRO (1998) *De Perlas y Cicatrices*. Santiago: LOM

LUGONES, MARÍA (2008) Colonialidad y género. *Tabula Rasa* 9: 73-101

MARTÍNEZ, MARLENE (2007) La experiencia política de los militantes del MIR (1973-1989) En *Proposiciones* 36, Santiago: SUR Editores

MIGNOLO, WALTER (2003) *Pensamiento decolonial. Desprendimiento y apertura*. Disponible en: <http://www.olimon.org/uan/18-decolonial-mignolo.pdf>

PIPER, ISABEL (2002) Memoria colectiva y relaciones de género: ¿prácticas de dominación o resistencia?, en *Realidad* 85

PIPER, I. (2005) *Obstinaciones de la memoria. La dictadura militar chilena en las tramas del recuerdo*. Tesis para optar al grado de Doctora en Psicología Social, Departamento de Psicología Social, Universidad Autónoma de Barcelona.

PIPER, I. (2014) Espacios y narrativas: Construcciones del pasado reciente en el Chile de la posdictadura. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* (2): 48-65

POLLAK, MICHAEL (2006). *Memoria, Olvido, Silencio, La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones Al Margen.

PRECIADO, PAUL B. (2011). *Manifiesto Contrasexual*, Barcelona: Anagrama

RAMÍREZ, ANA LUCÍA (2015) *Memorias fuera del género: Cuerpos, placeres y políticas para narrarse Trans*. Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Humanidades. Santiago: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.

RICHARD, NELLY (2001) *La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile en, Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Editorial

RICHARD, N. (2010) *Crítica de la memoria (1990-2010)* Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales

ROBLES, VÍCTOR HUGO (2008) *Bandera Hueca: Historia del movimiento homosexual de Chile*, Santiago: ARCIS-Cuarto Propio

ROJAS, CARMEN (1976, 1988) *Recuerdos de una mirista*. Santiago: Rojo y Negro

SANTANDER, PEDRO (2011) *Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso*. Cinta de Moebio 41: 207-224 www.moebio.uchile.cl/41/santander.html

SCOTT, JOAN (2013) *Un libro sobre paradojas, un libro paradójico: Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*. Buenos Aires: Siglo XXI

SEGATO, RITA (2010) *El Edipo Brasileiro: La Doble Negación de Género y Raza*. Disponible en: http://www.redfeminista-novienciaca.org/sites/default/files/documentos/Segato_edipo_brasileiro.pdf

SEGATO, R. (2013) *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes

SEPÚLVEDA, M., SEPÚLVEDA, A.; PIPER, I., TRONCOSO, L. (2015). *Lugares de memoria y agenciamientos generacionales: Lugar, espacio y experiencia*. *Ultima década*, 23(42), 93-113. Obtenido en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362015000100005>

SUTHERLAND, JUAN PABLO (2009) *Nación Marica. Prácticas culturales y crítica activista*. Santiago: Ripio ediciones

TAYLOR, DIANA (1997) *"You Are Here": The DNA of Performance*, New York: Hemispheric Institute, New York University

TAYLOR, D. (2001) Hacia una definición de performance. Obtenido en: www.hemisphericinstitute.org

TORO, MARÍA STELLA (2015) Las mujeres de derecha y las movilizaciones contra los gobiernos de Brasil y Chile (1960 y 1970) En *Estudios Feministas*, Florianópolis, 23(3): 817-837

TRONCOSO, LELYA & PIPER, ISABEL (2015) Género y memoria: articulaciones críticas y feministas. *Athenea Digital*, 15(1), 65-90

VALDÉS, TERESA & WEINSTEIN MARISA (1993) Mujeres que sueñan. Las organizaciones de pobladoras en Chile: 1973-1989. Santiago: FLACSO

VALDÉS, TERESA (1988) Venid, benditas de mi Padre. Las Pobladoras, sus rutinas y sueños. Santiago: FLACSO

FUENTES

- Comisión Verdad y Reconciliación (1991) Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Informe Rettig. Tomos I y II
- Comisión sobre Prisión Política y Tortura (2004) Informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, 2004. Informe Valech
- Discurso Presidencial, Patricio Aylwin Azócar, 04 de marzo de 1991
- Gobierno de Chile (2003) “No hay Mañana sin Ayer” Propuesta de Derechos Humanos del gobierno del presidente Ricardo Lagos Escobar

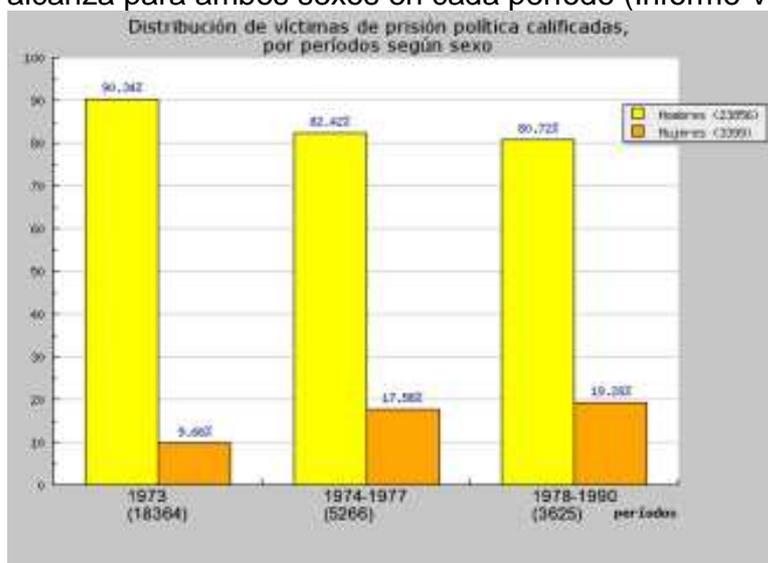
ANEXOS

1. Resumen en cifras de violaciones a los DD.HH. consideradas por los Informes de las Comisiones de Verdad en Chile, 1990-2004. Estas cifras no incluyen redicciones de apartados de los textos, ni el trabajo de la Comisión Valech 2 (2010-2011), cuyos resultados no se analizan en este trabajo

Tipo de Violación	Cifra	Fuente
Detenidos Desaparecidos	1.102	Informe Rettig, 1991
Ejecutados	2.095	Informe Rettig, 1991
Prisión Política y/o Tortura	27.255	Informe Valech, 2004

2. Distribución de víctimas por período, según sexo

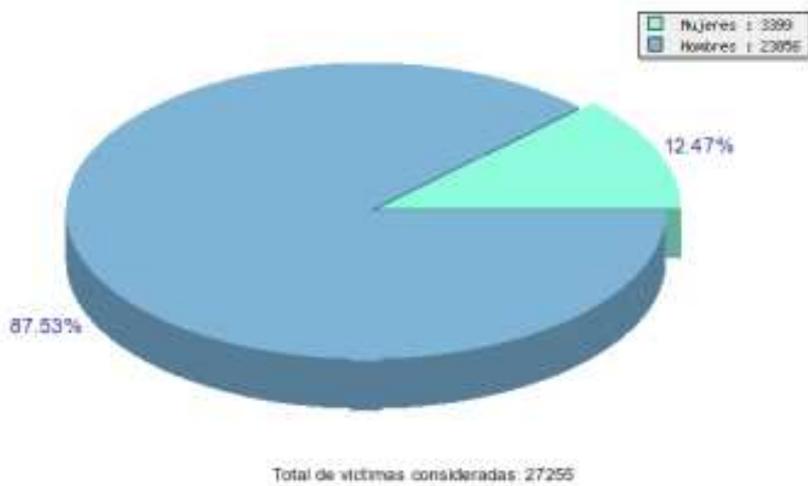
La distribución de los declarantes por sexo indica 87,5% de hombres y un 12,5% de mujeres en el Perfil General. El siguiente gráfico muestra la proporción que se alcanza para ambos sexos en cada período (Informe Valech, 2004:57)



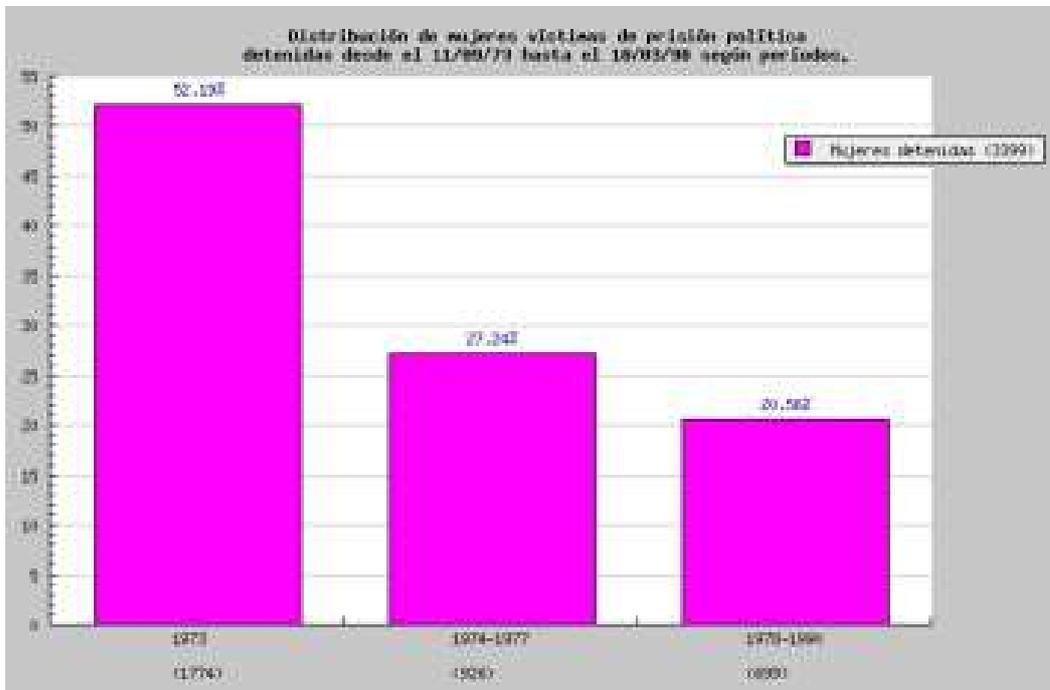
3. Distribución de víctimas según sexo

Del total de casos calificados (27.255) por la Comisión Valech, el 87,5% (23.856) son hombres y el 12,5% (3.399) mujeres (Informe Valech, 2004:560)

Distribución de víctimas de prisión política calificadas detenidas desde el 11/09/73 hasta el 10/03/90 según sexo



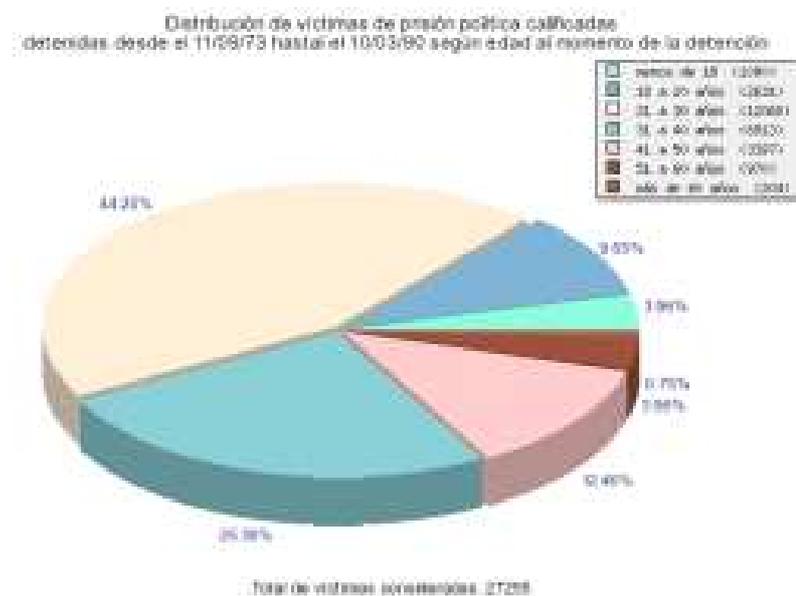
4. Distribución de Mujeres víctimas de prisión política detenidas entre 11-09-1973 hasta el 10-03-1990, según período (Informe Valech, 2004: 576)



5. Perfil de las víctimas según Edad

- Víctimas de Prisión y Tortura, según edad. Informe Valech, 2004:562

Según los datos obtenidos y como puede apreciarse en el siguiente gráfico, el 44,2% (12.060) tenía entre 21 y 30 años al momento de la detención, es decir, se ubicaban en el segmento que hoy día se denomina, adulto joven. Un 25,4% (6.913) tenía entre 31 y 40 años, un 12,5 % (3.397) tenía entre 41 y 50 años. Los jóvenes entre 18 y 21 años de edad a la época, alcanzaban al 9,7% (2.639) y los menores de 18 años representaban el 4% (1.080). Los mayores de 50 era el 4,3% (1.174).



- Víctimas de Violaciones a los DD.HH. con resultado de muerte o desaparición, Informe Rettig, 1991:1365

Edades	Número de Víctimas
Menores de 16	50
Entre 16 y 20	279
Entre 21 y 25	583

Entre 26 y 30	524
Entre 31 y 35	301
Entre 36 y 40	158
Entre 41 y 45	171
Entre 46 y 50	102
Entre 51 y 55	56
Entre 56 y 60	32
Entre 61 y 65	15
Entre 66 y 70	7
Entre 71 y 75	3
Mayores de 75	3
Edad no especificada	14

6. LEYES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS (1990-2004)

Ley y Materia	Fecha de Promulgación o Modificación según corresponda
Reglamento interno de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación	15 de julio de 1992
Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 20° de la Ley N° 19.123, que otorga pensiones de invalidez	18 de junio de 1993
Crea Oficina Nacional de Retorno. Ley N°18.994	24 de enero de 1991
Modifica ley de conductas terroristas ("Ley Cumplido") Ley N°19.027	24 de enero de 1991
Modifica diversas normas ("Ley Cumplido").Ley N°19.029	23 de enero de 1991
Indulto, amnistía y libertad provisional. Ley N°19.055	1 de abril de 1991
Autoriza el ejercicio profesional a personas que obtuvieron títulos o grados en el extranjero. Ley N° 19.074	28 de agosto de 1991

Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (texto actualizado a la fecha). Ley N° 19.123	8 de febrero de 1992
Concede nuevo plazo para efectos de lo dispuesto en el N° 4 del artículo 2° de la Ley N° 19.123 que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Ley N° 19.209	19 de abril de 1993
Dispone la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los decretos leyes N°s 12, 77 y 133, de 1973; 1697, de 1977, y 2346, de 1979. Ley N° 19.568	23 de julio de 1998
Establece obligación de secreto para quienes remitan información conducente a la ubicación de detenidos desaparecidos. Ley N° 19.687	6 de julio de 2000
Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos. Ley N° 19.938	10 de marzo de 2004
Dispone eliminación de ciertas anotaciones prontuariales Ley N° 19.962	25 de agosto de 2004
Establece una pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de las personas reconocidas como víctimas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Ley N° 19.992	24 de diciembre de 2004

7. Métodos de Tortura más usados, entre 1973-1990. Según, Informe Valech, 2004: 254-289

I. Golpizas reiteradas:

- Golpes de pies y puños.
- Golpes con objetos contundentes: culata de las armas (culatazos), palos (palizas), laque (también llamado churro, luma o tonto de goma), apedreamientos, con otros objetos contundentes.
- Golpes con objetos flexibles o no contundentes (también llamados azotes, flagelamiento con látigos, fusta para caballos, baquetas (varillas de coligüe).
- El teléfono, esto es, golpes con mano abierta en ambos oídos (puede provocar lesiones auditivas permanentes).
- Golpes reiterados en los ojos, boca, nariz, testículos, pechos, cuello, rodillas y otras partes sensibles del cuerpo.

Las denuncias incluyen otras prácticas que implican golpes, tales como:

- Callejón oscuro: hacer pasar a los detenidos por entre dos hileras de efectivos que les propinan golpes de pies, puños y culatazos.
- Pisar y saltar sobre los detenidos cuando están tendidos en el suelo, boca arriba o boca abajo.
- Dejar caer el cuerpo del detenido al suelo escaleras abajo.
- Arrastrar al detenido por el suelo o por las escaleras, tomado del pelo, amarrado del cuello o de otro miembro.

II. Las lesiones corporales deliberadas:

- Extracciones de partes menores del cuerpo (uñas, dientes, etc.).
- Cortes con arma blanca (en las manos, en las piernas, en los genitales, en la espalda, en otras partes del cuerpo).
- Fracturas deliberadas (de brazos, pies, manos, dedos).
- Heridas a bala.
- Lesiones auditivas premeditadas, provocadas por disparo de fusil junto a los oídos o por la exposición a sonidos agudos durante tiempo prolongado o

incluso hasta causar sangramiento de oídos, boca y nariz, con pérdida de conciencia en algunos casos.

- Lesiones en las uñas u otras partes del cuerpo mediante clavadura de alfileres, yataganes u otros objetos punzantes.
- Lesiones de diversa consideración resultantes de pasar un vehículo sobre los pies, las manos u otras partes del cuerpo del detenido.

III. Colgamientos:

Las personas fueron colgadas de una o de ambas muñecas; de uno o de ambos pies en posición invertida; de pies y manos amarrados a un palo puesto en posición horizontal, quedando el resto del cuerpo curvado; o bien de los brazos atados detrás de la espalda -método conocido como la paloma-, que provoca dislocación de los hombros.

(...)

Mención aparte merece un tipo de colgamiento especial, más sofisticado, llamado **pihuelo o pau de arará** ("palo volador", en portugués). Primero se amarraban las manos, luego éstas a los pies cruzando una barra o un palo en sentido horizontal por entremedio del espacio formado; a continuación, esa barra o palo se colgaba en forma horizontal, con lo cual la víctima quedaba en posición invertida, colgando de manos y pies, amarrados entre sí. En ocasiones la barra se hacía girar, y aumentaban así los dolores. El pau de arará fue utilizado principalmente, por los organismos de seguridad. A menudo, las personas que sufrieron cualquier modalidad de colgamiento, más tarde si no de inmediato, presentaron algún tipo de lesión en la columna.

IV. Posiciones forzadas:

Por posiciones forzadas, se entiende la coacción para que el detenido mantenga una determinada posición durante un largo tiempo hasta lograr un agotamiento físico extremo. La posición puede no ser incómoda en sí misma, pero se hace intolerable y desesperante cuando se la debe mantener desde algunas horas hasta días enteros. La manera de forzar al detenido a mantener estas posiciones se obtenía mediante golpes propinados al menor movimiento (por los distintos

guardias que se alternaban en sus funciones de vigilancia ininterrumpida) y amenazas de diverso tipo, a lo que puede añadirse amarras en pies y manos (con cuerdas, alambres, esposas o grilletes) y la privación temporal de la visión mediante una venda en los ojos o una capucha en la cabeza. Las posiciones más usuales, de acuerdo con los registros de esta Comisión, fueron permanecer de pie; tendido en el piso boca abajo; sentado y amarrado a una silla; de pie y con el cuerpo vuelto a la pared; con las manos en alto; o bien de rodillas y con las manos detrás de la nuca, por tiempos que iban desde varias horas hasta varios días.

V. Aplicación de electricidad

Este método de tortura consiste en la aplicación de descargas eléctricas en la totalidad del cuerpo o bien en zonas específicas, según sean los instrumentos empleados al efecto. Invariablemente, provoca intensos dolores físicos y agudo sufrimiento psíquico. Esta tortura puede producir secuelas físicas permanentes. Este método se utilizó durante todo los años del régimen militar: en sus inicios y durante la fase de instalación en el poder, su aplicación fue masiva y a escala nacional.

(...) para aplicar este tipo de tortura, que las víctimas describen como un magneto del cual salían los cables que se adherían a los puntos más sensibles del cuerpo del detenido. En muchos casos, los instrumentos disponibles permitían graduar las descargas eléctricas, aumentando o disminuyendo el voltaje a voluntad de los torturadores. En cualquier caso, en recintos de detención menores y peor equipados, también se aplicó electricidad a los interrogados aunque en forma más rudimentaria. Al momento de aplicar la electricidad, muchas personas declararon que los interrogadores los sentaban en una silla, de preferencia metálica, o bien los tendían sobre una cama o un catre metálico. Se procedía a maniatarlos, inmovilizándolos. Previamente se solía desnudar a las personas; la vista vendada o la cabeza encapuchada agravaba la sensación de indefensión. En varias ocasiones, los efectivos militares o policiales arrojaban agua al detenido para asegurarse de que la descarga eléctrica se sintiera en todo el cuerpo. Con la

aparición de los organismos de seguridad especializados en la represión - fundamentalmente la DINA y la CNI-, la aplicación de electricidad se volvió rutinaria y el arsenal de métodos en uso se diversificó. Destaca el procedimiento conocido como la **parrilla**. Al detenido se le vendaban los ojos o se le encapuchaba. Luego se le desnudaba, acostándole sobre un catre metálico, al cual se le amarraba de pies y manos. Listos los preparativos, se procedía a aplicar descargas eléctricas mediante la colocación de electrodos en diferentes partes del cuerpo, eligiendo de preferencia las zonas más sensibles: axilas, plantas de los pies, sienes, ojos, oídos, boca, encías, lengua, senos o tetillas, pene o vagina, testículos, ano, hasta en heridas abiertas. El dolor provocado en las zonas con electrodos se irradiaba hacia el resto del cuerpo. Otra modalidad de tortura con electricidad que se informó a la Comisión era la llamada **picana eléctrica**, una suerte de bastón con el que se aplicaban descargas focalizadas en el cuerpo del detenido. Aunque de uso menos masivo que los métodos anteriores, también cabe referir la colocación del detenido en una bañera con agua fría, a la cual se le aplicaba electricidad. Debido a los riesgos inherentes a la aplicación de electricidad como método de tortura bajo cualquiera de sus formas, los agentes de seguridad se hicieron asesorar por médicos y otros profesionales de la salud, a fin de preservar con vida al detenido. Estos colaboradores realizaban evaluaciones de la resistencia física de la víctima, antes o durante la tortura, para ir graduando la intensidad de las descargas. Esto no sólo fue declarado directamente a esta Comisión; también consta en denuncias y querellas por torturas, presentadas ante los tribunales de justicia, por presos y presas por motivos políticos.

VI. Agresiones sexuales:

Miles de personas refirieron haber sido víctimas de agresión verbal con contenido sexual; de amenazas de violación de su persona o de familiares suyos; de coacción para desnudarse con fines de excitación sexual del agente; de simulacro de violación; de haber sido obligadas a oír o presenciar la tortura sexual de otros detenidos o de familiares; de haber sido fotografiados en posiciones obscenas,

todo ello en un contexto de extrema vulnerabilidad. Otro número importante de personas denunciaron tocamientos;

introducción de objetos en ano o vagina; violación en todas sus variantes (penetración oral, vaginal, anal); violaciones reiteradas, colectivas o sodomíticas; haber sido forzados a desarrollar actividades sexuales con otro detenido o un familiar. Se registran también casos que refieren haber sufrido la introducción de ratas, arañas u otros insectos en boca, ano o vagina. Constan testimonios de personas forzadas a tener sexo con perros especialmente adiestrados para este cometido

VII. Confinamiento:

- Confinamiento en celdas en donde se privó al detenido de todo contacto con otra persona, por un período que podía prolongarse en algunos casos hasta por meses, provocando afecciones psíquicas propias de la privación sensorial y social. Hay relatos de personas que fueron recluidas en celdas estrechas, sin iluminación, sin ventanas ni ningún otro sistema de ventilación y sin servicios higiénicos, forzadas por tanto a orinar y defecar en el mismo lugar, mientras se les privaba de agua y ocasionalmente, se les suministraban alimentos en estado de descomposición, si es que no se las mantenía lisa y llanamente en ayuno forzado.
- Confinamiento solitario en celdas de tamaño en extremo reducido, verdaderas jaulas que no permitían permanecer de pie ni sentado, obligando a la persona afectada a soportar posiciones forzadas durante el día y la noche por períodos prolongados.
- Confinamientos colectivos en celdas, en bodegas de barcos o en jaulas, debiendo permanecer las personas apiñadas unas sobre otras y sin lugar para hacer sus necesidades fisiológicas.

VIII. Asfixias:

Consistió en sumergir la cabeza del detenido en agua hasta provocar su inminente asfixia por falta de aire, acción repetida todas las veces que los agentes estimaban necesario. Este método ha sido llamado **submarino** o **submarino húmedo**. Una

modalidad todavía más severa de asfixia consistió en colocar a la víctima en posición invertida dentro de un tambor con agua. Hay denuncias que indican que las inmersiones se efectuaban en agua mezclada con otro tipo de sustancias que agravaban el sufrimiento.

Otra forma de asfixia: Colocar la cabeza del detenido dentro de una bolsa plástica amarrada firmemente al cuello para impedir el ingreso de aire, provocando así la asfixia una vez que se agotaba el oxígeno. Denominado **submarino seco**, este método fue empleado, según los casos registrados por esta Comisión, fundamentalmente en el tiempo inmediatamente posterior al golpe de Estado. Otras denuncias de tortura con efectos de asfixia refieren el suministro de grandes cantidades de agua por vía oral o nasal hasta llenar el estómago; la asfixia se producía durante el suministro continuo o prolongado de agua o bien al momento de llenarse el estómago.

IX. Otros métodos de Tortura:

- Obligación de presenciar tortura o fusilamientos de otros detenidos.
- Privación del sueño
- Amenazas
- Simulacros de fusilamiento
- Desnudamientos
- Exposición a temperaturas extremas
- Humillaciones y vejámenes varios como:
 - Obligar a ingerir desechos orgánicos (excrementos, orina y vómitos, de humanos o animales), además de líquidos pestilentes, etc., por vía oral o nasal.
 - Arrojar excrementos e inmundicias sobre el detenido.
 - Obligar al detenido a besar la bota de un agente militar o policial.
 - Obligar al detenido a arrastrarse por el suelo en medio de burlas y golpes.
 - Obligar al detenido a pedir perdón, a renegar de sus ideas políticas, a manifestar lealtad o reconocer la superioridad de los agentes militares o policiales.

- Obligar al detenido a insultarse a sí mismo o a sus compañeros.
- Hacer correr al detenido con la vista vendada en rutas con obstáculos, para que tropiece y caiga al suelo.
- Obligar al detenido a entonar himnos o consignas políticas en medio de burlas.
- Insultos, groserías y burlas graves, constitutivos del delito de injuria.
- Cortar el pelo al rape del detenido y pasearlo por lugares públicos.